

# CORTES GENERALES

## DIARIO DE SESIONES DEL

# SENADO

---

**PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. JOSE FEDERICO DE CARVAJAL PEREZ**

**Sesión Plenaria núm. 76**

**celebrada el martes, 10 de mayo de 1988**

---

### ORDEN DEL DIA

#### Preguntas:

- De don Carlos Benet Cañete, de la Agrupación de Senadores de la Democracia Cristiana-Grupo Mixto, sobre medidas del Gobierno para solucionar el problema de las aguas jurisdiccionales y el pasillo internacional de navegación de la ciudad de Melilla a las ciudades peninsulares.
- De don Carlos Benet Cañete, de la Agrupación de Senadores de la Democracia Cristiana-Grupo Mixto, sobre contencioso generado por el pesquero Pepe Joya.
- De don Antonio Romero Ruiz, del Grupo Mixto, sobre posibilidad de introducir y permitir transitar armas nucleares por suelo español a fin de ingresar en la UEO.
- De don Fernando Chueca Aguinaga, del Grupo del Centro Democrático y Social, sobre armas nucleares en territorio español.
- De don Emilliano Sanz Escalera, del Grupo de Coalición Popular, sobre complemento de productividad del personal inspector del Ministerio de Hacienda.
- De don José María Castellés Aguadé, del Grupo de Coalición Popular, sobre pruebas de SIDA en sangre y fluidos biológicos de donantes.
- De don José Luis Liso Marín, de la Agrupación de Senadores del PL-Grupo Mixto, sobre condiciones deplorables de las carreteras de la red estatal que por diferentes puntos confluyen en la provincia de Soria.
- De don Antonio Valverde Ortega, del Grupo del Centro Democrático y Social, sobre puestos de trabajo de Educación Física en Centros Públicos de EGB.
- De don José Macías Santana, del Grupo de Coalición Popular, sobre sentencia en relación con pensionistas de la AISS.

- De don Jaime Ignacio del Burgo Tajadura, de la Agrupación de Senadores de la Democracia Cristiana-Grupo Mixto, sobre declaraciones del Presidente del Gobierno en relación con los abogados de los presos de la banda terrorista ETA.
- De don Jaime Ignacio del Burgo Tajadura, de la Agrupación de Senadores de la Democracia Cristiana-Grupo Mixto, sobre declaraciones del Fiscal General del Estado sobre la ilegalización de Herri Batasuna.
- De don Javier Alzarna Azula, del Grupo Mixto, sobre publicación en el «Diario Oficial» de las Comunidades Europeas de las asignación a España de los recursos con cargo al Presupuesto de 1988.
- De don Gervasio Martínez-Villaseñor García, del Grupo de Coalición Popular, sobre los «piquetes informativos».
- De don Javier Cámara Eguinoa, del Grupo de Coalición Popular, sobre fallecimientos por accidente en carretera durante la pasada Semana Santa.
- De doña María Dolores Otero Rodríguez de las Heras, del Grupo Coalición Popular, sobre problemas derivados de la coexistencia de juegos similares del tipo lotería.

**Interpelaciones:**

- De don José María Herrero González, de la Agrupación de Senadores de la Democracia Cristiana-Grupo Mixto, sobre ayudas al sector porcino nacional.
- De don José Torres Hurtado, del Grupo de Coalición Popular, sobre política agraria comunitaria y políticas agrarias de Andalucía y Extremadura.

**Dictámenes de comisiones sobre proyectos y proposiciones de Ley remitidos por el Congreso de los Diputados:**

- De la Comisión de Constitución en relación con el Proyecto de ley orgánica por la que se modifican los artículos 50 y 86 de la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional.

## SUMARIO

*Se abre la sesión a las deiciséis horas y treinta minutos.*

Preguntas ..... 3242

**De don Carlos Benet Cañete, de la Agrupación de Senadores de la Democracia Cristiana-Grupo Mixto, sobre medidas del Gobierno para solucionar el problema de las aguas jurisdiccionales y el pasillo internacional de navegación de la ciudad de Melilla a las ciudades peninsulares** ..... 3242

*El señor Benet formula su pregunta. Le contesta el señor Ministro de Asuntos Exteriores (Fernández Ordóñez). Replica el señor Benet y le contesta en dúplica el señor Ministro.*

**De don Carlos Benet Cañete, de la Agrupación de Senadores de la Democracia Cristiana-Grupo Mixto, sobre contencioso generado por el pesquero Pepe Joya** ..... 3243

*Formula su pregunta el señor Benet. Le contesta el señor Ministro de Asuntos Exteriores. Replica el señor Benet y le contesta en dúplica el señor Ministro.*

Página

**De don Antonio Romero Ruiz, del Grupo Mixto, sobre posibilidad de introducir y permitir transitar armas nucleares por suelo español a fin de ingresar en la UEO** ..... 3244

*Formula su pregunta el señor Romero, le contesta el señor Ministro de Asuntos Exteriores, replica el señor Romero y le contesta en dúplica el señor Ministro.*

Página

**De don Fernando Chueca Aguinaga, del Grupo del Centro Democrático y Social, sobre armas nucleares en territorio español** ..... 3245

*El señor Chueca formula su pregunta, le contesta el señor Ministro de Asuntos Exteriores, replica el preguntante y hace uso del turno de dúplica el señor Ministro.*

Página

**De don Emillano Sanz Escalera, del Grupo de Coalición Popular, sobre complemento de productividad del personal inspector del Ministerio de Hacienda** ..... 3246

*El señor Sanz formula su pregunta. Le contesta el señor Ministro de Economía y Hacienda (Solchaga Catalán). Replica el señor Sanz. Contesta en dúplica el señor Ministro.*

Página

**De don José María Caselles Agudé, del Gru-**

<b>po de Coalición Popular, sobre pruebas de SIDA en sangre y fluidos biológicos de donantes</b> .....	3248
<i>El señor Casielles formula su pregunta. Contesta el señor Ministro de Sanidad y Consumo (García Vargas). Replica el señor Casielles. Le contesta en dúplica el señor Ministro.</i>	
	Página
<b>De don José Luis Liso Marín, de la Agrupación de Senadores del PL-Grupo Mixto, sobre condiciones deplorables de las carreteras de la red estatal que por diferentes puntos confluyen en la provincia de Soria</b> .....	3249
<i>Formula su pregunta el señor Liso Marín. Le contesta el señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo (Sáenz Cosculluela). Replica el señor Liso. Le contesta en dúplica el señor Ministro.</i>	
	Página
<b>De don Antonio Valverde Ortega, del Grupo del Centro Democrático y Social, sobre puestos de trabajo de educación física en centros públicos de EGB</b> .....	3250
<i>Formula su pregunta el señor Valverde. Le contesta el señor Ministro de Educación y Ciencia (Maravall Herrero). Replica el preguntante y le contesta en dúplica el señor Ministro.</i>	
	Página
<b>De don José Macías Santana, del Grupo de Coalición Popular, sobre sentencia en relación con pensionistas de la AISS</b> .....	3251
<i>Formula su pregunta el señor Macías. Le contesta el señor Ministro para las Administraciones Públicas (Almunia Amann). Replica el señor Macías y le contesta en dúplica el señor Ministro.</i>	
	Página
<b>De don Jaime Ignacio de Burgo Tajadura, de la Agrupación de Senadores de la Democracia Cristiana-Grupo Mixto, sobre declaraciones del Presidente del Gobierno en relación con los abogados de los presos de la banda terrorista ETA</b> .....	3252
<i>Formula su pregunta el señor Del Burgo. Contesta el señor Ministro de Justicia (Ledesma Bartret). Replica el señor Del Burgo e interviene en dúplica el señor Ministro.</i>	
	Página
<b>De don Jaime Ignacio del Grupo Tajadura, de la Agrupación de Senadores de la Democracia Cristiana-Grupo Mixto, sobre declaraciones del Fiscal General del Estado sobre la legalización de Herri Batasuna</b> .....	3253
<i>Formula su pregunta el señor Del Burgo. Contesta el señor Ministro de Justicia. Replica el señor Del Burgo y hace uso de la palabra en dúplica el señor Ministro.</i>	

	Página
<b>De don Javier Aizarna Azula, del Grupo Mixto, sobre publicación en el «Diario Oficial» de las Comunidades Europeas de la asignación a España de los recursos con cargo al presupuesto de 1988</b> .....	3255
<i>Formula su pregunta el señor Aizarna. Le contesta el señor Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación (Romero Herrera). Replica el señor Aizarna e interviene en dúplica el señor Ministro.</i>	
	Página
<b>De don Gervasio Martínez-Villaseñor García, del Grupo de Coalición Popular, sobre los «pliquetes informativos»</b> .....	3256
<i>Formula su pregunta el señor Martínez-Villaseñor. Contesta el señor Ministro del Interior (Barrionuevo Peña). Replica el preguntante y hace uso del turno de dúplica el señor Ministro.</i>	
	Página
<b>De don Javier Cámara Eguinoa, del Grupo de Coalición Popular, sobre fallecimientos por accidente en carretera durante la pasada Semana Santa</b> .....	3257
<i>El señor Cámara formula su pregunta. Le contesta el señor Ministro del Interior. Replica el señor Cámara. Interviene en dúplica el señor Ministro.</i>	
	Página
<b>De doña María Dolores Otero Rodríguez de las Heras, del Grupo de Coalición Popular, sobre problemas derivados de la coexistencia de juegos similares del tipo lotería</b> .....	3258
<i>La señora Otero formula su pregunta. Le contesta el señor Ministro del Interior (Barrionuevo Peña). Replica la señora Otero. Interviene en dúplica el señor Ministro.</i>	
	Página
<b>Interpelaciones</b> .....	3259
	Página
<b>De don José María Herrero González, de la Agrupación de Senadores de la Democracia Cristiana-Grupo Mixto, sobre ayudas al sector porcino nacional</b> .....	3259
<i>El señor Herrero expone su interpelación. Le contesta en nombre del Gobierno el señor Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación (Romero Herrera). En turno de portavoces, intervienen los señores De Luna Aguado, Herrero González, Hernández Benito, Andreu i Abelló y Baselga García-Escudero. Interviene el señor Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación.</i>	
	Página
<b>De don José Torres Hurtado, del Grupo de Coalición Popular, sobre política agraria comu-</b>	

**nitaria y políticas agrarias de Andalucía y Extremadura** ..... 3270

*El señor Torres Hurtado expone su interpelación. Contesta en nombre del Gobierno el señor Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación (Romero Herrera). En turno de portavoces, hacen uso de la palabra los señores Herrero González y Rodríguez Legido. Interviene el señor Ministro de Agricultura. Continuando el turno de portavoces, hacen uso de la palabra los señores Andreu y Abelló y Baselga García-Escudero. Interviene nuevamente el señor Ministro.*

Página

**Dictámenes de comisiones sobre proyectos y proposiciones de Ley remitidos por el Congreso de los Diputados** ..... 3279

Página

**De la Comisión de Constitución en relación con el proyecto de ley orgánica por la que se modifican los artículos 50 y 86 de la ley orgánica 2/1979, de 3 octubre, del Tribunal Constitucional** ..... 3279

*El señor Lizón Giner presenta el dictamen de la Comisión. El señor López Henares defiende el veto presentado por la Agrupación de Senadores del PL-Grupo Mixto. El señor Cucó Giner hace uso de la palabra en turno en contra. En turno de portavoces intervienen los señores López Henares, Del Burgo Tajadura, Pujana Arza, Pozueta Maté, Otamendi Rodríguez-Bethencourt, Oliveras i Terradas, De los Mozos y de los Mozos y Aguilar Pérez. Se rechaza el veto por siete votos a favor, 154 en contra y 46 abstenciones. Se suspende la sesión a las veintiuna horas y diez minutos.*

*Se abre la sesión a las dieciséis horas y treinta minutos.*

El señor PRESIDENTE: El acta de la sesión anterior, celebrada esta mañana, se someterá a la aprobación de SS. SS. en el próximo Pleno, ya que no ha habido tiempo de redactarla.

**PREGUNTAS:**

— DE DON CARLOS BENET CAÑETE, DE LA AGRUPACION DE SENADORES DE LA DEMOCRACIA CRISTIANA-GRUPO MIXTO, SOBRE MEDIDAS DEL GOBIERNO PARA SOLUCIONAR EL PROBLEMA DE LAS AGUAS JURISDICCIONALES Y EL PASILLO INTERNACIONAL DE NAVEGACION DE LA CIUDAD DE MELILLA A LAS CIUDADES PENINSULARES

El señor PRESIDENTE: Entramos en el punto primero del orden del día, preguntas.

En primer lugar, pregunta del señor Benet Cañete sobre medidas del Gobierno para solucionar el problema de las aguas jurisdiccionales.

Tiene la palabra el señor Benet.

El señor BENET CAÑETE: Señor Presidente, señor Ministro, señorías, quiero decir, en primer lugar, que me alegra que el señor Ministro esté ya recuperado.

Este asunto de las aguas jurisdiccionales tratamos de plantearlo en el Pleno anterior, pero por alguna dificultad el señor Presidente dijo que había pasado el tiempo...

El señor PRESIDENTE: Señor Benet, tiene S. S. tres minutos nada más y está ya pasando el tiempo.

El señor BENET CAÑETE: De acuerdo.

La pregunta tiene como fundamento saber si el Gobierno puede garantizar un pasillo internacional, referente a las aguas jurisdiccionales, en el tránsito de los buques desde Ceuta y Melilla a otros territorios nacionales peninsulares.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES (Fernández Ordóñez): En opinión del Gobierno, no hay ningún problema de aguas jurisdiccionales en lo que S. S. llama el pasillo internacional de navegación de Melilla a las ciudades peninsulares.

En primer lugar, no hay problema de aguas jurisdiccionales, porque Melilla, como territorio español, tiene un mar territorial de 12 millas. En segundo lugar, en cuanto lo que S. S. llama pasillo internacional de navegación, entiendo que se está refiriendo a la libre navegación entre Melilla y los puertos peninsulares, y esta navegación está protegida, naturalmente, por las normas consagradas en el Derecho Internacional.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Benet.

El señor BENET CAÑETE: Señor Ministro, francamente, no he llegado a entender la respuesta que ha dado a mi pregunta. Creo que a todos los Parlamentarios se nos planteaba un enorme problema en este sentido, puesto que parece ser que no debemos de tener aguas jurisdiccionales cuando el Gobierno español permite que patrulleras de otro país vecino como es Marruecos estén a la boca del puerto de la ciudad de Melilla, es decir, en teoría, dentro de las aguas jurisdiccionales españolas. Por ello, no comprendemos cómo no hay ningún tipo de respuesta en este sentido, cuando, por un lado, parece ser que dice usted que sí hay aguas jurisdiccionales y, sin embargo, ocurre como contencioso el que patrulleras y buques de guerra de otra nación, llámese Maruecos, como en este caso, paren en la entrada del puerto español de Melilla y donde los pesqueros y las barcas deportivas son apresadas a la misma salida del puerto de la ciudad de

Melilla, como si saliéramos de este hemisferio. Por tanto, parece ser que no tendríamos más espacio jurisdiccional que las propias aguas que mantiene la dársena pesquera dentro del interior de la ciudad, que podría ser casi una milla cuadrada de aguas interiores. No existen ningún tipo de aguas jurisdiccionales o, por lo menos, nos lo parece así. Esto es lo que nos deja en la duda, porque lo que queríamos saber del señor Ministro es si el Gobierno de la Nación podría garantizar en todo momento la existencia de aguas jurisdiccionales y que nunca una patrullera marroquí abordara el propio puerto de Melilla. No hay que olvidar que dentro de esas mismas aguas jurisdiccionales el Gobierno marroquí hizo un puerto que dista de la ciudad de Melilla escasamente 1.000 metros. En teoría, no se dónde pueden aparecer esas aguas jurisdiccionales, señor Ministro. Nada más y espero su respuesta.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.  
Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES (Fernández Ordóñez): Gracias, señor Presidente. Me doy cuenta, señor Senador, de las dificultades de precisar un tema jurídico de este alcance en este tipo de debate condensado. Pero quiero apuntarle varias ideas.

En primer lugar, en la Convención de 1982, que establece la posibilidad del mar territorial de 12 millas, España hizo uso de esa Convención en el año 77, mediante una Ley de 4 de enero, y estableció un mar territorial.

En segundo lugar, se plantea el problema, efectivamente, de la libre navegación entre Melilla y los puertos peninsulares, que es a lo que se está refiriendo el señor Senador. Ello se hace atravesando primero el mar territorial español, luego la alta mar y, finalmente, de nuevo el mar territorial español correspondiente a las costas melillenses.

Puede pasar —imagino que es el objeto de su preocupación— que los buques de pabellón español en esta trayectoria tengan que atravesar el mar territorial marroquí. En ese caso, están autorizados a hacerlo en virtud de las normas de derecho internacional, que permiten el llamado «paso inocente». Lo que ocurre es que este paso no se le puede atribuir a ciertos buques —hay algunos ejemplos recientes—, que con dificultad lo pueden alegar, como se puede imaginar su señoría.

En este sentido, me puede añadir una ulterior pregunta, y es ¿por qué el Gobierno español no ha delimitado el mar territorial de Melilla con Marruecos? Y le contestaré que no lo hemos hecho por razones políticas, que le son perfectamente conocidas, pero que no se aplican sólo al caso de Melilla, sino que tampoco lo hemos hecho con Francia ni con Portugal, por dificultades de otro tipo. En el caso de Melilla, las dificultades las conoce su señoría. Muchas gracias.

— DE DON CARLOS BENET CAÑETE, DE LA AGRUPACION DE SENADORES DE LA DEMOCRACIA CRISTIANA-GRUPO MIXTO, SOBRE CONTENCIOSO GENERADO POR EL PESQUERO PEPE JOYA

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Benet, para formular la pregunta sobre contencioso generado por el pesquero Pepe Joya.

El señor BENET CAÑETE: Señor Presidente, señor Ministro, yo creo que casi una pregunta hilvana la otra.

Indudablemente, dice usted que todos conocemos del tema de las aguas jurisdiccionales de Melilla. Yo, francamente, sigo sin conocerlo, porque no está nada claro. Usted dirá que lo conocemos todos y que el tema es claro, por vecindad, etcétera. Sin embargo, parece ser que no hay criterios firmes de Gobierno a la hora de establecer aguas jurisdiccionales, porque el primer conocimiento que tenemos de dichas aguas es ése.

Como caso curioso le diré que en ese famoso contencioso establecido por un pesquero español, que se llamaba el Pepe Joya, la Administración Socialista ha silenciado cualquier tipo de respuesta. Pero sí es curioso que ese buque haya estado en el puerto de Melilla, porque se tuvo que refugiar en él, cerca de veinte días, hasta que, por su cuenta, salió de dicho puerto, puesto que las autoridades españolas han hecho caso omiso a este problema, es decir, no han dado ningún tipo de explicaciones a los marinos ni se han personado las autoridades responsables de sus Ministerios correspondientes en la ciudad de Melilla.

Si de lo que se trata, señor Ministro, es de justificarlo todo, sigamos justificando; pero no entendemos por qué este pesquero ha estado en el puerto de Melilla veinte días y hasta la fecha no se sabe absolutamente nada. Curiosamente, lo único que quería este buque era marchar de un puerto español a otro. En la bocana del puerto español, en aguas españolas, es más, frente a las casas de muchos melillenses, había patrulleras marroquíes a la espera de la salida del buque para abordarlo, y la Marina estaba inhibida porque no existen aguas jurisdiccionales. Usted dice que hay aguas jurisdiccionales. En tal caso, señor Ministro, lo que denunciarnos desde la oposición es que lo que hay es un flagrante delito permanente a esas aguas jurisdiccionales por parte del Gobierno marroquí.

Muchas gracias, señor Ministro.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES (Fernández Ordóñez): Como pregunta S. S. cómo piensa solucionar el Gobierno el contencioso generado por el pesquero Pepe Joya y algunos señores Senadores seguramente no lo saben, quiero recordar que este barco fue apresado por las autoridades de Marruecos el 20 de marzo y conducido al puerto de Nador. ¿De qué se le acusaba? De encontrarse pescando a 2,8 millas de la costa, cuando la distancia mínima son tres millas. Primer punto. Segundo punto. Utilizar mallas de 15 milímetros cuando el mínimo permitido son 40. Y tercer punto, obstrucción a la acción de la patrullera marroquí. Como consecuencia de esto se le impuso una multa de 340.000 dirhams. Poco

tiempo después este pesquero huyó y se pasó a Melilla; desde allí abandonó el puerto, sin ser despachado por la Comandancia de Marina, y se fue directamente a Almería. Ante esto —y desde luego no lo podemos llamar un contencioso del Gobierno español, sino un problema particular de este barco—, lo único que le quiero decir es que el Gobierno español, a través de la Secretaría de Pesca, ha iniciado un expediente informativo, al amparo de la Ley 53 de 1982, por si existe una infracción en aguas de tercer país que ponga en peligro un acuerdo marítimo, como es el Acuerdo de Pesca entre Marruecos y la Comunidad Económica Europea, que ha podido ponerse en peligro como consecuencia de la actuación del Pepe Joya. No hay decisión tomada todavía, pero ésta es la verdadera situación y no un contencioso internacional; es una situación que ha provocado un barco español.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Benet.

El señor BENET CAÑETE: Señor Presidente, señor Ministro, me deja usted todavía más perplejo, porque, según parece, Ceuta y Melilla deben valer muchas cajas de pescado. Aquí lo que preocupa es el convenio pesquero, no las aguas jurisdiccionales ni los habitantes de Ceuta y Melilla, aunque continuamente sean pisoteados. Lo importante —repito— es el convenio pesquero.

Si usted dice que ese pesquero ha sido cogido a 2,8 millas, ¿son aguas jurisdiccionales nuestras o marroquíes, señor Ministro? Si ha sido cogido a 2,8 millas, creo que son aguas jurisdiccionales de Melilla. Curiosamente, se trata de un barco (y creo que le podrían haber informado en el Ministerio de Asuntos Exteriores, a través del Consulado) que lo que llevaba era marisco, que se pesca a una distancia de 12 a 20 millas, nunca a 2,8 millas. Esas 2,8 millas entran, en teoría, dentro de la jurisdicción del puerto de Melilla, porque dicho buque fue apresado en la misma barra del puerto de Melilla. Lógicamente...

El señor PRESIDENTE: Señor Benet, se ha acabado el tiempo.

El señor BENET CAÑETE: Se ha acabado el tiempo. Lo comprendo, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES (Fernández Ordoñez): No es un problema de aguas jurisdiccionales, señor Senador, es un problema de posible infracción de un convenio pesquero por parte de un barco español que ha abandonado el puerto y se ha escapado sin autorización de la Comandancia de Marina, hasta el punto de que la Secretaría de Pesca ha abierto un expediente de información.

No quiero emitir un juicio en este momento que agrave la situación del barco, pero, por favor, no convirtamos el tema en un contencioso internacional cuando de lo que

se trata es de un barco español que ha sido sancionado por haber infringido, aparentemente, unas disposiciones de pesca marroquíes y se ha escapado del puerto de Melilla, lo cual, efectivamente, ha creado una situación complicada al Gobierno español.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

— DE DON ANTONIO ROMERO RUIZ, DEL GRUPO MIXTO, SOBRE POSIBILIDAD DE INTRODUCIR Y PERMITIR TRANSITAR ARMAS NUCLEARES POR SUELO ESPAÑOL A FIN DE INGRESAR EN LA UEO

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Romero para formular su pregunta sobre posibilidad de introducir y permitir transitar armas nucleares por el suelo español.

El señor ROMERO RUIZ: Señor Presidente, muchas gracias.

Señor Ministro, hace una semana el Embajador español en La Haya hizo unas declaraciones en las que manifestaba que el Gobierno de España sería partidario de eliminar los obstáculos, es decir, de permitir la introducción y el tránsito de armas nucleares por nuestro suelo a fin de ingresar en la UEO. ¿Avala el Gobierno, su Gobierno, señor Fernández Ordoñez, estas declaraciones del Embajador español en La Haya

El señor PRESIDENTE: El señor Ministro tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES (Fernández Ordoñez): Pienso que la declaración del señor Embajador quizá no ha sido bien interpretada. En cualquier caso, quiero decir terminantemente lo siguiente: no hay la menor relación entre la Unión Europea Occidental y el transporte de armas nucleares por cualquier país; no hay la menor relación. Por tanto, si en la declaración del señor Embajador se dice algo de eso, está mal dicho; no hay la menor relación. Yo le pido a usted que me diga en qué texto del Tratado de Bruselas, de la Declaración de Roma, de Plataforma de La Haya se dice nada relativo al transporte de armas nucleares, y además, a qué país se está refiriendo cuando estamos hablando de armas nucleares, porque no hay ninguna relación.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ministro.

Tiene la palabra el señor Romero.

El señor ROMERO RUIZ: Señor Ministro, en todos los tratados internacionales se utilizan cuatro conceptos sobre las armas nucleares: la producción, el almacenamiento, la instalación y el tránsito. La segunda condición que figuraba en la pregunta del referéndum sobre la OTAN en España decía textualmente: «Se mantendrá la prohibi-

ción de instalar, almacenar o introducir armas nucleares en territorio español». Tanto los conceptos «almacenar» como «instalar» se ajustan a la terminología internacional. Ahora bien, la palabra «introducción» no figura en la terminología internacional, ni incluso en la fundacional de la UEO. Y aquí está el truco. Se empleó esta palabra deliberadamente para que ahora se permita el tránsito de las armas nucleares en nuestros puertos y en nuestro suelo. Sepan ustedes, señores del Gobierno, que si esta condición no hubiese figurado en el referéndum de la OTAN, el resultado hubiese sido otro; además, tanto los que votamos no como los que votaron sí, dejaron algo muy claro que ustedes deben respetar: la no nuclearización de España. Por eso, señor Ministro, debe usted saber que el almacenamiento, la instalación o el tránsito de armas nucleares por España contradice los resultados del referéndum. Además, haciendo un análisis de la palabra «introducción», significa que todo lo que se introduce, sale; todo lo que se mete, se saca (*Rumores*), luego transita. Por lo tanto, esta palabra no les va a servir. Yo le podría decir que su Gobierno es un Gobierno de tahúres de diccionario de la lengua. Muchas gracias. (*Risas. Rumores.*)

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.  
El señor Ministro tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES (Fernández Ordóñez): Me parece que luego hay una pregunta sobre el tema del referéndum, con lo cual tendré ocasión de explicarlo. Voy a insistir en lo que he dicho antes: A mí me parece muy bien que usted haga el análisis que quiera sobre el problema nuclear, el que quiera pero, por favor, no mezclemos las cosas. La Unión Europea Occidental no tiene nada que ver con el transporte de armas nucleares y no se asume ninguna obligación respecto al transporte de armas nucleares por el hecho de ingresar en la Unión Europea Occidental, cosa que no hemos hecho todavía y que presentaremos a esta Cámara en su momento si es que se llega a un acuerdo, pero no tiene nada que ver la Unión Europea Occidental con el transporte de armas nucleares. Por favor, tenga esa idea clara. Nada más, señor Presidente.

— DE DON FERNANDO CHUECA AGUINAGA, DEL GRUPO DEL CENTRO DEMOCRÁTICO Y SOCIAL, SOBRE ARMAS NUCLEARES EN TERRITORIO ESPAÑOL

El señor PRESIDENTE: Sobre el tema de armas nucleares en territorio español tiene la palabra el señor Chueca.

El señor CHUECA AGUINAGA: Señores Senadores, señor Ministro, gracias a Dios que nos tomamos el tema un poco a broma, porque, en verdad, sería más bien para llorar, pero siguiendo un poco en esta línea, que yo creo que al final a todos nos llevará algo más lejos, yo querría de-

cirle, señor Ministro, que las declaraciones de su Embajador en La Haya realmente no tienen desperdicio. Se las voy a leer una vez más, y estoy seguro de que las ha leído ya muchas veces. Dice así: «El Gobierno allanará...» —repare el señor Ministro, en la palabra y en su significado— «... los escollos...» —tampoco la palabra es manca— «... al aceptar como una realidad el posible tránsito de armas nucleares por suelo español». ¿Acaso desconocía este Gobierno esa realidad cuando convocó el referéndum, o es una novedad que se encuentra «a posteriori» y que conoce de palabras del señor Embajador? Señor Ministro, todo este juego que su Gobierno se ha traído con el referéndum es un juego realmente poco edificante, sobre todo teniendo en cuenta que los españoles ya somos mayores de edad y estamos en una democracia. Un mayor respeto por parte del Gobierno socialista hubiera sido tener presente todas estas cuestiones en su debido momento, y no entrar en esta serie de juegos lingüísticos, que se han calificado de muchas maneras —podríamos hablar de juegos malabarísticos, según el diccionario—, a que ustedes nos han sometido. Porque esto, en último término, lo único que produce es un rechazo por parte del pueblo español a esta serie de manipulaciones.

Por tanto, yo quisiera volver a insistir sobre la pregunta: Si, de una vez por todas, el Gobierno va a ser serio y consecuente con un referéndum que nadie le ha exigido que lleve adelante, que él mismo ha convocado. Por tanto, él tiene que hacer frente al resultado de ese referéndum. Insisto: ¿De nuevo, ese artículo 2.º del referéndum va a ser sistemáticamente violado?

Hoy mismo aparece en la prensa la noticia de que en el puerto de Palma de Mallorca han estado —y lo sabemos todos— durante 287 días —¡da igual la cifra, da igual unos más o menos!— barcos americanos con armas nucleares al por mayor. Realmente, no es al fondo de la cuestión adonde vamos, sino a la falta de respeto que todo esto demuestra de cara a la mayoría de edad del pueblo español.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Señor Ministro, tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES (Fernández Ordóñez): Señor Senador, me parece que habla usted en nombre del CDS. Quiero decirle claramente que no ha habido ningún cambio en la política nuclear española respecto a la de los gobiernos anteriores, de manera que no nos rasguemos las vestiduras. Estamos exactamente en la misma política nuclear de los gobiernos anteriores, respetada, a su vez, en la Declaración del Parlamento de 1981. Y quiero repetirle lo mismo que le he dicho al Senador de Izquierda Unida: no puede ser obstáculo el artículo 2.º del referéndum para ingresar en la UEO, por la sencilla razón de que se refiere a algo que no tiene nada que ver con la Unión Europea Occidental. Por tanto, no mezclen artificialmente los temas. Busquen otro campo de juego si quieren, pero no mezclen a la Unión Europea Occidental con el tema del referéndum. Si quiere,

le contesto muy a gusto a la segunda pregunta sobre el referéndum; pero no es ningún escollo, porque no tiene nada que ver. Le pido al CDS que haga el favor de leerse la Declaración de Roma, el Tratado de Bruselas y la Plataforma de La Haya, y entonces podremos hablar.

El señor PRESIDENTE: Señor Chueca, tiene la palabra.

El señor CHUECA AGUINAGA: Señor Ministro, yo simplemente quiero repetirle —y estoy seguro de que lo sabe— que en la Declaración de octubre de 1987 la UEO plantea como campo de actuación o estratégica básica el arma nuclear. Creo que esto es lo bastante contundente como para no seguir haciendo malabarismos, a los que ustedes nos tienen ya tan acostumbrados en este tema. Sean francos, por favor (*Rumores.*), llamen a las cosas por su nombre, y no sigan jugando con el pueblo español.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Señor Ministro, tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES (Fernández Ordóñez): Lamentablemente, vuelve a equivocarse S. S. Lea el apartado tercero —ya que lo cita— del Tratado de Bruselas, donde de lo que se habla es de la respuesta flexible, que es doctrina de la Alianza Atlántica, que España ha asumido y que no es contraria al referéndum, lo mismo que no lo es en el caso de Noruega, que es un país que ha declarado que tampoco quiere almacenar armas nucleares. De tal manera que es perfectamente compatible —y así se lo he hecho saber al Ministro de Asuntos Exteriores de Holanda, Presidente en funciones de la Unión Europea Occidental—, a nuestro juicio, el Tratado de Bruselas con la posición de España y la solidaridad española con los países de la Alianza. Lo cual no quiere decir que estemos ya en la Unión Europea Occidental, porque sí tengo que afirmar que hay una serie de temas que tenemos que negociar, que probablemente hay reservas que tendremos que hacer y que la negociación no va a ser fácil; y no va a ser fácil, entre otras cosas, porque entraremos en la Unión Europea Occidental de acuerdo con las premisas y los principios de la política internacional de España en esta materia.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

— DE DON EMILIANO SANZ ESCALERA, DEL GRUPO DE COALICION POPULAR, SOBRE COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD DEL PERSONAL INSPECTOR DEL MINISTERIO DE HACIENDA

El señor PRESIDENTE: Del señor Sanz Escalera, sobre complemento de productividad del personal inspector del Ministerio de Hacienda.

El señor SANZ ESCALERA: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro —y en este caso no sé si es el señor Ministro de la Función Pública o es el señor Solchaga—, hay voces muy cualificadas en nuestro país que sostienen que la Administración tributaria no tiene en cuenta el Derecho, que vive un poco al margen del Derecho, en un mundo paralelo, y como botón de muestra denunciaré tres supuestos: el mantenimiento del sistema de doble imposición, como ocurre en el matrimonio cuando los dos componentes de la unidad familiar trabajan: la dudosísima legalidad del tratamiento de las actas de conformidad rayanas en la amenaza condicional; la gigantesca cuantía de las multas, que exceden de todo lo imaginable. Todo ello ha creado en los contribuyentes un auténtico temor, que alguien califica de terror fiscal, denunciado por toda la prensa y realmente sentido por los contribuyentes, de cuyo ambiente supongo que S. S. no podrá sentirse satisfecho, porque al fin y a la postre lo padece sólo el pequeño contribuyente, que se encuentra solo frente a la inspección, mientras que el poderoso está salvaguardado por los asesores fiscales, la mayoría de ellos tráfugas de su Ministerio, y por abogados especialistas.

Dentro de este universo, que podríamos calificar de blanco y negro, y formando parte importante de él, se encuentran los Inspectores Financieros y Tributarios, cuyo afán recaudatorio parece estimulado por el objeto de nuestra pregunta. Entre los conceptos integrantes de sus retribuciones figura el complemento de productividad. ¿En base a qué criterios, señor Ministro, justificativos desde luego, se han dispuesto las normas que regulan la percepción y la cuantía de tal complemento?

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA (Solchaga Catalán): Gracias, señor Presidente. No entraré, señor Senador, a discutir lo que usted llama terror fiscal o todos esos ejemplos que pone S. S. y que a mí me parecen simplemente un santo temor ante el Fisco, que es muy conveniente que exista en este País, y que yo valoro positivamente. (*Risas.*) Trataré de contestar a su pregunta en el contenido concreto de la misma.

Mire usted, señoría, hemos hecho desde 1984 un esfuerzo por introducir un complemento de productividad para discriminar la paga de los diversos funcionarios, ¿en función de qué? De su disponibilidad, de su dedicación, de la calidad de su función, del tiempo que dedican a la misma, y naturalmente ese complemento de productividad se decide por cada Ministerio de acuerdo con la Ley de la Función Pública y la posterior Ley de Presupuestos de 1986, que se va renovando en cada Ley de Presupuestos, y por Ordenes Ministeriales. En mi caso concreto, en el caso del Ministerio, hay una Orden Ministerial que dice que para los altos funcionarios de más del 25 aproximadamente se vea si disponen de todo el tiempo posible, si tienen una especial dedicación etcétera. Y en función de eso, su jefe valora si tiene que tener un mayor o menor complemento de productividad, y luego eso se publica y todo el mundo sabe cuánto gana cada uno.

Para labores inferiores, si quiere usted menos especializadas, el mayor criterio suele ser las horas de dedicación; hay muchas horas de dedicación, más que las que normalmente se hacen, y en función de eso se paga la productividad.

Y en programas especializados, señor Presidente, lo que se suele hacer es crear unos baremos; estos baremos dan puntos. En el caso de los Inspectores, en algo que a usted le parece tan extraordinario y en cualquier sitio es norma —pregunte usted cómo funciona la Banca, cómo funciona cualquier empresa de servicios—, se establecen unos baremos de rendimientos mínimos y de umbral de productividad. Quien no alcanza el rendimiento mínimo no tiene productividad en absoluto, no tiene complemento de productividad. El que alcanza el rendimiento mínimo tiene, si es subinspector 15.000 pesetas, si es inspector 25.000 pesetas. Quien alcanza el nivel de productividad, lo que quiere decir que se dedica con especial esmero a su tarea de inspeccionar a los contribuyentes, cosa muy razonable, muy digna y que se hace en todos los países modernos desde hace mucho más tiempo que en España, a través de un sistema de puntos, en función de lo que esté obteniendo, consigue mayores cuotas en el reparto final de la productividad.

A cada Centro de gestión, a cada Delegación Especial de Hacienda se le da un fondo para la productividad y, en función de los puntos que se han acumulado por encima de esto que llamamos umbral de productividad, se obtienen cantidades superiores a estas 25 ó 15.000 pesetas que se obtienen como complemento fijo tan pronto como sobrepasan lo que consideramos en el Ministerio rendimiento mínimo.

El conjunto de esas operaciones ha supuesto que la productividad media pagada en base al baremo ha sido de 587.000 pesetas/año para los inspectores —la media, algunos a lo mejor no habrán obtenido nada— y de 287.000 pesetas/año para los subinspectores. Además, y con el fin de incentivar el cumplimiento de los objetivos de recaudación, tenemos una productividad adicional cuando la realización sobrepasa el 20 por ciento del objetivo, que se fija en términos de la recaudación del último ejercicio. Por esta superproductividad, si quiere usted llamarlo así, son 376.000 pesetas las que han cobrado por término medio los inspectores superiores y 168.000 las que han cobrado los subinspectores. Constituye señor Senador, y con esto termino señor Presidente, un sistema razonable que se lleva a cabo a otros países, que supone un porcentaje entre el 15 y el 20 por ciento del total del sueldo y los resultados, puedo asegurárselo a usted y a la Cámara, que supongo que estarán preocupados porque haya una distribución de la carga fiscal justa y que todos los ciudadanos cumplan ante la Ley sus deberes fiscales, son extraordinariamente buenos y no los vamos a cambiar.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Senador.

El señor SANZ ESCALERA: Gracias, Señor Presidente.

Señor Ministro permítame le diga que, aparte de la legalidad de la disposición adicional quinta de la Ley 30/84 sobre tal complemento, con respecto a él no está conforme nadie del Cuerpo Superior de Inspectores de Finanzas del Estado. No están conformes los de Aduanas, no están conformes los Técnicos Inspectores de Seguros, no están conformes tampoco los Interventores, que hoy día están en huelga como usted bien sabe —una huelga más que hay que sumar a las que provocan el señor Romero, el señor Maravall o el señor Ledesma—, ni tampoco están los Inspectores Financieros y Tributarios, y si no lo están no es únicamente por las cuantías, sino por el procedimiento, ni, por último, por la naturaleza del dichoso complemento de productividad.

Desde luego no por las cuantías —no todos la cobran—, ya que ni siquiera lo cobran todos los Cuerpos que acabo de mencionar, y los que lo cobran no lo perciben con los mismos parámetros. No por el procedimiento, ya que como usted muy específicamente ha dicho se están distribuyendo por un baremo que establece la Dirección general de Inspección y que es, señor Ministro, un baremo secreto que no se publica como se hacía antes. Se dice que es un baremo de régimen interno y por eso no se publica, con todos los inconvenientes que el secretismo tiene sobre la arbitrariedad, la sospecha y la falta de control. Por último, no están conformes con su naturaleza porque los inspectores querrían ser funcionarios normales, distinguibles únicamente por su propia función, y no desean en absoluto convertirse en copartícipes de las sanciones que ellos imponen en sus actas y que les puede otorgar...

El señor PRESIDENTE: Señor Senador, se ha pasado S. S. ampliamente del tiempo.

El señor SANZ ESCALERA: Pues entonces con mucho gusto retiro la palabra.

El señor PRESIDENTE: El señor Ministro también se ha pasado del tiempo, pero si quiere contestar le doy un minuto a S. S. (*Rumores.*)

El señor MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA (Solchaga Catalán): Muchas gracias, señor Presidente sólo medio minuto, para decir, en primer lugar, que los señores inspectores no pueden ser funcionarios normales. Son unos funcionarios distinguidos de la Administración por su preparación, su capacidad, la delicadeza de su tarea.

Como tales deben ser considerados y, desde luego, yo así estoy dispuestos a considerarlos.

Que luego además diga usted que esto no va bien porque otros se quejan (interventores, técnicos de seguros, inspectores de aduanas), ésa es otra consideración, distinta, que a lo mejor tiene que ver con viejas ideas de Cuerpos que yo no comparto y que esta Administración no está dispuesta a seguir.

El otro día lo decía en el Congreso de los Diputados mi colega el señor Almunia. En esta Administración, después de la Ley de Medidas Urgentes de reforma administrativa se paga a la gente por lo que hace; no por lo que es ni

por dónde viene, sino por lo que hace. Naturalmente corremos el riesgo de equivocarnos, para eso está la crítica, pero seguiremos actuando sobre ese principio, que es el más correcto y, desde luego, el más útil para la Administración.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ministro.

— DE DON JOSE MARIA CASIELLES AGUADE, DEL GRUPO COALICION POPULAR, SOBRE PRUEBAS DE SIDA EN SANGRE Y FLUIDOS BIOLÓGICOS DE DONANTES

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Casielles sobre pruebas de SIDA.

El señor CASIELLES AGUADE: Gracias por su venia, señor Presidente. Señor Ministro, ¿qué pruebas concretas de identificación sistemática del SIDA se realizan en los centros sanitarios españoles sobre la sangre y otros fluidos biológicos?

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias. Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DE SANIDAD Y CONSUMO (García Vargas): Señoría, yo creo que su pregunta no está bien formulada, porque como usted sabe no existe una identificación sistemática de SIDA; existe una identificación de marcadores de la infección, básicamente de anticuerpos. Si se está refiriendo a eso, confirmemelo por favor.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Casielles.

El señor CASIELLES AGUADE: Señor Ministro, le disculpo porque me parece que está demostrando una ignorancia palpable en temas sanitarios, cosa que no me extraña; pero en fin, hay una cosa muy concreta.

En primer lugar, ¿cómo no va a haber pruebas? Claro que las hay, eso está clarísimo y además está homologado por la Comunidad Económica Europea. Pasando esto por alto, usted ha dicho hace muy pocos días a la prensa que en España había 1.126 enfermos de SIDA, lo cual supone una tasa de 28 por millón, que es una tasa alarmante en Europa, como usted muy bien sabe, señor Ministro.

Yo no voy a poner en duda su buena fe en estas cifras, ni tampoco le voy a exonerar de su responsabilidad; pero lo cierto es que hay indicios más que razonables de que esa cifra es simplemente la punta del iceberg de los datos sobre el SIDA, y ello por varias razones que le voy a exponer inmediatamente.

En primer lugar, porque ha habido varios casos de contaminaciones por SIDA como consecuencia de transfusiones y, además, les prevengo que ese mismo tipo de contaminaciones pueden producirse a través de los bancos de semen y a través también de los trasplantes de órganos.

Por otra parte, como ustedes saben también, las pruebas rutinarias de SIDA, señor Ministro, pruebas rutinarias que están admitidas en todo el mundo y están además admitidas por la Organización Mundial de la Salud, son muy claras, es el Test ELISA, que lo conoce todo el mundo, el Test de inmunofluorescencia, que son pruebas absolutamente rutinarias que dan —y esto es muy importante— resultados falsos positivos y falsos negativos; es decir, no son pruebas fiables, y pruebas que hay, por otra parte, que contrastar con otro tipo de test, como son los Test Electrofonéticos como el WESTERN BLOT y el RIPA, o bien por otras técnicas más complejas, como son el cultivo sobre linfocitos T-4 y las Sondas genéticas que, desde luego, son procedimientos muy complicados y muy caros.

El tercer punto, señor Ministro, que yo creo que es el fondo fundamental del problema, es la amplísima población de alto riesgo que hay en España que, con Italia, es notoria en Europa, por la altísima tasa de drogadictos —son varios cientos de miles, como el señor Ministro sabe—, el altísimo nivel de prostitución que hay en este país y la población penal que tiene una extensísima gama de portadores, que son entre el 30 y el 40 por ciento. No podemos darle más datos sobre este último particular, señor Ministro, porque los Senadores de su grupo han vedado a esta Cámara la posibilidad de hacer una investigación del estado sanitario de las cárceles, cosa que nosotros hubiéramos deseado.

Le sugerimos, en consecuencia, señor Ministro, para que no diga que no tenemos una actitud constructiva...

El señor PRESIDENTE: Señor Senador, ha transcurrido su tiempo.

El señor CASIELLES AGUADE: Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DE SANIDAD Y CONSUMO (García Vargas): Señoría, ya que pone en duda mi capacidad para seguir este problema de SIDA, le invito a que me interpele un día en Comisión y hablamos usted y yo del SIDA y de las materias que usted quiera. Le invito a que lo haga; puede ser que en algunos otros asuntos no le hiciera esta invitación, pero en este particular se la hago, se la reitero, se la repito y se la voy a seguir reiterando.

A lo largo de su intervención, señoría, ha dicho usted alguna que otra barbaridad y perdóneme que se lo diga amablemente. Entre otras cosas ha mezclado casos del SIDA con punta del iceberg, etcétera. Mire, léase por favor la lista de casos por millón que hay declarados en los países europeos y después me dice si estamos muy arriba o muy abajo; léase las cifras del último trimestre, de marzo, publicadas por la Organización Mundial de la Salud, que han venido en el periódico, ya que parece que usted sigue esto por los periódicos. Me habla por ejemplo de las personas transfusionadas. Ya hemos explicado muchas veces esto. Simplemente para su información, léase mi in-

intervención de 16 de febrero de 1988 en el Congreso, en Comisión, sobre la situación española sobre SIDA, y podrá ver, por ejemplo, que todo esto de las personas transfundidas, que ustedes siempre repiten, son casos anteriores a la aparición en el mercado mundial de pruebas de reactivos para poder detectar la presencia de anticuerpos VIH en sangre.

Luego vierte usted algunas dudas que me parecen graves, en el caso de que los ciudadanos le hicieran caso, que lo dudo, porque habla por ejemplo de los trasplantes, de la sangre, del semen. En el caso de la sangre estamos haciendo las pruebas que todo el mundo hace, porque evidentemente utilizamos las que en este momento están comercializadas con un mínimo de fiabilidad, que son las ELISA, pero que además, cuando hay un caso dudoso o positivo, según el método ELISA, inmediatamente se hace la segunda prueba, y usted ha citado una de ellas, que es la inmunofluorescencia, pero luego se hace también la de inmunoelectrotransferencia, el WESTERN BLOT, que no son lo mismo (en eso se ha confundido usted) y se hace en el Carlos III o en los centros de referencia que existen en todas las Comunidades Autónomas. Lo que quizá ignore usted es que los nuevos métodos, a los que parece se está refiriendo, nuevos métodos que son la segunda generación de ELISA, la segunda generación basada sobre todo en la producción por ingeniería genética de anticuerpos VIH a través de los péptidos sintéticos, que empiezan a comercializarse, son objeto de gran discusión en todo el mundo porque su sensibilidad está puesta en cuestión en muchos países.

Hay otros métodos, de lectura más sencilla, que no requieren aparatos complejos y que son aparentemente más baratos, pero todavía no se sabe si tienen efectos colaterales que puedan interpretarse de manera errónea por parte de los servicios...

El señor PRESIDENTE: Señor Ministro, ha transcurrido el tiempo.

El señor MINISTRO DE SANIDAD Y CONSUMO (García Vargas): Simplemente permítame decir, señor Presidente, que existen otros métodos que son los que van a la determinación del antígeno viral, especialmente la P-24, la famosa proteína P-24, pero solamente está comercializada para investigadores, no para pruebas en hospitales.

Infórmese, señoría, antes de hacer afirmaciones de ese tipo.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ministro.

— DE DON JOSE LUIS LISO MARIN, DE LA AGRUPACION DE SENADORES DEL PL-GRUPO MIXTO, SOBRE CONDICIONES DEPLORABLES DE LAS CARRETERAS DE LA RED ESTATAL QUE POR DIFERENTES PUNTOS CONFLUYEN EN LA PROVINCIA DE SORIA

El señor PRESIDENTE: Pregunta del señor Liso Marín, sobre condiciones deplorables de las carreteras de la red estatal.

Tiene la palabra el señor Liso Marín.

El señor LISO MARIN: Gracias, señor Presidente.

Señorías, señor Ministro, doy por conocidos los antecedentes. La pregunta es la siguiente: ¿Qué motivos existen para que las carreteras de la red estatal que por diferentes puntos confluyen a la provincia de Soria, se encuentren en su conjunto en unas condiciones deplorables que hacen sumamente peligrosa la circulación por ellas y dificultan la comunicación con las provincias limítrofes?

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: El señor Ministro tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO (Sáenz Cosculluela): Señor Presidente, no comparto la apreciación del señor Senador en su formulación. A mí me gustaría que concretase más, porque en Soria hay un porcentaje de kilómetros de la red estatal que están en obras de acondicionamiento, de construcción de autovías, algunas variantes de población; hay otros tramos que están ya en la fase de contratación y de expropiación, y un juicio tan global me parece sencillamente no respetuoso con la realidad ni con la programación del Plan General de Carreteras.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

El señor Liso tiene la palabra.

El señor LISO MARIN: Gracias, señor Presidente.

Creo que la pregunta era suficientemente clara. Me estaba refiriendo a las carreteras de la red estatal que confluyen en la provincia de Soria, no las que discurren por la provincia de Soria.

Tengo que hacer un reconocimiento aquí, que posiblemente, debido a una buena gestión de su propia Jefatura provincial las carreteras de la provincia de Soria, en su conjunto, las podemos considerar aceptables. Me estoy refiriendo a las carreteras que confluyen en la provincia de Soria.

Desde luego, con la infraestructura actual se está llegando a un progresivo abandono y aislamiento práctico en un corto plazo de la provincia de Soria. Con el esfuerzo que su colega de Transportes, vía RENFE, está haciendo con el cierre de líneas férreas y la colaboración de su propio departamento, no sé lo que va a ocurrir.

La 122, por ejemplo, nada más llegar al límite de la provincia de Soria, entrando en la de Burgos hacia la de Valladolid, es intransitable. No se si usted hace tiempo que no discurre por ella. Si nos fijamos en la 234, también en la provincia de Burgos, es intransitable. La 122, en la provincia de Zaragoza, cuando su piso no está absolutamente malo, lo está su trazado. Si cogemos la 111, que usted deberá conocer porque nos comunica con la Rioja, en la

provincia de Logroño, me parece que tampoco está en unas condiciones muy aceptables.

Creo que la única excepción la tenemos, concretamente en la que afluye a la Rioja por la vía de Navarra, pero no tiene ningún inconveniente, porque, a pesar de los Ministros, Navarra siempre ha tenido buenas carreteras, esa es la verdad. Es la única excepción, la única comunicación con el resto de las provincias limítrofes.

No dejará usted de reconocer que lo que le estoy diciendo es cierto. ¿Qué motivos, qué causas existen? No comprendemos que si la Jefatura de Soria funciona, gestiona bien y ha acondicionado las carreteras de la red estatal en la propia provincia de Soria de una manera aceptable, no veo los motivos para que Burgos, Valladolid, Zaragoza e incluso Logroño tengan esas condiciones tan deplorables. Nos llevan a un aislamiento práctico. Aquello se va a quedar a corto plazo en una reserva. El acceso a Soria va a ser para los cazadores y pescadores con ánimo muy deportivo. Soria va a quedar muy bien en su red interna; reconocerá usted que es así. Creo que la pregunta es suficientemente clara.

Le invito a que vaya usted por la 110, hacia Segovia. Haga ese recorrido de la red que le estoy comunicando, y verá usted cómo, posiblemente, dé instrucciones a esas Jefaturas para que se lo tomen más en serio. No sé si lo que se pretende es precisamente promocionar otras rutas alternativas y que aquello quede...

El señor PRESIDENTE: Ha transcurrido el tiempo, señor Liso.

El señor LISO MARIN: Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias.  
el señor Ministro tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO (Sáenz Coscolluela): Estaba yo en lo cierto al no terminar de comprender la intención de S. S. al formularme la pregunta, porque reconoce que, dentro de la provincia de Soria, las carreteras están acondicionadas y en buenas condiciones. Sabe S. S. que hay un Plan de Carreteras para ir acondicionando progresivamente los distintos itinerarios que constituyen la red general del Estado.

Cita, por ejemplo, la 111, pero S. S. debe saber que está en obras, todo lo que no ha sido acondicionado desde el puerto de Piqueras hasta la localidad de Villanueva de Cameros y sabe S. S. que está en estudio, incluso, la posibilidad o la conveniencia de construir un túnel en Piqueras.

Sabe S. S. que está en obras o publicada la licitación en el «Boletín Oficial del Estado» de la Carretera 122, entre Valladolid y Aranda y que está reparado todo el itinerario desde Aranda del Duero y sabe S. S. que está licitado en el «Boletín Oficial del Estado» todo el itinerario de la provincia de Zaragoza. Señoría, es mejor que pregunte por el grado de ejecución del Plan de Carreteras en esos itinerarios y con muchísimo gusto le podré dar precisiones. Sabe S. S. que está también ya en fase de contratación

toda la autovía en su itinerario por la zona del Jalón, dentro de la provincia de Soria, en la Nacional-II a convertir en autovía. Señoría, presentar como una supuesta incapacidad de la estructura viaria de Soria las carreteras que confluyen en la provincia, aceptando previamente que dentro del territorio provincial las carreteras han sido acondicionadas, me parece que es una forma poco correcta de plantear la cuestión.

Estaré encantado de ofrecerle un seguimiento, pero, desde luego, el juicio de valor de S. S. no lo puedo compartir.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

— DE DON ANTONIO VALVERDE ORTEGA, DEL GRUPO CENTRO DEMOCRATICO Y SOCIAL, SOBRE PUESTOS DE TRABAJO DE EDUCACION FISICA EN CENTROS PUBLICOS DE EGB

El señor PRESIDENTE: El señor Valverde tiene la palabra para formular su pregunta sobre puestos de trabajo de Educación Física en centros públicos.

El señor VALVERDE ORTEGA: Gracias, señor Presidente.

La pregunta que dirijo al Gobierno es ésta: ¿Pueden considerarse como años en propiedad los desempeñados provisionalmente en las plazas de las escuelas anejas a las escuelas universitarias del profesorado de Educación General Básica en la especialidad de Educación Física?

El señor PRESIDENTE: El señor Ministro de Educación tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA (Maravall Herrero): Señor Presidente, el señor Valverde se refiere a la convocatoria de plazas de Educación Física a partir de la orden de 27 de enero de este año que, como sabe muy bien el señor Valverde, constituye la primera creación dentro del plan que acaba de aprobar el Gobierno resultante del convenio entre el Ministerio de Cultura y el Ministerio de Educación, sobre implantación progresiva de la especialidad de Educación Física en los centros de EGB. Ese plan incluye la cobertura en cinco años de 3.446 plazas; por tanto, se tiene que entender como una primera orden de todo ese programa de cobertura. En esa primera orden, donde se establecen las características del concurso de méritos, se va a realizar una evaluación cuidadosa de las solicitudes que se han presentado, de qué casos han quedado cubiertos, con los requisitos para presentarse y con el baremo de méritos y, a la luz de ese estudio, que espero indique que los resultados han sido positivos —es un primer paso—, efectivamente, se puede considerar la revisión de los criterios.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ministro.

El señor Valverde tiene la palabra.

El señor VALVERDE ORTEGA: Agradezco, hoy sí, la presencia del Ministro en esta Cámara y su contestación, porque es un punto pequeño que, evidentemente, no justificaría su presencia aquí hoy por este simple tratamiento administrativo que yo he tenido oportunidad de hacer con los servicios del Ministerio. En el momento en que yo realizaba la consulta se me decía que no, que no se modificaría la orden ministerial, pese a que eran situaciones claras y un colectivo pequeño. Es decir son plazas cubiertas en el año 1969, que «a posteriori» no han vuelto a tener una provisión definitiva. Por tanto, hay profesores que han acumulado 17 ó 18 años de servicios que se les contabilizan como provisionales, con lo cual la puntuación es a medias, la mitad de la puntuación de un definitivo, y se quedan totalmente descolgados en el procedimiento de cubrir estas plazas.

Por eso me ha sorprendido el famoso preacuerdo del día 6, en cuanto a concursos y traslados, porque hay un punto dos que a mí me hace sentir esperanzas en cuanto a este tema y que, de alguna manera, hace que alabe la sensibilidad del Ministerio y de las centrales sindicales al recoger lo que dice: primacía en la «baremación» a la permanencia ininterrumpida en el centro desde el que se concursa; a la permanencia en el centro cuando éste sea considerado como de difícil desempeño y a la antigüedad del concursante. Es decir, me alegra saber que esto pudiera ser revisado.

La pregunta final aunque sé que quizá, extemporáneamente, conculcaríamos una orden ministerial, es ¿no habría algún modo de recogerlo ya este año, puesto que estamos todavía en la fase provisional? Se podría alargar la fase de reclamaciones y recoger a este colectivo que no es de más de dos docenas de personas, con lo cual dejaríamos este capítulo cerrado y sería una muestra de buena voluntad ante las reclamaciones que ahora mismo están presentando los colectivos sindicales.

Ese es el tema, de estudio, evidentemente, y complejo, pero yo lo traslado a la sensibilidad del señor Ministro, a ver si hay posibilidad de cerrar ese pequeño capítulo este año.

Señor Presidente, he terminado, muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Valverde.

El señor Ministro tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA (Maravall Herrero): El señor Valverde tiene razón cuando señala que es un ejemplo de lo que debe ser el desarrollo de ese acuerdo y de que en los concursos de traslado, en general la asignación de plazas, responda a las características pedagógicas de cada uno de los puestos docentes. Los mismos criterios se van a utilizar, por ejemplo, en las convocatorias de profesores de apoyo para la integración, y bastantes casos de convocatorias van a seguir los mismos principios. Por tanto, significa una reorientación en lo que se refiere al concurso general de traslados. La orden ministerial a que hacemos referencia, la de enero, en la que se convoca el concurso de méritos, establece, como

sabe S. S., un número importante de elementos de racionalidad, al fijar en su artículo 4.º la valoración del trabajo realizado, los cursos de especialización, las titulaciones y la antigüedad.

La verdad es que, al abordar un tema, como dice S. S. sin haber sido abordado muchos años, al tener que cubrir ese gran número de plazas que he señalado que van a tener que cubrirse de aquí a 1992, se tiene que operar en un principio con criterios de generalidad y luego ir atendiendo a las distintas circunstancias. En ese criterio de generalidad que toda orden ministerial tiene que tener, la experiencia docente se procuró que no fuera afectada por una generalización o por una inflación del mérito, que consistiría en reconocer toda clase de desempeños de la docencia en el área y se restringió, en esta ocasión, a aquellos profesores que habían alcanzado la propiedad de una plaza de educación física de las creadas al amparo de la resolución del 11 de marzo de 1969. Ahora le digo que, aunque esta orden ya está en marcha y vamos a estudiar cuáles han sido sus resultados, no tengo ninguna objeción ni descarto, en absoluto, que se pudiera revisar la siguiente convocatoria dentro de este plan de cobertura gradual de plazas.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

— DE DON JOSE MACIAS SANTANA, DEL GRUPO COALICION POPULAR, SOBRE SENTENCIA EN RE-LACION CON PENSIONISTAS DE LA AISS

El señor PRESIDENTE: Pregunta del señor Macías, sobre sentencia de pensionistas de la AISS.

El señor MACIAS SANTANA: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, existe sentencia de la Magistratura de Trabajo número 3 de Las Palmas, de fecha 24 de julio, confirmada por sentencia de la Sala Cuarta, que aún no se ha abonado. ¿Cuándo tiene previsto el Gobierno dar cumplimiento a esta sentencia abonando sus importes a los interesados?

Gracias, señor Ministro.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Macías.

El señor Ministro tiene la palabra.

El señor MINISTRO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS (Almunia Amann): Gracias, señor Presidente.

Señor Senador, como sabe usted, por virtud de un acuerdo del Consejo de Ministros de final de febrero de este año, el Montepío de la AISS se ha integrado en el fondo especial de MUFACE, la Mutualidad de Funcionarios Civiles del Estado, con efectos 1.º de abril, y antes de que hubiesen empezado a surtir los efectos de este acuerdo, el 15 de marzo, por acuerdo del Director General de MUFACE, esa sentencia ya está en vías de ejecución. La mayoría de los beneficiados por esa sentencia probablemente hayan cobrado ya sus percepciones y hay casos, más difíciles de resolver, que han hecho retrasar algo la trami-

tación administrativa de la ejecución de la sentencia, en el caso de los fallecidos.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: El señor Macías tiene la palabra.

El señor MACIAS SANTANA: Gracias, Presidente.

Señor Ministro, esta sentencia está en firme desde julio de 1985. Le puedo decir, señor Ministro, que han fallecido ya cuatro funcionarios, cuatro trabajadores, pendientes de esta sentencia. Fue sentencia confirmada por Magistratura de Trabajo de Las Palmas y por el Tribunal Central. Yo no entiendo, señor Ministro, cómo un Gobierno que se titula Gobierno del Partido Socialista Obrero Español tenga tres años pendiente, digo tres años, que unos pensionistas cobren unos derechos reconocidos no una vez, sino dos veces, una por la Magistratura y otra por el Tribunal Supremo. La lentitud de los pagos, la lentitud de la Administración en las pensiones, señor Ministro, llega a tal extremo que en este momento hay 1.500 pensionistas en Las Palmas que están pendientes de que se actualicen sus pensiones, y manualmente están siendo los funcionarios del INSS.

El señor PRESIDENTE: Señor Macías, estamos tratando de los diecisiete pensionistas. Cifñase a la cuestión.

El señor MACIAS SANTANA: Perdón, señor Presidente, se trata no solamente de diecisiete; son diecisiete aquí, pero muchos más los que están pendientes de la misma sentencia, señor Presidente.

Por tanto, yo ruego al Ministro que atienda este tema. El 18 de enero le puse un telegrama al Ministro de Trabajo, que dice lo siguiente: Con fecha 24 de julio de 1985 la Magistratura de Trabajo número 3 de Las Palmas dictó sentencia a favor de pensionistas de la AISS contra la Administración del Estado, sentencia que fue confirmada por el Tribunal Central de Trabajo de fecha 30 de marzo de 1987, sin que hasta la fecha se haya ejecutado dicha sentencia.

Repito, señor Ministro, que le rogaría encarecidamente que no fallezca ningún funcionario sin antes cobrar estas pensiones. Ya van cuatro fallecidos.

Muchas gracias, señor Ministro.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS (Almunia Amann): Muchas gracias, señor Presidente.

Creo que el señor Senador se equivoca en la dirección de sus preocupaciones. No debiera formular esas preocupaciones al Gobierno, porque en el momento en que el Montepío de la AISS se ha integrado, por fin en el fondo especial de la Mutualidad de Funcionarios civiles del Estado, en ese mismo momento han quedado resueltos los innumerables problemas para los miles de pensionistas

que no habían podido ver resueltas sus a veces angustiosas situaciones por incapacidad de la dirección de ese montepío, hasta que decidió, por fin, después de años de requerírsele desde el Gobierno, que diese su aquiescencia a la integración en el fondo especial de la Mutualidad de Funcionarios Civiles del Estado. Por tanto, no dirija al Gobierno esas preocupaciones o alegaciones; dirijalas, si es que los encuentra, a los que figuran como representantes o responsables del Consejo gestor de ese montepío que, por fin, permitieron con su aquiescencia —la que no quisieron dar durante años— que se produjese esta integración. Por acuerdo del Consejo de Ministros ya están resueltas las miles de situaciones que ellos habían sido incapaces de resolver. Muchas gracias.

— DE DON JAIME IGNACIO DEL BURGO TAJADURA, DE LA AGRUPACION DE SENADORES DE LA DEMOCRACIA CRISTIANA-GRUPO MIXTO, SOBRE DECLARACIONES DEL PRESIDENTE DEL GOBIERNO EN RELACION CON LOS ABOGADOS DE LOS PRESOS DE LA BANDA TERRORISTA ETA

El señor PRESIDENTE: El señor Del Burgo tiene la palabra para formular su pregunta relativa a declaraciones del Presidente del Gobierno en relación con los abogados de los presos de la banda terrorista ETA.

El señor DEL BURGO TAJADURA: Señor Presidente, señor Ministro, no pretendo hacer la pregunta con una tesis concreta, sino sencillamente recabar información. Dado que las afirmaciones del Presidente del Gobierno al respecto son extraordinariamente graves nos gustaría conocer la razón que le ha impulsado a hacer tales declaraciones.

El Presidente del Gobierno declaró recientemente que los abogados de los presos de la banda terrorista ETA son correos de la misma y no realizan una labor jurídica, sino que hacen de enlace con el grupo criminal. A la vista de tales manifestaciones, pregunto: ¿Qué pruebas tiene el Gobierno para sustentar esta afirmación y, sobre todo, qué medidas ha adoptado o piensa adoptar para evitar la continuidad de tales actuaciones?

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Del Burgo. El señor Ministro tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE JUSTICIA (Ledesma Bartret): Señor Presidente, señorías, creo que en la pregunta del Senador señor Del Burgo subyace un propósito y una voluntad que el Gobierno comparte completamente, que es el propósito y la voluntad de perseguir todo delito de terrorismo, proceda de quien proceda, sean o no abogados quienes puedan cometer ese delito de terrorismo. Creo que esta voluntad está perfectamente corroborada por la realidad de una actuación mantenida a lo largo de los años. Ahora bien, S. S. sabe perfectamente que el derecho a la defensa es un derecho que tiene un especial amparo

constitucional y sabe también que ese derecho puede ejercitarse antes del juicio, durante él y después de recaída sentencia para los incidentes que puedan plantearse con motivo de la ejecución de la sentencia, en el supuesto de que sea condenatoria.

También sabemos perfectamente, tanto usted como yo, que con motivo del ejercicio de ese derecho a la defensa pueden cometerse abusos y delitos. Esos abusos son susceptibles de un tratamiento, en primer lugar, deontológico, desde dentro de la propia corporación profesional. Esos abusos, a diferencia de lo que sucede en otros países, por ejemplo en Alemania, donde es posible incluso el denominado bloqueo de las relaciones del preso con sus abogados, esos abusos, de acuerdo con una ley que fue votada por unanimidad por todos los grupos parlamentarios, establecen la posibilidad de la suspensión de la comunicación del preso con sus abogados o incluso la intervención de esas comunicaciones; pero tanto una como otra, tanto la suspensión como la intervención, requieren una resolución judicial.

Además de abusos, ciertamente, se pueden cometer delitos y delito sería el abusar del ejercicio del derecho a la defensa para, desde él, colaborar, cooperar en cualquier forma con la actividad de las bandas terroristas.

Tanto en un supuesto como en otro, tanto en el supuesto de abusos no constitutivos de delito, como en el supuesto de conductas constitutivas de delito, lo que nuestro ordenamiento jurídico establece es perseguir esas conductas. Para ello se necesita, inexcusablemente, reunir las pruebas que sean suficientes para justificar una intervención administrativa en un caso, una intervención deontológica en otro y, sobre todo, para justificar una intervención penal.

Cuando el Presidente del Gobierno manifestó lo que usted recoge en su pregunta quiso decir que se hará todo el esfuerzo necesario para reunir cuantas pruebas sean suficientes, a fin de estar en condiciones de ejercitar las acciones penales o administrativas precisas para evitar que se puedan producir, cuando se produzcan, y en el caso de que se demuestre que se han producido, esos comportamientos.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ministro.

Tiene la palabra el señor Del Burgo.

El señor DEL BURGO TAJADURA: Señor Presidente, la verdad es que me he quedado bastante confuso con la contestación del señor Ministro porque, efectivamente, estamos de acuerdo en que la voluntad del Gobierno es perseguir todo delito de terrorismo, pero el Presidente del Gobierno hizo unas afirmaciones tajantes que no ofrecían lugar a dudas. No es que haya una voluntad de que se traten de evitar abusos y delitos a través de los abogados de los presos de ETA; no, es que se dice expresamente por el Presidente del Gobierno que son correos de la organización armada y que no cumplen una labor jurídica sino de enlace. Cuando eso lo dice el Presidente del Gobierno es de suponer que tiene pruebas, si no sería una afirmación

absolutamente gratuita o temeraria, cosa que no pienso del Presidente del Gobierno. Por tanto, mi pregunta, que no ha sido contestada, es la siguiente: a la vista de esas pruebas que tiene el Presidente del Gobierno, ¿se ha realizado alguna actuación concreta en este sentido, o simplemente ha sido una manifestación? Porque estamos acostumbrados a que, cuando ocurren acontecimientos desgraciados y violentos protagonizados por la banda ETA, se produzca una agresividad verbal por parte del Gobierno en muchas ocasiones que luego no se corresponde con la realidad de los hechos. Por eso, señor Ministro, le pediría que fuera más preciso. ¿Había pruebas cuando el Presidente dijo esto? Y si las había, ¿qué es lo que hizo el Presidente del Gobierno con esas pruebas? ¿Puso en marcha alguno de los mecanismos legales a que S. S. ha hecho referencia?

Nada más, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Señor Ministro, habiendo transcurrido ampliamente su tiempo, la Presidencia le da un minuto para responder al señor Del Burgo.

El señor MINISTRO DE JUSTICIA (Ledesma Bartret): Muchas gracias, señor Presidente, por su generosidad. Despeje cualquier duda de su cabeza, señoría. Le puedo asegurar que no en el momento en que se disponga simplemente de elementos, de datos o de indicios, sino en el mismísimo momento en que se disponga de las pruebas suficientes acreditativas de que el ejercicio al derecho de la defensa se convierte en una forma de cooperación con bandas armadas, en ese mismo momento actuarán todas las instituciones jurídicas para perseguir un comportamiento de tal naturaleza. (Algunos señores DIPUTADOS: ¡Muy mal!)

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

— DE DON JAIME IGNACIO DEL BURGO TAJADURA, DE LA AGRUPACION DE SENADORES DE LA DEMOCRACIA CRISTIANA-GRUPO MIXTO, SOBRE DECLARACIONES DEL FISCAL GENERAL DEL ESTADO SOBRE LA ILEGALIZACION DE HERRI BATASUNA

El señor PRESIDENTE: Pregunta del señor Del Burgo, sobre declaraciones del Fiscal General del Estado sobre ilegalización de Herri Batasuna.

El señor DEL BURGO TAJADURA: Señor Presidente, esta pregunta está en línea con la anterior. La voluntad del Gobierno es perseguir todo delito de terrorismo, no cabe duda

Yo le voy a leer unas frases de un libro que acaba de publicarse —si no lo conoce es verdaderamente extraordinario y le sugiero que lo lea— sobre La evolución estratégica de ETA, 1963-1987, escrito por Pedro Ibarra Güell. Se hace una investigación exhaustiva de la posición de Herri Batasuna en relación a ETA y se concluye, efectiva-

mente, que hay una interdependencia y una interconexión total y absoluta. Y dice lo siguiente: «Y si hasta 1982 el conjunto de HB mantiene una política de relativa autonomía respecto a ETA, a partir de tal año entra en una situación de estricta dependencia de su actividad política a las necesidades y planes tácticos de la organización militar». Y añade: «La consecuencia de esta defensa de KAS (Koordinarora Abertzale Socialista) HB respecto a ETA, omnipresente y omnicompreensiva, produce inevitablemente el efecto de la dependencia. HB y KAS tienen que acomodar la mayor parte de sus planes y acciones a los proyectos a corto plazo de ETA, adaptación que no supone sólo un acoplamiento táctico a la lucha armada de ETA, sino algo mucho más determinante: la subordinación de toda actividad a un proyecto, ni siquiera estratégico, sino a una necesidad básica de ETA, su propia supervivencia como organización armada y como organización política».

Pues bien, el señor Fiscal del Estado dijo recientemente que, para ilegalizar a Herri Batasuna, habría que probar que el fin social de Herri Batasuna es la comisión de delitos. A mí me causó cierta perplejidad esta afirmación, porque el Código Penal no solamente dice que cuando una asociación tenga por objeto cometer delitos, sino que después de constituida pueda promover la comisión de delitos, en consecuencia, será susceptible de ser declarada ilícita.

Pues bien, hay claridad en todos —y supongo que el señor Ministro del Interior seguro que tiene pruebas abundantes sobre su mesa de despacho de lo que voy a decir— respecto a que Herri Batasuna es una forma de actuación de ETA, es decir, que no hay absolutamente ninguna distinción entre objetivos, fines e, incluso, organización entre ETA y Herri Batasuna.

Yo pregunto: ¿comparte el señor Ministro de Justicia, o quien me conteste por parte del Gobierno, esta afirmación del señor Moscoso de que sólo si se probase que el fin social de Herri Batasuna es cometer delitos podría ilegalizarse? O ¿a qué espera, ante la evidencia de que es una organización dirigida a la comisión de delitos, puesto que, en resumidas cuentas, es una organización de ETA? ¿A qué espera para tomar las medidas necesarias en orden a esa voluntad del Gobierno de perseguir todo delito de terrorismo?

El señor PRESIDENTE: El señor Ministro de Justicia tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE JUSTICIA (Ledesma Bartret): Señor Presidente, señorías, hace días, creo que escasamente un mes, se presentó en el Congreso de los Diputados una interpelación seguida de moción en la que debatimos amplísimamente este mismo problema. En aquella ocasión tuve la oportunidad de poner de manifiesto, de recordar que la legalización como asociación de Herri Batasuna no había sido una decisión del Poder Ejecutivo; todo lo contrario. El Gobierno, a través de los órganos competentes, se había opuesto en todas las instancias a la legalización de Herri Batasuna. La legalización de

Herri Batasuna es el resultado de las sentencias dictadas por los Tribunales del Poder Judicial. Es importante recordar eso en todo caso. En aquella ocasión, El Poder Judicial tenía ante sí toda una trayectoria de lo que Herri Batasuna venía haciendo y, sin embargo, entendió que era procedente su legalización como asociación y su inscripción en el registro correspondiente. También en el debate ante el Congreso se puso de manifiesto la necesidad de distinguir claramente, de un lado, entre los delitos que pueden ser cometidos por miembros que son de Herri Batasuna —y respecto de ellos tengo que decir lo mismo que decía antes, que absolutamente todos ellos son perseguidos— y los delitos que pudiera cometer Herri Batasuna en el supuesto de que se llegara a la conclusión de que bien inicialmente, desde el momento de su fundación, bien después de su fundación a través de hechos que concluyentemente pusieran de manifiesto esto, pudiera ser considerada como una asociación que tenía o que tiene como propósito institucional la comisión de los delitos. Solamente en este segundo caso sería posible proceder a la disolución, pero esa disolución en ningún caso la podría acordar el Gobierno. Sería, en todo caso, como su señoría sabe perfectamente, una disolución que debería de ser acordada en virtud de una sentencia dictada en un procedimiento penal.

A mí no me cabe la más mínima duda de que el Fiscal General del Estado ejercitará esa acción cuando entienda que el planteamiento de esa pretensión de condena y de disolución de Herri Batasuna, en cuanto asociación que pudiera ser judicialmente considerada bien fundacionalmente, o bien después de su fundación, como organización para cometer delitos, no me cabe la más mínima duda de que el Fiscal General del Estado planteará ante los Tribunales esa pretensión.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ministro. También le ha transcurrido el tiempo al señor Del Burgo. Le doy un minuto a su señoría para contestar al señor Ministro.

El señor DEL BURGO TAJADURA: Muchas gracias, señor Presidente, por su benevolencia. Ciertamente, estamos conformes con que la decisión corresponde a los Tribunales. Creo que el Gobierno también tiene algo que decir, por lo menos en cuanto a la promoción de una posible acción.

Le voy a relatar, simplemente, algunos hechos probados: miembros de la banda terrorista figuran en las listas electorales e incluso son candidatos a la Presidencia del Gobierno vasco; los dirigentes de Herri Batasuna son sugeridos, entre comillas, por la banda terrorista; existe una interdependencia económica entre HB y ETA; se han encontrado armas en locales de HB; con frecuencia los dirigentes de HB se erigen en portavoces de ETA; HB organiza movilizaciones populares en las que se hace clara apología del terrorismo de ETA; organizaciones controladas por HB, como las gestoras pro-amnistía realizan campañas, a menudo violentas, como la del boicot a los productos franceses; los abogados de los etarras ya hemos

visto cómo actúan; en los ayuntamientos regidos por HB el incumplimiento de los principios constitucionales está a la orden del día. ¿A qué espera el Gobierno? ¿A qué espera el Fiscal del Estado?

El señor PRESIDENTE: Señor Ministro, tiene la palabra por otro minuto.

El señor MINISTRO DE JUSTICIA (Ledesma Bartret): Señor Presidente, dentro de este minuto aclararé que el Gobierno dice resumida y telegráficamente que en todo caso, también en éste, se cumpla la ley; que el Gobierno dice que jamás se permita la existencia de una asociación que pueda tener una voluntad y un propósito delictivos, y que el Gobierno dice que el Fiscal General cumpla con sus obligaciones.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro.

— DE DON JAVIER AIZARNA AZULA, DEL GRUPO MIXTO, SOBRE PUBLICACION EN EL «DIARIO OFICIAL» DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS DE LA ASIGNACION A ESPAÑA DE LOS RECURSOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DE 1988

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Aizarna para formular su pregunta sobre publicación en el «Diario Oficial» de las Comunidades Europeas, de la asignación a España de los recursos con cargo al Presupuesto de 1988.

El señor AIZARNA AZULA: Muchas gracias, señor Presidente. Señor Ministro, como es conocido, la Comunidad Económica Europea, en una de sus últimas disposiciones, la que se ha señalado en la pregunta concretamente, menciona en utilización y puesta en práctica del Reglamento publicado el 15 de diciembre de 1987, la cantidad que por un total, en moneda, de 20,10 millones de ecus se ha asignado a España. Ese cúmulo de productos podría haber sido retirado a partir del 29 de febrero, no del 19 como por error mecanográfico ha aparecido en la pregunta. ¿En qué situación se halla actualmente la efectividad de esta asignación?

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Senador.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION (Romero Herrera): Señor Senador, la Comunidad permite la disponibilidad de ese tipo de ayudas desde el 1 de marzo, exactamente. A partir de esa fecha creo que se ha avanzado bastante en términos de acelerar la utilización de un paquete que tiene como destino el gasto en un año. Voy a darle algunas cifras al señor Senador.

El 22 de marzo se contrataron por parte de una empresa 2.200 toneladas de trigo duro para transformación en

pastas, fideos, macarrones, etcétera, de las cuales se han retirado aproximadamente 1.200 toneladas y el resto se retirará durante el mes de mayo. En cuanto a la carne de vacuno, se han contratado 4.600 toneladas, a tres empresas, el 23 de marzo; a finales de abril también se han retirado de esa cantidad 2.250 toneladas y el resto se va a retirar durante el mes de mayo, con destino a preparar platos cocinados para determinadas instituciones de caridad o de otro tipo de ayuda. Por último, el 18 de abril se adjudicaron 500 toneladas de mantequilla a dos empresas, y se espera firmar estos mismos días, posiblemente a final de semana, 800 toneladas de aceite de oliva. Estamos en los primeros dos meses desde que se abre la posibilidad de este tipo de suscripción a la ayuda y nos quedan largos meses hasta final de año, por lo que creo que el ritmo es bastante adecuado.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ministro.

Tiene la palabra el señor Aizarna.

El señor AIZARNA AZULA: Muchas gracias, señor Presidente. Muchas gracias al señor Ministro por su información.

Lo que por mi parte quería aclarar es el ritmo de suministro en cuanto a los distintos sectores, todos ellos de personas necesitadas, marginadas, en nuestra sociedad, porque en lo que concierne a mi circunscripción hasta el momento no se ha tenido ninguna noticia.

Hay una cooperación para el suministro de este tipo de ayudas que se basa en entidades gubernamentales, como la Junta de Protección Civil; otras no gubernamentales o mixtas, como la Cruz Roja; otras altruistas, profesionales, como Caritas, albergues, etcétera. La última distribución que se hizo de esto fue en el cuarto trimestre del año anterior y, como ya ha mencionado el señor Ministro, con un abanico de suministros que van desde las sémolas, pastas, queso, grasas, aceite, etcétera.

Supongo que no todos los centros que reciben estas ayudas y no solamente centros sino también familias particulares, marginadas, transeúntes, mendigos, incluso familias de drogadictos y familias que tienen ingresos por debajo del salario mínimo interprofesional, etcétera, están pendientes de ese suministro, pero sí que constituye una ayuda. Hoy a mediodía hemos debatido aquí, y toda la Cámara ha estado conforme, establecer todos los posibles módulos de ayuda en norte-sur. Salvando todas las distancias, dentro de nuestro pueblo también tenemos diferencias muy fuertes y todos creemos conveniente que esas ayudas que nos brinda la Comunidad Económica Europea, a la cual nos hallamos adscritos, podrían tener una distribución más fluida y más cercana a las necesidades de estas personas que son las beneficiarias, según lo establecido precisamente por el mismo Reglamento de la Comunidad.

Muchas gracias, señor Ministro.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Ministro de Agricultura.

El señor **MINISTRO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION** (Romero Herrera): Señor Presidente, por si S. S. no lo conoce, le voy a decir que, a pesar de que no existía en España tradición en aplicar este tipo de ayudas, ya que fue una novedad comunitaria que se aplicó durante la campaña 1986-87 como consecuencia de una ola de frío en algunos países europeos y se hizo extensivo a otros países, nosotros reaccionamos con una gran rapidez ese año; la prueba es que conseguimos del orden de 2.850 millones sin tener ninguna tradición en ese tipo de actividades.

Gracias a ese precedente, a ese techo, en la asignación que con carácter permanente se hace para este año, España ha conseguido en total el 20 por ciento de los fondos de la Comunidad con esa finalidad; es una cifra estimable. Hemos actuado con bastante rapidez, básicamente a través de Cruz Roja como gran centro de distribución y desde la cual se ha operado con instituciones tan diversas como algunas de las que usted ha señalado y que van desde Caritas hasta el Apostolado Gitano, pasando por la asociación de UNICEF o con algunas que tienen que ver con los refugiados o con diversas instituciones de caridad.

A medida que tengamos más experiencias de esta naturaleza se podrá precisar territorialmente más el destino final de este tipo de ayudas. Tengo que decir que hace unos meses había dificultades para poner en práctica provincialmente el desarrollo de un paquete muy importante de productos. Como verá, este año se ha diversificado incluso el tipo de productos, buscando los que están más cercanos a las necesidades de nuestras capas de marginados, que tenían mucho que ver con las cantidades iniciales que la Comunidad había otorgado a otros países, y que se basaban exclusivamente —por decirlo claramente— en mantequilla y leche en polvo. Se ha diversificado en un amplio paquete de carnes, incluso de platos cocinados y otra serie de bienes, y yo creo que está funcionando con bastante eficacia aunque, indudablemente, es mejorable para los pocos meses que llevamos con este tipo de programa.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

— **DE DON GERVASIO MARTINEZ-VILLASEÑOR GARCIA, DEL GRUPO DE COALICION POPULAR, SOBRE LOS «PIQUETES INFORMATIVOS»**

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Martínez-Villaseñor, para formular su pregunta sobre los «piquetes informativos».

El señor **MARTINEZ-VILLASEÑOR GARCIA**: Señor Presidente, señor Ministro, reciente y reiteradamente los llamados «piquetes informativos» han actuado en diversas huelgas, impidiendo violentamente no sólo el libre acceso de los trabajadores a sus puestos de trabajo, sino que también han impedido la normal y obligada prestación de unos servicios mínimos impuestos por disposición gubernativa.

¿Qué medidas adoptará el Gobierno en el futuro para evitar esta situación?

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Ministro del Interior.

El señor **MINISTRO DEL INTERIOR** (Barrionuevo Peña): Gracias, señor Presidente.

Señor Senador, el Gobierno ha adoptado siempre, también en el pasado, las medidas por sí mismo o a través de las autoridades de él dependientes que considera adecuadas para impedir cualquier tipo de actuación violenta o ilícita con ocasión de algún conflicto laboral.

Esas medidas son de dos tipos: unas de carácter preventivo, para tratar de disuadir que esos hechos ilícitos o violentos se cometan, y otras medidas directamente represivas en el supuesto de que esos hechos sucedan, y realizando, naturalmente, las diligencias correspondientes y poniendo a los responsables a disposición de la autoridad judicial.

En cuanto a ese planteamiento, entendemos que no tiene por qué haber ninguna variación de cara al futuro.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias.

Tiene la palabra el señor Martínez-Villaseñor.

El señor **MARTINEZ-VILLASEÑOR GARCIA**: Me deja hondamente preocupado el señor Ministro al decirme que no hay ninguna variación que introducir ante unos hechos lamentables y atentatorios a unos derechos fundamentales, a la libertad de trabajo. Señor Ministro, usted lo sabe, yo también, lo sabe el pueblo español y lo saben los trabajadores y los empresarios que están participando en la huelga del transporte. Aquí, en la provincia de Madrid, se está atentando creo que con impunidad, contra la libertad de trabajo y contra los usuarios de los servicios públicos, que no pueden utilizarlos en función de piquetes, llamados informativos, auténticamente coactivos y violentos, están impidiendo que se ejerciten esos derechos.

Señor Ministro, yo me hubiera quedado muy tranquilo si usted, en su contestación, me hubiese dicho que, consciente por la información que tiene de su Ministerio, de la Delegada del Gobierno en la provincia de Madrid y de las autoridades policiales, había llegado a la conclusión de que era necesario reforzar, instrumentar las medidas que impidiesen estas auténticas tropelías que se están cometiendo. Usted deberá tener los datos —y si no se los puede proporcionar mi Grupo, si es que no los tiene; espero que si los tenga el Ministerio y la Delegación del Gobierno en Madrid— de cómo hay un número importante de autobuses cuyas lunas están siendo rotas, rajadas o pinchadas las ruedas..., inutilizados, en definitiva, los medios de transporte.

Ante esa situación, no es posible que se siga diciendo que no se van a tomar nuevas medidas. Yo le pregunto al señor Ministro si esta tarde se compromete aquí, en el Senado, ante los Senadores, a decir que se van a tomar unas

medidas para evitar que siga existiendo el caos que existe en la actualidad.

Señor Ministro, en un solo día, a una sola empresa, en la provincia de Madrid, se le han puesto fuera de servicio 18 autocares, con lo cual no pudo cumplir ni los servicios mínimos que la autoridad gubernativa le había establecido. Dígame, señor Ministro, si esa es una situación normal o si no es una situación de la ley de la selva, donde el que más puede más hace y donde, desde luego, los ciudadanos no tienen el adecuado, necesario y justo respaldo de la autoridad gubernativa.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.  
El señor Ministro tiene la palabra.

El señor MINISTRO DEL INTERIOR (Barrionuevo Peña): Gracias, señor Presidente, señores Senadores. Señor Senador, usted ha hecho una pregunta en términos generales y yo le he contestado en esos mismos términos generales y me reafirmo en lo que he dicho. Todo lo que debe hacer la autoridad gubernativa es lo que se hace. Se adoptan medidas preventivas —vuelvo a reiterar—, las que se consideran adecuadas, con el despliegue normal de las Fuerzas de Seguridad y, en ocasiones, con despliegues o con presencia extraordinaria si, de acuerdo con las informaciones existentes, ello se considera necesario. Por otra parte, cuando se producen hechos delictivos y pueden ser aprehendidos los responsables, tras las correspondientes diligencias, son puestos a disposición de la autoridad judicial.

Entiendo que no es muy correcto, con todos los respetos, el que, de un hecho concreto, en el que no hayan sido todavía descubiertos los responsables, extraiga su señoría consecuencias de carácter general. Porque, la verdad es que, en todo este tiempo, las Fuerzas y los Cuerpos de Seguridad del Estado han impedido la realización de muchos hechos violentos o delictivos. Y también, en todo este tiempo, puedo informarle a su señoría que desde el mes de enero del 87 hasta el mes de abril se han practicado por los Cuerpos de Seguridad 176 diligencias por hechos violentos del tipo del que señala su señoría, en toda España, y han sido detenidas por actuaciones ilegales 277 personas.

Yo me permitiría también, señoría, con todos los respetos, solicitar para todo el mundo, también para los Grupos de la oposición, algo de coherencia en estos temas. Las Fuerzas de Seguridad del Estado están, de acuerdo con nuestra Constitución, para garantizar los derechos y libertades y para garantizar la seguridad pública; para garantizar todos los derechos y libertades. El derecho de huelga también. El derecho a la libre circulación, por supuesto. El derecho a la integridad personal, a que nadie sea dañado ilícitamente en sus bienes. Todos esos derechos.

Ahora bien, también he contestado otras preguntas precedentes de su Grupo, en las que se ha señalado que, en actuaciones de la Policía —se decía— contra manifestaciones pacíficas, sucedieron hechos como el corte de carreteras o de servicios públicos. Y conviene, señoría, ha-

cer entre todos el correspondiente ejercicio de la responsabilidad para que quede claro que, porque esos hechos se entiendan que deterioran al Gobierno, no son hechos que nadie democráticamente debe defender o proteger. Evidentemente, el derecho de manifestación está recogido en nuestra leyes. Me estoy refiriendo a otras actuaciones y a la necesidad de que todo el mundo actúe coherentemente.

El señor PRESIDENTE: Ha transcurrido ampliamente su tiempo, señor Ministro. Muchas gracias.

— DE DON JAVIER CAMARA EGUINO, DEL GRUPO DE COALICION POPULAR, SOBRE FALLECIMIENTOS POR ACCIDENTE EN CARRETERA DURANTE LA PASADA SEMANA SANTA

El señor PRESIDENTE: El señor Cámara tiene la palabra para formular su pregunta sobre fallecimientos por accidente en carretera durante la pasada Semana Santa.

El señor CAMARA EGUINO: Transcurrido el mes de abril y conocidos los fallecimientos producidos en dicho mes como consecuencia de lesiones ocasionadas por accidentes de tráfico, pregunto al señor Ministro: ¿Tiene el Gobierno alguna rectificación que hacer respecto al número de muertos por accidentes en carretera durante la pasada Semana Santa?

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Cámara. Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DEL INTERIOR (Barrionuevo Peña): Señor Presidente, señor Senador, no hay que hacer rectificación alguna.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.  
Tiene la palabra el señor Cámara.

El señor CAMARA EGUINO: En recientes declaraciones que hacía un alto cargo del Ministerio del Interior, reconocía que la forma de cómputo de muertos por accidentes de carretera que tienen en su Ministerio es distinta a la de la mayoría de los países europeos. Reconocía que la Dirección General emite dos tipos de estadística: una, de cara a Europa, y otra, la estadística doméstica.

Como usted sabrá, el cómputo en España se hace contando los fallecidos dentro de las 24 horas siguientes a producirse el accidente. En Europa se hace contando los fallecidos dentro de los 30 días siguientes al accidente, al considerar que no es por muerte natural por lo que fallecen. Estimado que es más correcto este segundo sistema, existe un coeficiente corrector, que es incrementar en un 30 por ciento el número de muertos para homologar nuestras estadísticas a las europeas.

Por ello, existe una diferencia sustancial entre el número de muertos que ustedes dicen que se ha producido en la última Semana Santa —192— y los que decimos nosotros, homologando la estadística a niveles europeos, que

es de 250. De este dato homologado se deduce que, de 1982 a 1986, el incremento del número de accidentes en España ha sido de un 20,8 por ciento, cuando en el resto de Europa, por ejemplo, en Alemania, en Inglaterra, es decir, en los países más desarrollados de Europa...

El señor PRESIDENTE: Señor Cámara, no es el tema de la pregunta.

El señor CAMARA EGUINO: Perdón, señor Presidente, estimo que sí lo es.

El señor PRESIDENTE: La Presidencia entiende que no, señor Cámara.

El señor CAMARA EGUINO: En los países más desarrollados de Europa ha disminuido en un 20 por ciento. Por eso nuestra sorpresa ante la ocultación de este número de muertos, que creo que a todos nos atañe.

Cuando los accidentes en carretera suman un número de muertos mayor que el producido por los atentados terroristas, que los asesinatos por parte de ETA, estimo que es una cuestión de Estado que a todos nos atañe y en la que todos debemos entrar. Por eso nuestra sorpresa ante esta doble estadística, es decir, la estadística cara a Europa y la estadística doméstica.

Por ello, le pediría al señor Ministro cuatro cosas. Una de ellas, que se unifiquen las estadísticas. España tiene medios y niveles jurídicos adecuados para hacerlo. Segunda, que reconozca el fracaso de la política del Ministerio al respecto. Tercera, que apoye la creación de una auténtica conciencia nacional ante lo dramático de los accidentes. Cuarta, que rectifique oficialmente el número de muertos en carretera en esta Semana Santa.

Señor Ministro, le pediría que no hubiera más manipulación de estadísticas...

El señor PRESIDENTE: Ha transcurrido el tiempo, señor Senador.

El señor CAMARA EGUINO: ... y, como dice Disraeli, ya saben que hay tres clases de mentira: la mentira simple, la calumnia y la mentira estadística.

El señor PRESIDENTE: Señor Cámara, ha transcurrido el tiempo.

El señor CAMARA EGUINO: El Gobierno es experto en estadísticas...

El señor PRESIDENTE: Señor Cámara, le ruego que haga caso a la Presidencia.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DEL INTERIOR (Barrionuevo Peña): Señoría, la verdad es que no entiendo el problema, porque el cómputo estadístico de víctimas en carretera se ha hecho tradicionalmente así en nuestro país, computando las víctimas que se producían en las primeras 24 ho-

ras después de producido el accidente, y eso es lo que permite establecer comparaciones homogéneas. Eso no quiere decir que existiendo, no en todos, en siete países sobre 12 de la Comunidad Europea el cómputo al que usted se ha referido, de los 30 días siguientes... (*El señor Cámara Eguino hace signos negativos.*) No diga que es en todos, señor Cámara. En los países de la Comunidad Europea hay algunos que computan como nosotros, las 24 horas siguientes, quien computa tres días, quien computa una semana y quien computa 30 días. Hay todos los sistemas, y hay siete países de los 12 que computan los 30 días siguientes de producido el accidente. Es cierto que en nuestro país existe el hábito de hacer esa comparación estadística de las 24 horas siguientes de producido el accidente. Repito que esto permite comparaciones homogéneas y algo que sólo se produce en nuestro país: dar la información instantánea de los accidentes y de las víctimas que se han producido. Siguiendo otro sistema, no se podría dar esa información instantánea, y habría que ver cuáles eran sus preguntas y sus interpelaciones acusándonos de ocultar cifras o afirmaciones parecidas.

El cómputo con el resto de los países se efectúa también estableciendo, como ha dicho S. S., un coeficiente para todos. El asignado para nuestro país, que estimamos excesivo dada la calidad de la asistencia sanitaria en España a esos efectos, es de 1,4, de acuerdo con el criterio de Naciones Unidas. Esas cifras permiten, teniendo en cuenta la aplicación de ese coeficiente, esa comparación homogénea en toda Europa y en el mundo.

Estimamos que nuestro sistema que, parte de un hábito que existe cuya alteración crearía mayores dificultades que ventajas, en nada merma la información al conjunto de los ciudadanos, sino todo lo contrario, se produce una información muy rápida, casi simultánea con los acontecimientos, cosa que no sucede en otros países. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ministro.

Tiene la palabra la señora Otero Rodríguez de las Heras sobre problemas derivados de la coexistencia de juegos similares del tipo lotería.

— DE DOÑA MARIA DOLORES OTERO RODRIGUEZ DE LAS HERAS, DEL GRUPO DE COALICION POPULAR, SOBRE PROBLEMAS DERIVADOS DE LA COEXISTENCIA DE JUEGOS SIMILARES DEL TIPO LOTERIA

La señora OTERO RODRIGUEZ DE LAS HERAS: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, le aseguro que no es el espíritu juguetón el que nos obliga nuevamente a hacer referencia al juego ante esta Cámara; es el espíritu de la responsabilidad que nos impulsa a buscar soluciones para los miles de tropelías y los fraudes e ilegalidades que están sucediendo en nuestra sociedad y que se derivan, sin duda, de la falta de la ley reguladora del juego y de la falta no diré

de mano dura pues puede parecer una actitud impropia, pero sí de la falta de aplicación de la justicia a favor del orden.

En cuanto a esta ingrata convivencia de legalidad e ilegalidad dentro del juego, es algo que nos tiene sobre ascuas. Por eso, quisiéramos pedirle nos diga qué medidas prevé el Gobierno para resolver los problemas que se derivan de la coexistencia de juegos de similares características del tipo loterías, unos legales y otros ilegales.

Gracias, señor Ministro.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.  
El señor Ministro tiene la palabra.

El señor MINISTRO DEL INTERIOR (Barrionuevo Peña): Señor Presidente, sin duda sabe su señoría que la Administración cuenta con un soporte legal adecuado para establecer las correspondientes sanciones a las actividades ilícitas en esta materia de juego desde una fecha relativamente reciente; es la Ley de 26 de diciembre de 1987. Anteriormente, era Decreto-ley. En cualquier caso, la disposición legal que da una cobertura legal suficiente, es de una fecha relativamente próxima a nuestros días. Con este soporte legal se dirige la acción administrativa para sancionar esas actividades ilícitas que, ciertamente, existen.

En estos momentos, señoría, puedo informarle que están en tramitación trece expedientes sancionadores contra pretendidas asociaciones benéficas que no son sino asociaciones mercantiles que actúan en este campo sin las preceptivas autorizaciones y sin seguir los requisitos que nuestras leyes establecen. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ministro.

Tiene la palabra la señora Otero por si quiere replicar.

La señora OTERO RODRIGUEZ DE LAS HERAS: Señor Ministro, de verdad lamento que no haya sido capaz de contagiarme su entusiasmo porque todo eso que dice que se está haciendo, que yo no digo que no se haga, no se está reflejando en absoluto en nuestra sociedad, quizá porque, como dice S. S., son muy recientes las disposiciones.

Lo que nosotros pedimos es erradicar totalmente el juego ilegal, y que el juego legal sirva para fines benéficos y, como mucho, para promoción del deporte. Es la única justificación a esta promoción que está haciendo el Gobierno, que más parece propia de una sociedad capitalista. Creemos que el Gobierno está de alguna forma aprovechando esta crisis económica que acucia a las economías familiares. Cuando todo el mundo está jugando para ver si le toca, el Gobierno, como en el juego televisivo, «¡a jugar!», y ustedes no dicen a los demás que jueguen. Esto es como decir al ciudadano: «No le digo que se vista, pero ahí tiene usted la ropa».

Gracias, señor Ministro. (*Rumores.*)

El señor PRESIDENTE: El señor Ministro tiene la palabra.

El señor MINISTRO DEL INTERIOR (Barrionuevo Peña): Gracias, señor Presidente.

Es notorio, señoría (por espigar algunos ejemplos), que recientemente se han producido actuaciones de gran notoriedad para impedir, o al menos disminuir, esas actividades ilícitas en materia de juego. Son conocidas las medidas de erradicación llevadas a cabo recientemente contra el organismo denominado Prodiecu. Esas medidas administrativas han tenido también un seguimiento posterior judicial, y se ha producido una ampliación del número de procesados, decretado por el juez de instrucción que seguía la tramitación de este caso. Quizá la misma denominación que emplean le puede dar una idea a S. S. de cómo se tratan de encubrir estas actividades ilícitas, que son negocios mercantiles con denominaciones benéficas. El pasado 11 de febrero se desarticuló una entidad que se llamaba «La luz del minusválido», incautándose un millón de cupones, en La Coruña. Otra organización es el «El siete y medio» que el pasado 10 de marzo, en la ciudad de Vigo, se desarticuló, y que tenía un cupón que se llamaba «Minusválidos necesitados», MNA. Otra empresa se llamaba «Minusválidos asociados de España», en Talavera de la Reina, también desarticulada a primeros de febrero. Otra, en Badalona, el 25 de abril, se llamaba «Asociaciones de minusválidos de Barcelona». Su descarro, su desparpajo para encubrirse con estas denominaciones, que son nada más que la tapadera de un negocio ilícito y de una actividad de enriquecimiento absolutamente ilegal, son objeto de la correspondiente persecución y, sin duda, habrá que intensificarla.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ministro.

#### INTERPELACIONES:

— DE DON JOSE MARIA HERRERO GONZALEZ, DE LA AGRUPACION DE SENADORES DE LA DEMOCRACIA CRISTIANA-GRUPO MIXTO, SOBRE AYUDAS AL SECTOR PORCINO NACIONAL

El señor PRESIDENTE: Pasamos al punto segundo del orden del día.

Tiene la palabra el señor Herrero González para interpelar al Gobierno sobre ayudas al sector porcino nacional. (*El señor Vicepresidente, Rodríguez Pardo, ocupa la Presidencia.*)

El señor HERRERO GONZALEZ: Señor Presidente, señorías, señor Ministro, la interpelación no se ha presentado tarde sino que, por razones reglamentarias, se ve ahora. Esta interpelación fue presentada cuando la crisis en el sector porcino era más aguda aún que ahora mismo, pero su interés sigue vigente puesto que a nadie se le escapa la importancia que el sector porcino tiene dentro de la producción final agraria, que sabemos que es del orden del 13 por ciento y de un 23 por ciento sobre el total

de la producción final en sector ganadero. Además, el sector porcino tiene una gran importancia en nuestro país, como saben muy bien SS. SS., porque es el principal consumidor de cereales. Aquí los cereales juegan un papel importante y nos interesa que haya un sector como el porcino que, evidentemente, es el primer consumidor. El sector ha evolucionado gracias a su propio interés y no cabe duda que también a la Administración en su momento, con las ayudas tanto económicas como técnicas. De una producción total de unas 258.000 toneladas, en 1960, hemos pasado a un total de 1.167.000 toneladas, en 1986. Por tanto, el sector ha ido evolucionando, ha ido ofreciendo al país más proteínas, ha ido progresando de acuerdo con la elevación del nivel de vida de nuestro país, y nos encontramos en este momento con un sector altamente tecnificado, con muchos intereses en juego, pero que empieza a tambalearse por causas ajenas al propio sector.

Entramos en la Comunidad Económica Europea a primeros de enero de 1986, y el día 1 de marzo de ese mismo año se empiezan a poner en marcha todos los mecanismos económicos. Desde ese momento empiezan todos los males del sector porcino español. Como bien sabe el señor Ministro, entonces los precios en la Comunidad eran bastante más bajos que en España, pero era un momento coyuntural en el que en nuestro país, también de una manera muy coyuntural, tenía unos precios a los que no estábamos muy acostumbrados, rozaban las 190 pesetas vivo, lo que no era muy usual, aunque así marchaba el mercado. En ese momento empiezan a entrar ya lechones, canales, piezas, despojos, etcétera, y se ve —el señor Ministro habrá tenido oportunidad de manejar las estadísticas igual que hemos hecho los demás— cómo descende el precio porcino, a la vez que en la Comunidad se siguen manteniendo los precios hasta llegar al momento actual. Desde ese momento hasta ahora, en dos años, han entrado nada más y nada menos que 1.596.000 lechones; unos 574.000 animales para sacrificio; 74.000 toneladas de carne congelada y refrigerada, y más de 9.000 toneladas de despojos. Si traducimos todo esto a toneladas de carne, haciendo una equivalencia de las canales al peso normal, serían 235.000 toneladas.

No cabe duda de que este sector es uno de los más sensibles. Usted, señor Ministro, es responsable de las directrices cuando se firmó el Tratado con la Comunidad Económica Europea. Entonces el sector porcino quedó absolutamente desprotegido, y si en alguna cláusula lo está, usted no tiene capacidad para defenderlo en los organismos comunitarios. Este es el gran problema que tiene y ha tenido el sector porcino. Tenemos un Tratado con la Comunidad por el que efectivamente podría defenderse el sector porcino, y sólo se ha hecho uso de él tarde y malamente.

Portugal suscribe el Tratado y, por lo menos frente a España, se defiende. Dice: Yo tengo cinco años. Según el propio Tratado, Portugal tiene cinco años, aceptadas las importaciones españolas por derecho regulador y contingentadas las exportaciones a 541 toneladas; cantidades que sólo se pueden incrementar en un 10 por ciento a partir de 1986. Es decir, Portugal defiende lo suyo, cosa que no-

sotros, a través de sus gestiones, no hemos sabido hacer. Usted argumenta —se lo he oído a varias personas calificadas de su Ministerio— que la culpa de todo esto la tiene el sector, que se ha incrementado de manera desproporcionada. Ahora veremos, señor Ministro, cómo maneja las cifras interesadamente y cómo no coinciden en absoluto con las nuestras. Usted muchas veces dice que empleemos las cifras y que digamos la verdad. Yo le ruego que diga la verdad y que dé las cifras exactas; que coincidan las que dan sus altos funcionarios con las que usted ha exhibido pública y políticamente. En 1987 usted dice que se ha incrementado un 6,4 por ciento el censo de ganado porcino. Esto no es cierto. Vamos a ver cómo no lo es, por las cifras que maneja su propio Ministerio y que usted ha dado.

Usted dice que tenemos 16,9 millones de cabezas en 1987, y la propia publicación «Agricultura, Pesca y Alimentación» española, con datos hasta 1986, dice que tenemos 15.780.000 cabezas. De 15.750.000 a 16.900.000 hay más de un 10 por ciento de incremento. Usted dice que es un 6,4. Este incremento ni siquiera se debe al sector, sino, exclusivamente, al millón ciento y pico mil animales que han entrado en este país anualmente desde que ingresamos en la Comunidad Económica Europea.

Las cifras que usted ha facilitado no coinciden con la realidad. Son cifras que S. S. puede dar usted interesadamente. Esa es otra cuestión. Nosotros tenemos la obligación de denunciarlas. Espero que usted coincida por lo menos con las publicaciones de su propio Ministerio, que son los datos que este Senador ha manejado exclusivamente. Yo no he manejado ni más ni menos que las propias publicaciones de su Ministerio y de sus propias declaraciones. Al no ser coincidentes, señor Ministro, espero que usted nos lo pueda aclarar.

Tenemos desde 1984, como usted sabe, un alza en la producción, mientras que el censo descende en 1985 de una manera evidente, y sube ligeramente en 1986. Según usted, sube un 6,4, y según los datos que yo manejo, un 10 por ciento, en 1987. ¿Qué ocurre? Desciende desde 1984, pero cuando aparecen los datos de 1986 se eleva un poco y arroja una cifra de 15.780.000 cabezas. Esta elevación de 1985 a 1986 se debe, según el propio anuario, a procedimientos censales. Resulta que el número de cabezas que se han sacrificado en 1986 sólo se incrementa en un 0,7 por ciento lo cual quiere decir —recogiendo literalmente lo que sus propias publicaciones anuncian— que, con el incremento de la lucha contra la peste porcina africana, han aparecido bolsas censales que antes no se conocían. Sus propias estadísticas son erróneas. Lo admiten ustedes. Efectivamente, la lucha contra la peste porcina africana está siendo activa y bastante eficaz. Aparecen más animales, pero ¿qué ocurre? Que aparecen más animales en el censo, pero no más animales sacrificados. Me imagino que no son regalos del Maná. Aquí nadie viene echando cerdos por las noches a los corrales. Esos animales estaban en las cuadras pero no estaban censados. Ahora resulta que esos animales se sacrifican y solamente aparecen en el matadero aquellos que se sacrifican.

Este incremento se debe, en nuestra opinión, a la abu-

siva entrada de animales para el sacrificio y de lechones para su engorde. Esto ha sido alarmante. Por si fuera poco, autoridades de su Ministerio desautorizaron a este Senador públicamente en unas declaraciones que en su día hice relativas a que la influenza porcina (una nueva epizootia que no conocíamos en este país) se produjo gracias al desinterés y desidia en la frontera de las autoridades sanitarias del Ministerio de Agricultura. Usted sabe perfectamente que la influenza porcina no era conocida en este país, no constituía una epizootia, llega a ser más grave para nosotros en estos momentos que la propia peste porcina africana. Usted se deja colar esa epizootia, aquí nadie reclama; el resto de los países de la Comunidad nos meten su desecho, y nosotros tenemos que acabar con ello.

Además del precio que tenemos de mercado alarmantemente bajo, uno de los gravísimos problemas que tenemos es que nuestra rentabilidad decrece porque no han cuidado ustedes los aspectos sanitarios en frontera. Y eso no aparece por ningún lado, no aparece en ninguna estadística, a nadie se le dice que los ganaderos están siendo perjudicados en cinco, seis, siete o diez pesetas kilo, porque como eso no se contabiliza, a ustedes les da igual. Lo único que les interesa es la estadística, qué precio tenemos, y jugar con el IPC.

Yo entiendo que o usted tiene que ser sumiso a otros Ministros (no digo que sean de mayor rango, aunque probablemente sea así), y que tiene que acatar con cierta docilidad esas normas para mantener el IPC, a costa de quien sea. Esto les ha venido divinamente bien para al final de año decir: ¡Mire usted! Es índice de precios al consumo no sube, pero no importa; ¡que se han arruinado 200.000 ganaderos!; no importa, que se arruinen. A ustedes les da igual porque, en definitiva, el que manda es el IPC. Esa es una política económica del Gobierno que va divinamente.

Nosotros creemos que no es así. Nuestra obligación como oposición es denunciar que esto es una barabarridad. Ustedes tienen que cuidar de explotaciones de este tipo, que ha costado muchísimos millones ponerlas en orden. Esta ganadería es puntera en toda Europa y técnicamente nos podemos codear con cualquier otro país, por eso no tienen ustedes ningún derecho moral, político o económico para echarla abajo, como en este momento está ocurriendo.

Usted sabe perfectamente que los griegos y los italianos lo pasaron muy mal porque Holanda, que está muy bien organizada (eso sí tiene que saberlo usted porque se lo hemos denunciado mediante preguntas, gestiones políticas; hemos dicho que están recibiendo directa o indirectamente dinero para poderse deshacer de sus «stock»), ha estado a punto de arruinar la cabaña griega y la italiana. Organizaciones profesionales agrarias que usted bien conoce lo han denunciado, y al parecer usted ha hecho caso omiso de ello.

Señor Ministro, todos nosotros tenemos la obligación de cuidar que esto no ocurra. Tenemos la cláusula de salvaguarda, el artículo 90 del Tratado. Y, por si ello fuera poco, tenemos el artículo 114.3 que dice que hasta el 31 de diciembre de 1989 se podrán adoptar las medidas res-

trictivas necesarias para las importaciones de cualquier procedencia en España y en el sector de la carne de porcino.

¿Por qué no lo ha hecho usted; por qué ha esperado a este momento? Es que tenemos que arruinarnos todos para luego decir: «Como ya están ustedes arruinados, vamos a echar una mano a estos chicos del ganado.» Hay que hacerlo a tiempo, no esperar que haya manifestaciones, a soltar los marranos en la M-30, ni a quemar ganado en la frontera.

Cuando se llega a esto, señor Ministro, es que ya está uno harto, y usted tiene que oír a las organizaciones profesionales agrarias —de lo cual ya tendremos ocasión probablemente de hablar mañana—, porque usted no quiere escucharlas. *Usted vive tranquilamente en su Ministerio, y esto funciona así.*

Entendemos que suya es la responsabilidad de sus declaraciones e incluso de las de los altos cargos del Ministerio y de algunos directores provinciales que le informan a usted mal, pues no le dicen que están contando verdades a medias. Dicen que la culpa es del sector, y esto hay que aclararlo. Si no lo hace usted, aunque los demás tenemos poca audiencia en los medios oficiales, lo haremos nosotros desde aquí y desde donde podamos, pues es nuestra obligación denunciarlo.

No se puede estar echando la culpa al sector: Comparamos todos nuestra responsabilidad, tanto la Administración como el sector. No se le acuse exclusivamente al sector y no se despache usted ahora con un acuerdo interprofesional, como si fuera la panacea. En este momento, precisamente con el acuerdo interprofesional hemos descubierto América. Sabe usted muy bien que, si tenemos tiempo, abordaremos esta materia, aunque sea brevemente.

Ahora mismo no hay razón para pensar que a nosotros nos interesa seguir importando canales, lechones, productos o subproductos del cerdo del resto de los países de la Comunidad. Tengo información adecuada, porque se la he pedido a ganaderos franceses y belgas (ahí la tengo por si quiere comprobarla), que demuestra que los lechones en Francia (esta interpelación la tenía preparada para un momento determinado y sus datos están basados en una determinada época del año), en la semana del 14 de abril, los lechones valían en Francia 210 pesetas kilo en vivo. ¿Sabe S. S. cuánto valían en España? Pues, 150 pesetas, y siguen entrando lechones. ¿Usted me quiere explicar, señor Ministro, dónde hay dinero para compensar de 210 en origen en Francia, a 150 pesetas en España? Consulte todas sus notas. Yo tengo las notas de las lonjas de Segovia y las de los mercados franceses y belgas. ¿Usted cree que puede venir un lechón desde Alemania a España, pasando por Francia, que vale 210 pesetas a meterle aquí a 150? Aquí alguien está dando dinero bajo cuerda; llámese «dumping», llámese apaños extraeconómicos, llámese como quiera. Desde luego, sabemos lo bien atendidos que están los ganaderos en el resto de la Comunidad y lo mal que lo está aquí el sector agrario, y en concreto, el sector porcino en estos momentos, porque no se hace absolutamente nada por él. A pesar de ese acuerdo interprofesio-

nal del que tanto se ha cacareado, consulto a las salas de despiece, a los mataderos, y pregunto: ¿Estáis comprando ahora? Y me contestan: ¡Cómo vamos a comprar ahora si resulta que en España vale 30, 40 y 50 pesetas menos el kilo de ganado que en Holanda, en Bélgica y en Francia! ¿Qué está ocurriendo? El acuerdo interprofesional, del cual usted tanto presume, se está cumpliendo debido a que no hay manera de comprar en el extranjero en estos momentos. Me estoy refiriendo a canales completos. ¿Por qué está ocurriendo esto? Porque precisamente nosotros les hemos quitado todo el «stockage». Tengamos en cuenta que aquí han entrado, como decía al principio, doscientas y pico mil toneladas de carne de porcino. Esto traducido de lo que pudieran haber sido los lechones hechos carne y los animales vivos sacrificados aquí.

Cuando estos señores se han quedado sin su mercancía, automáticamente el precio ha subido, y, ¿qué nos pasa a nosotros? Como no podemos exportar porque tenemos la dichosa peste porcina africana, estamos tragándonos lo nuestro y ya hemos quitado el «stockage» de todos los países del resto de la Comunidad.

Por eso, señor Ministro, me parece muy bien que se haya hecho el acuerdo interprofesional. Al fin y al cabo, usted ha brindado su casa, ha brindado los sillones y la mesa y se han puesto de acuerdo. Se tienen que poner ellos de acuerdo, parece ser que usted no ha hecho mucho esfuerzo. Hay que tener en cuenta que también pudo hacer otro esfuerzo adicional, acogiéndose precisamente a la legislación vigente, que dice que la organización común de mercados prevé, con carácter excepcional, la compra en origen de intervenciones de carne de porcino a un precio entre el 78 y el 92 por ciento del precio-base. Quiere decirse que esto no se ha puesto en práctica, aunque sea con carácter excepcional. Esto está publicado en su librito rojo —ése que nos ha facilitado a todo el mundo— de los acuerdos de la Comunidad.

Como veo que el tiempo que me resta es escaso, aparte de estas denuncias y alguna más, me permito recomendarle que tome una serie de medidas más eficaces de las que ha adoptado hasta ahora. Hay que hacer todo lo posible por evitar que entren aquí más animales, más lechones, más canales, más despojos. En estos momentos le diría lo que está pasando con los despojos, a qué precios están entrando. Están entrando en nuestro país subvencionados porque si no no hay razón para que las canales valgan más y los despojos valgan más baratos. Esto es un batiburrillo y nos lo están colando por todos los sitios. Hay que ser más eficaces aún en la lucha contra la peste porcina africana, que es la única defensa que tenemos para poder exportar con nuestros productos al resto de la Comunidad. Una salida es el almacenamiento. Ya han denunciado las OPAS que tengamos cuidado porque, a lo mejor, cuando quieran salir lo van a hacer en el momento más inoportuno y van a hacer bajar el precio. Debemos insistir en lograr que la cebada tenga su precio. Algunas comunidades autónomas han sido ejemplares en el tema y ya han arbitrado los dineros, como pasa en la Comunidad Autónoma de Castilla y León. Quizás no sea suficiente, pero es un gesto importante para facilitar crédi-

tos sin interés a los ganaderos para poder salir de este impasse que es, y termino señor Presidente, en un minuto si me lo concede...

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Le ruego acabe.

El señor HERRERO GONZALEZ: Sí, acabo inmediatamente, señor Presidente.

El sistema de vigilancia anunciado, señor Ministro, va a tener la consecuencia siguiente. Como partimos de unos precios muy bajos en marzo, nos vamos a mantener siempre en unos precios mediocres. No se le pida al sector la autorregulación. Lo que tiene que hacerse es regular esas entradas masivas.

Por último, en lo referente a la posibilidad de exportar a Canarias, aquí hay representantes de la Comunidad Autónoma Canaria. Yo tengo que decir que Canarias está exenta de peste porcina africana. ¡Mucho cuidado! ¿Qué vamos a hacer con Canarias? A ver si por exportarle 10 ó 15.000 toneladas, sustituyendo a la carne que llega de la Comunidad, una parte de nuestro territorio, una parte de España, va a verse afectada por algo que hoy no tiene. Manifiesto esto para evitar que el día de mañana los ganaderos de porcino de Canarias —donde hay muy buenas explotaciones, yo las conozco— no vengan quejándose de que tienen peste porcina africana.

Señor Ministro, en estos momentos no tiene justificación mantener esta injusta situación culpando al sector, cuando la responsabilidad es, en mi opinión, casi exclusivamente suya. Haga usted lo posible. Nosotros nos vemos obligados a hacerlo, pero por favor, sepa que éste es un sector que ha hecho un gran esfuerzo, animado y estimulado por la Administración. No echemos todo por tierra, pues sería hacer un flaco servicio a la economía nacional.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Muchas gracias, Senador Herrero.

El señor Ministro tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION (Romero Herrera): Señor Presidente, señoras y señores Senadores, menos mal que el señor Herrero, aunque está obligado a hacer esta interpelación, posiblemente por una clientela próxima geográficamente, no tiene funciones, necesidad ni obligación de resolver los problemas del porcino ni a corto ni a largo plazo; menos mal para el sector del porcino, empezando por los de Segovia.

Usted puede chillar lo que quiere aquí, en Segovia y en algunos sitios más; puede convertirse en portavoz de todas las OPA, de todas las APAS. Espero que esté reflejado también en otro tipo de encuentros electorales. Y puede hablar de todas las salas de despiece. Le quiero decir, señor Herrero, que de verdad, le aprecio personalmente, usted lo sabe. Afortunadamente, el sector está empezando a

salir de sus problemas y este momento es bueno, independientemente de lo que pueda hacer usted.

Aparte de trasladarnos algunas preocupaciones (algunas de ellas de recortes), dice S. S. cosas bastante temerariamente. No ya únicamente en función de que esté tranquilo o no lo esté. Con que usted hubiera conocido los esfuerzos llevados a cabo durante todo este tiempo, especialmente desde Navidad para acá (si estaba bien informado le podían haber dicho los esfuerzos realizados para conseguir acuerdos interprofesionales en los cuales he estado personalmente, incluso hasta las cuatro de la mañana algunos días, también con ganaderos de su provincia), usted sabría lo que en este país están haciendo muchas personas, organizaciones, un tejido importante de los mundos variados del sector del porcino, algunos comisarios españoles, así como el apoyo de una moción aprobada en el Congreso el día 18 de abril —y nunca me lo he apuntado yo— para compensar una determinada situación de porcino. Usted prefiere ir por delante, porque se le ocurre que por ahí es por donde se solucionan los problemas de porcino; y llega, antes de contestar a la interpelación, a decir cosas como la de Canarias, que, de verdad, preferiría que no estuviera reflejado en ningún sitio. No diga esas cosas por el bien del sector. Seamos sensatos.

Señor Senador, usted conoce muy bien cómo ha evolucionado el sector del porcino en este país. Sabe S. S. que está afectado (antes y después de entrar en la Comunidad, como sucede con otros países) por procesos cíclicos en los cuales un sector cada vez más industrial y menos artesano debe tener capacidad para controlar su proceso industrial en relación con precios. Para decirlo de alguna forma, cada vez se parece más a la producción del sector avícola (pollos), que es capaz de regular sus producciones. Caminamos hacia un sector con una gran capacidad para regular este tipo de ciclos, con todas las ayudas y los marcos externos. Indudablemente, tiene que hacerse ese tipo de operación, especialmente el sector más industrializado del porcino.

Usted conoce que estos procesos cíclicos han sido frecuentes antes de entrar en la Comunidad. Ahora la Comunidad Económica Europea también los tiene, y es posible, si no se ajustan las producciones, como pasa en otros procesos de producción industrial, que puedan ocurrir cosas de esta naturaleza. Tiene que ver generalmente con las leyes económicas y no con actos especialmente voluntaristas, por más que se chille.

Usted conoce que, en relación con estos últimos años, nos hemos encontrado cómo, por ejemplo, en el año 1983 el sector del porcino creció un 12 por ciento. Es poco o es mucho en relación con el IPC. Quiero decirle que teníamos un IPC mucho más alto en alimentación que el resto del IPC; un 12 y pico por ciento. Hay una caída muy fuerte en el año 1984 como consecuencia de un régimen anterior, cae de nuevo casi un 13 por ciento en 1984, y no estamos en el Mercado Común. Hay un nuevo crecimiento en el año 1985, que se mantiene con un 7 y pico por ciento durante el año 1986, año en el que estábamos ya en el Mercado Común. A partir de ahí se inicia un ciclo básicamente como consecuencia de un incremento de las

producciones, por lo menos en relación con lo que el consumo puede absorber y también por algunos hechos complementarios. Esto es lo que ha pasado básicamente. La entrada de España en la Comunidad coincide fundamentalmente con un ciclo al alza en materia de precios.

Este es un hecho evidente. Podríamos haber entrado en algún otro momento; es igual, coincide con éste. Y se colocaba en una situación bastante media en la Comunidad, no en la posición que tenemos ahora, sino en la que había anteriormente. Ha habido más situaciones deprimidas en la Comunidad.

Me preocupa un mensaje de usted, y es el mensaje Comunidad Económica Europea. Yo le puedo decir que en la crisis de 1980 y 1984 los descensos fueron superiores a los que ha habido en términos de cuentas de resultados en 1987. Hablo de cuenta de resultados.

En 1980, que ha sido el momento crucial, el más importante —pregúntelo en Segovia, en Lleida o donde quiera— del porcino, cae un 20 por ciento, con precios muy altos de alimentación en términos proporcionales. En 1984 cae un 15 por ciento. Pregunte por la cuenta de resultados, incluso de 1987, que es un año de referencia, y, lógicamente, hay que sumar costes de alimentación. Y en algunas granjas integradas de su provincia —que yo también conozco—, pida que le hagan ese cuadro de comparación. Y en 1980 y en 1984 no teníamos nada que ver con la Comunidad. No quiero decir que no tengamos problemas, pero usted, como alguna otra señoría —no quiero decir que esté presente aquí, pero hay una tendencia—, está diciendo, intencionadamente: a partir de Europa sí, pero no así, mensaje que, más allá de problemas específicos, me preocupa tremendamente por lo que tiene de paralización para determinados sectores españoles agrarios.

Tengo que decirle, señoría, que nuestra cuenta general de resultados en la Comunidad, en materia agraria, es favorable, en balanza comercial y en oportunidades para el sector. En el porcino hay que separar los problemas que tenemos aquí de los que se acumulan o se abren por la Comunidad.

Además, voy a decirle una cosa antes de seguir con su argumentación: posiblemente, dentro de muy poco, la Comunidad va a permitir resolver una parte de los problemas de un sector que está creciendo y que va poder colocar determinada cantidad de su producción en ese mercado comunitario.

¿Usted quiere hablar de responsabilidades? Yo le digo algunas. Yo he negociado en 1986, en 1987 y en este año la contingentación de importaciones más allá del Tratado de adhesión, en lechones y en lo demás. Coincidiendo con este Gobierno, por primera vez en la Historia de España, desde el día uno de enero de este año, están abiertas administrativamente las fronteras para exportar productos del porcino español. Por primera vez, desde el día uno de enero. Hay 31 empresas autorizadas en posición de exportación; indudablemente, las oportunidades de exportar o no, no dependen de sus administrativos, dependen de que aprovechen la capacidad de exportación que tienen desde el uno de enero, y, como usted sabe muy bien, fue tremendamente difícil conseguir esa decisión, no

solamente por problemas administrativos, sino por problemas de guerra comercial. Y si quiere achacar otro punto a mi responsabilidad, posiblemente coincidiendo con la gestión de este Gobierno, a finales de este año podrá entrar en la Comunidad el resto de los productos del porcino, no cocidos, curados y de tipo diverso, y será un elemento que yo recordaré al señor Herrero y le diré mis responsabilidades como elemento de gestión de este Gobierno.

Y le voy a decir otro elemento más de responsabilidad en el sector. Nosotros, a finales del año pasado, 1987, no hemos tenido miedo a largo plazo del elemento de competitividad del sector del porcino, incluso en crisis. Y hemos abierto por primera vez las ayudas del crédito público al sector del porcino, que usted sabe muy bien que estaban congeladas anteriormente por un problema de contingencia de espacios, en vez de buscar una respuesta a una competencia —somos el segundo país comunitario— modernizando aún más el sistema productivo. De algún modo hemos dado una salida y lo hemos consultado con el sector en términos positivos, para poder hacer frente a los elementos de competitividad en los próximos meses, en el próximo año, y al año siguiente. He tomado, como he dicho, algunas iniciativas importantes de carácter estructural, que van a afectar y están afectando al sector del porcino, más allá de las dificultades coyunturales. Dificultades coyunturales que me llevaría mucho tiempo explicar, y quiero acotar, y lo sabe usted muy bien, señor Senador, de qué estamos hablando, de hace unos días o de ahora.

Sobre ese conjunto de medidas que usted dice que no ha valido para nada, el sector no opina lo mismo que usted. El resto de los sectores organizados ha participado autolimitándose a unos acuerdos en el seno del Ministerio. Y las fuerzas políticas, todas, apoyaron una moción en el Congreso de los Diputados, el día 18 de abril, para reforzar una posición española que pedía tres puntos: almacenamiento, contingencia y el proceso de apertura y de negociación con la Comunidad para declarar a este país, con las excepciones que sea, zona indemne. Y he dicho públicamente en mi rueda de prensa, y lo he planteado a las autoridades comunitarias, que todas las fuerzas políticas piden esto. Y usted sabe que con esa negociación dura y difícil se ha comprometido no sólo el Ministro de Agricultura; se han comprometido, por supuesto, los Comisarios españoles, los dos, el propio Gobierno, que ha hecho una apelación al Colegio de Comisarios, por primera vez, pidiendo la cláusula de garantía, si no se resolvía de un viernes a un miércoles.

Y hemos intentado explicar que esto es un éxito de todos; de todos; menos algunos que han preferido en pleno conflicto no querer ni siquiera sumarse a las peticiones que se estaban manteniendo en Bruselas. Incluso alguna parte de alguna OPA prefería invitar al Comisario holandés a la fiesta de Sevilla y no tocar el sector del porcino. Holandés, señor, holandés. Y algunas otras personas que no quiero nombrar aquí, pero que no me importa decirlo y lo he dicho en la rueda de prensa públicamente. En realidad, una foto soltando unos animales en la M-30 pone

en peligro, primero, a los que están conduciendo en esa carretera, y, segundo, la efectividad de sumarse a un acuerdo del cual serían partícipes y cuyos resultados han sido, como usted conoce muy bien, bastante evidentes.

Usted conoce muy bien que sólo en dos semanas ha habido dos reacciones de la lonja del porcino; esto quiere decir que era suficiente. En Lérida reaccionaban con seis pesetas el kilo la semana anterior, y la última semana con 16 pesetas, 17 pesetas en Segovia. En una semana está subiendo demasiado rápidamente, lo que estamos indicando a los propios sectores; ha subido casi un 17 por ciento en dos semanas, después del acuerdo conseguido en Bruselas.

Y eso no quiere decir que no tengamos problemas. Usted sabe que esta operación del porcino sólo se resolverá con tres factores fundamentalmente. Primero, no hay que crecer tan deprisa; se ha crecido, eche usted las cuentas que eche, en número de toneladas, en número de animales. Se ha crecido más allá de lo que puede absorber el consumo, y es una reflexión que todo el sector conoce. Por eso el sector industrial pide almacenamiento, pide de algún modo ayudas para retirar de la oferta, es decir, del mercado, unas determinadas cantidades. Fíjese si es acertada la medida que nada más que la han empezado a aplicar se han acogido casi la mitad de los que se acogieron el año pasado en todo el año. En una semana. Fíjese si es efectivo o no; lo conocen perfectamente ellos. Y yo lo conozco no porque me haya inspirado, sino porque he hablado mucho con el sector o con las diversas partes del sector. Por eso me parecía una medida absolutamente necesaria. Pero es una medida, vuelvo a decir, de carácter temporal, para intentar que hacia este verano, como está sucediendo en otros países de la Comunidad, o como puede suceder, haya un proceso de recuperación lento.

El problema fundamental que tenemos se centra en tres características. Una de ellas es que no puede crecer, vuelvo a decir, más respecto al consumo la demanda interna y externa. Por eso, estamos forzando al máximo que pueda declararse libre de peste porcina africana el conjunto del país, con algunas excepciones, si son necesarias, y no lo que piden otros, que es únicamente declarar algunas comunidades o algunos territorios, y que es lo mismo que piden y que desean en Bruselas. Lo han dicho públicamente en España. Por eso no estamos de acuerdo con la posición de Bruselas ni con algunas posiciones españolas, que están jugando en contra de los intereses de este país. Este es un problema básico para el futuro.

Se conseguirá, dentro de este año, posiblemente, con grandes dificultades, seguir el proceso de modernización. Por eso, hemos abierto los elementos normales de crédito privilegiado, ya que tiene que modernizarse. Va a salir de la crisis hacia adelante, no hacia atrás, abaratando el componente coste de alimentación y teniendo una cierta sensibilidad, mano izquierda, para aguantar determinadas soluciones coyunturales, aunque hace cuatro semanas fueran catastróficas y hoy, tal como tenemos las lonjas, parezca una maravilla, aunque esto no dice nada. Antes eran muy preocupantes. Soy mucho más prudente que ellos. Únicamente estoy diciendo que, ahora que han su-

bido las lonjas, hay que seguir un proceso mucho más despacio. Este problema es el que vamos a resolver, pero no por otra vía. Además lo vamos a hacer con calma, con la mayor parte del sector.

Lamento que algunas personas que S. S. conoce, de su provincia y de otras, no hayan querido apuntarse. Fundamentalmente, querían organizar, valga la expresión, una bronca política. No sé si es que les iba tan bien, o tan mal, que preferían financiar autobuses a firmar un acuerdo para mandarlo a Bruselas. Pedíamos tan poco como eso. No pedíamos casi más. Y se podía haber apuntado el tanto como se lo ha apuntado el resto del sector, como se lo han apuntado los Grupos Parlamentarios. Y tengo que dar las gracias a la proposición aprobada en el Congreso, y como se lo ha apuntado mucha gente que ha intentado una salida coyuntural favorable para una recuperación de aquí a junio y ganar la batalla fundamental que tenemos, que es la batalla de declarar exento este país, con las excepciones que tenga, lo cual se va a producir este verano u otoño en Bruselas. En la misma no voy a estar solo, ni con relación a todos los grupos ni con relación al sector, y usted, lógicamente, puede, como otras personas, ayudarnos en esa batalla.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Muchas gracias, señor Ministro.

Por la Agrupación del Partido Liberal, tiene la palabra el señor De Luna.

El señor DE LUNA AGUADO: Señorías, señor Ministro, aquí todos tenemos obligación de resolver los problemas y esta Cámara tiene el deber del control y seguimiento de un tema que ha tratado el interpelante y que tenemos que discutir con cariño.

Nosotros no somos partidarios de las ayudas, pero lo que no entendemos es cómo un problema que se plantea en septiembre —la Senadora Loyola de Palacio lo planteó— en este momento está en la situación en que está. Entonces hubo una respuesta del Gobierno, apoyada en cuatro puntos, en donde se decía que existían ciclos, que tenían que entrar en vigor las medidas del Reglamento 107/87 en cuanto a almacenamiento, la contingentación de las importaciones de lechones, el aspecto sanitario, etcétera.

Yo, señor Ministro, me voy a apoyar en lo que dice. Lo ha manifestado en esta Cámara. Dice que España estaba intentando una reducción importante en los costes de la alimentación. Del IPC usted ha sido el primero que ha hablado.

Uno de los problemas que afectaba al sector porcino era el incremento del censo. Daba algunos datos que no coinciden con los que da el Ministerio de Agricultura. En 1985 teníamos 11,4 millones y se ha pasado a 16,9 en 1987. Usted señalaba, señor Ministro, que había un problema de presión en el ámbito comunitario y decía que el nivel de precios en España estaba un 13 por ciento más bajo que en Alemania, un 3 por ciento más bajo que en Francia y un 10 por ciento más bajo que en Holanda. Los da-

tos actuales demuestran que esas 193 pesetas-canal de Holanda y las 145 pesetas-canal de España significan un 25 por ciento de diferencia. No entendemos, de ninguna forma, cómo se pueden producir esas exportaciones hacia España y quién las financia. Aquí hay gato encerrado, porque nadie pierde dinero. Si yo puedo vender en Europa a un precio mayor, ¿por qué voy a vender en España? ¿O es que hay almacenamientos o hay una política dirigida? Nosotros tenemos que tener en el Gobierno la suficiente velocidad de reacción para evitar estar sometidos a la picaresca comunitaria, porque existe. Es decir, tenemos la profunda sospecha de que se está produciendo «dumping» y cuando éste se produce hay que reaccionar, y yo creo que se ha reaccionado aunque se ha hecho quizás excesivamente tarde.

La existencia de la peste africana y el impedimento de exportación nos ha puesto en una situación verdaderamente difícil. Es decir, que con unos precios más bajos en España no podemos exportar para poder regular el mercado, y sin embargo, toda Europa está exportando masivamente a España, cuando los precios en Europa están más altos. La práctica adoptada, que ha sido acogernos a la prevista en el artículo 90 de la cláusula de salvaguarda del Tratado de Adhesión de España a la CEE, es una buena medida y realmente en los tres primeros meses de este año se ha conseguido la reducción que usted dice de un 33 por ciento de importaciones de animales vivos. Si se llegara a hacer otras políticas paralelas, como puede ser un equilibrio razonable entre los precios de los cereales para los ganaderos y los agricultores, tendríamos otro factor que sería positivo. En resumen, hay un conjunto de actuaciones que se pueden recomendar y debe insistirse en ellas por parte del Ministerio de Agricultura: acogernos al artículo 90, reduciendo importaciones; levantar las prohibiciones de exportación; conseguir un equilibrio para los precios de cereales y conseguir —puede ser por el procedimiento de almacenamiento— una autorreducción del actual exceso de la oferta.

Por último, le voy a hacer una pregunta. Si actualmente no existen impedimentos de exportación y en los precios del mercado hay una gran diferencia con Europa, ¿por qué no la inundamos y hacemos el «dumping» a Europa?

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Muchas gracias, Senador De Luna.

Por la Agrupación de la Democracia Cristiana, tiene la palabra el Senador Herrero González.

El señor HERRERO GONZALEZ: Gracias, señor Presidente. Señor Ministro, parece que los dos vamos alzando la voz. Me alegro porque otras veces ha estado usted muy apagado, pero ha estado muy deslavazado y no me ha contestado ni ha sabido decirme dónde están los males que nos aquejan para tener esta crisis durante tantos meses. Conozco algo el tema, permítaseme por lo menos esto, y vamos a olvidarnos de con qué OPAS estoy y con cuáles no. Yo estoy aquí haciendo una función política y tengo

la obligación de ejercerla. Por lo demás, podría decirle a usted que otras OPAS han mantenido silencio absoluto en complicidad con el Ministerio, en definitiva, y no han aparecido por ningún sitio; y usted tiene la obligación, por lo menos, de soltarlas de la mano, señor Ministro.

La lonja ha subido efectivamente 17 pesetas, señor Ministro. ¿Qué nos dijo usted cuando bajó 20 pesetas un jueves? No le he visto a usted aquí diciendo: ha bajado 20 pesetas de jueves a jueves, voy a echarles una mano. Esta interpelación fue presentada hace mes y pico, aunque se vea hoy, pero las lonjas bajaron en una ocasión 20 pesetas y usted no dijo absolutamente nada; se calló; y hoy me dice que han subido 17 pesetas, pero, ¿desde qué precio? De 113 pesetas en lonja. ¿Sabe usted cómo se compraron ese jueves? De 106 a 110 pesetas, porque nadie pagó las 113 pesetas. No venga usted diciéndome que ha tenido un incremento de un 10, un 12 o un 15 por ciento, ¡como si es un 30! Sobre un precio ruinoso no tiene valor; es como si viniéramos aquí a hacer un ejercicio público y tuviéramos que poner dinero. Un señor que ejerce una actividad económica como mínimo trata de ganar dinero, ¿o es que está prohibido ganar dinero en una actividad económica? Y usted parece ser que les echa en cara que en vez de perder un ganadero, en término medio, de 3.000 a 4.000 pesetas, sólo pierde 2.500. Y los ganaderos deben saber que usted está tan contento. Evidentemente esto tendrá que seguir subiendo, pero no utilice usted esta línea argumental porque, en definitiva, todos tenemos recursos suficientes, del tipo que quiera usted, dialécticos o no, pero conocimientos del sector más profundos que los suyos para poderle decir —y no me ha argumentado en contra— dónde están los males del sector; los males del sector están fundamentalmente en la dejación de sus obligaciones a la hora de entrar ganado en España.

Y lo fundamental es lo que le dije antes: ¿Dónde está la vigilancia en la sanidad animal? ¿Es que acaso no se dio usted cuenta de los problemas que nos iban a causar los camiones que entraban todos los días con lechones por la frontera? Usted conoce que los problemas que nos causaron han estado a punto de arruinar algunas explotaciones, pero de eso usted no dice absolutamente nada, ¿o es que eso no influye en el precio final del ganado? Usted me habla ahora de estructuras. El primer ejemplo debe darlo la Administración. La sanidad animal es fundamental para poder luchar en condiciones de igualdad con el resto de la comunidad y si ellos son muy celosos de su sanidad, nosotros no debemos serlo menos. Pero hablando ahora en nombre del sector ganadero, yo no puedo luchar exclusivamente con mis medios. Yo no soy la autoridad. La autoridad es la Administración; en colaboración con el sector, por supuesto, en colaboración con las Comunidades Autónomas, por supuesto, y con todas las autoridades que usted quiera, pero fundamentalmente es la Administración la que debe coordinar el tema.

En definitiva, la crisis que actualmente tenemos en el sector porcino tiene que solucionarse; espero que sea así por bien de todos nosotros; espero que el señor Ministro se alegré también de que se solucione, no dudo en absoluto de su buena intención, pero nos interesa a los demás

que esta crisis se remonte porque en esto está en juego la economía de ciertas provincias —en este caso represento a Segovia, pero me hago eco de los problemas de todos los poricultores de España— y esa economía hay que salvarla por el bien de todos, ya que, señor Ministro, todos pagaremos las consecuencias. Tenga en cuenta que cuando un sector se viene abajo, se vienen abajo, también, una serie de industrias auxiliares. Así, yo me pregunto qué ha pasado con un matadero como Esplasa, que estaba trayéndose algunos días hasta cinco y seis camiones de animales holandeses. Se han quedado mil y pico ganaderos sin pagar. Aquí se ha acabado. ¿Sabe usted qué ha ocurrido con la baja del porcino en algunos mataderos? Lo cuento como anécdota, usted no es el responsable. Ha ocurrido que estaban financiándose con el valor de los cerdos de los ganaderos. Si valía 17.000 pesetas un cerdo, en función de esto se manejaba pagándole al ganadero a treinta días y cobrando a diez días. Como ha bajado a 10.000 pesetas, le ha faltado liquidez y, en consecuencia, se ha producido suspensión de pagos. Esta es la auténtica razón por la que, en algunos sitios, se han declarado en suspensión de pagos. Se han quedado sin liquidez, no han podido recurrir a créditos bancarios inmediatamente y han preferido declarar suspensión de pagos y dejar a miles de ganaderos sin cobrar. Y todo esto, señor Ministro, lo ha ocasionado esa desgraciada pasividad de usted y de su Ministerio al permitir que entraran en España animales de mala calidad y con «dumping», como ha dicho el portavoz del Partido Liberal.

En definitiva, esto no se puede consentir, ni se puede entender. Al menos, yo no lo entiendo. Es pura lógica. No estoy haciendo un planteamiento ideológico ni político. Que ahora mismo los lechones en Francia estén a 210 pesetas, estén a 150 en España y estemos viendo cómo lechones alemanes están pasando por Francia y recalando en España. Yo no lo entiendo. ¿Se puede entender esto? No hable de acuerdos, ni de que sube gracias a su gestión. Sube porque aquí está tan bajo el precio que no hay quien venda nada aquí. Se ha recuperado un poco; se han empezado a retirar del mercado algunos canales y algo habrá contribuido esto, pero no es, en absoluto, señor Ministro, gracias a esas buenisimas gestiones que usted dice que está haciendo. Las ha hecho, no dudo de su buena voluntad, pero con poca eficacia y muy tarde.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Muchas gracias, Senador Herrero.

¿Por el Grupo Mixto? (Pausa.) ¿Por el Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos? (Pausa.) ¿Por el Centro Democrático y Social? (Pausa.) El señor Hernández Benito tiene la palabra.

El señor HERNANDEZ BENITO: Señor Presidente, señor Ministro, señorías, cierto es que la interpelación quizá a pesar de todo el contenido que tiene, viene ya un poco retrasada en el tiempo. No hace muchos días veíamos una serie de movilizaciones en el sector dedicado al porcino. Al fin y al cabo eran unas movilizaciones que na-

cían en una crisis anunciada. A lo largo de todo un año había venido hundiéndose el precio del porcino.

Es cierto, también, que los analistas nos indican que se ha generado una superproducción de porcino en el Mercado Común tras la entrada en vigor de la reforma del sector vacuno de leche. No es menos cierto que la circunstancia de que en nuestro país, desde el 1 de marzo de 1986, que es cuando se inicia la entrada de ganado del Mercado Común, se crea una enorme crisis con la entrada de 1.632.000 lechones, 574.000 animales cebados, amén de 75.000 toneladas de carne congelada y refrigerada. Ante tal situación los productores de porcino en los sindicatos agrarios insisten en una mala gestión de las autoridades españolas y ha de tenerse en cuenta, señor Ministro, que este sector genera aproximadamente el 13 por ciento de la producción final agraria y el 22 por ciento de la producción final ganadera, lo que supone que indirectamente dependen del mismo agricultores productores de cebada, fábricas de pienso, laboratorios, transportistas, agricultores comprometidos en la construcción de naves ganaderas y un largo etcétera.

Señor Ministro, pensamos, con las organizaciones agrarias, que el sector es vital en la economía.

¿Es posible que en meses cuyo cupo de entrada de lechones estaba previsto en 53.000 haya pasado de 113.000? Si así es, es un gol de los europeos y una grave deficiencia de control.

Junto con los interesados en el sector del porcino, creemos que han de recuperarse los precios. No olvidemos que quizá esta leve recuperación actual puede obedecer a evitar el anunciado viaje a Bruselas de algunos miembros del sector. Los productores piensan que posteriormente debe llevarse a cabo una contingentación de las importaciones y, al mismo tiempo, conseguir que también puedan exportar los ganaderos españoles.

La Administración ha de aportar soluciones en las mesas de negociación y no limitarse, como en algunos casos, a ser un mero moderador. Es digna de elogio la colaboración autonómica de Cataluña y Castilla y León, pero ha de buscarse una solución global. Se debe cuidar, con la normativa legal correspondiente, el control de entradas y mientras tanto, establecer ayudas adecuadas por parte del Ministerio, para que los ganaderos puedan soportar la crisis, mejorar sus estructuras y ser competitivos, ya que en principio, señor Ministro, las ayudas de la CEE al sector porcino sólo beneficiarán a la industria. Hemos de conseguir como sea la contingentación de las importaciones y al propio tiempo poder exportar. Creo, señor Ministro, que a pesar de ser cierto que algo se ha conseguido, tampoco usted está contento con ello.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Muchas gracias, Senador Hernández Benito.

Por el Grupo de Convergencia i Unió tiene la palabra el Senador Andreu.

El señor ANDREU I ABELLO: Señor Presidente, señor Ministro, con toda la consideración y respeto que se me-

recen tanto el Presidente del Senado como el señor Ministro de Agricultura, hemos de manifestar que la crisis del sector porcino es profunda y que perjudica a muchos ganaderos, y no sólo a ellos sino a gente de la tierra, agricultores, que, para defenderse un poco más con la producción del campo, han montado pequeñas granjas para conseguir una economía compartida y así mejorar sus rentas. En Cataluña, sobre todo en las tierras de Lérida, el señor Ministro sabe que hay gran cantidad de porcino y que se ha trabajado mucho en este sentido.

Quiero decir al señor Ministro que el Gobierno ha hecho mucho en este sentido, pero que la Comunidad Económica Europea nos ha metido un gol muy grande en esta cuestión de la peste porcina africana, que en Cataluña la tenemos completamente erradicada, señor Ministro, porque yo confío en los datos del Conseller de Agricultura. Pero el problema es que en España entra gran cantidad de porcino y, en cambio, nosotros no podemos enviar a Europa el porcino necesario para nuestra supervivencia.

El problema es grave. Creo que el Ministerio de Agricultura y el señor Ministro hacen lo que pueden, pero en agricultura y en ganadería estamos en situación de inferioridad. Se puede decir que el Mercado Común Europeo ha servido para que toda Europa inunde España de productos tanto ganaderos como agrícolas, mientras nosotros tenemos cada día más trabas para poder introducirnos en el resto de Europa. Esto es grave y esto va en detrimento de las rentas agrarias de los ganaderos y de los agricultores de nuestro país. Además —y creo que el señor Ministro lo ha podido constatar—, hay un cierto malestar en este sentido, porque los agricultores somos reacios a protestas y, sin embargo, en unas manifestaciones de la semana pasada en Madrid hubo una coincidencia que es muy difícil: todos los sindicatos agrarios, tanto de izquierdas como de centro o de derechas, estuvieron unidos contra la política agraria de este Ministerio.

Yo creo que el Ministerio habría de ser sensible y darse cuenta de que las rentas agrarias en este momento están muy por debajo de las rentas de los otros sectores del país. Estos son problemas que los agricultores quizá no defendemos con demasiada contundencia. Somos gente pacífica y cuando nos quejamos es porque estamos cargados de razón. Pero, señor Ministro, tenga en cuenta que las rentas agrarias son muy bajas, que somos el furgón de cola de la economía española. Nosotros le pedimos, por favor, que se preocupe no solamente del sector porcino, que está en una mala situación, sino de todos los sectores agrícolas y ganaderos del país que siguen en mala situación.

En este momento se puede decir, y vuelvo a repetirlo, que los agricultores y los ganaderos tenemos la convicción de que el Mercado Común ha entrado a saco en España, inundándonos de productos ganaderos y agrícolas e incluso de productos de terceros países, como son la ave llana turca o la almendra de California. En cambio, nosotros tenemos cada día datos fidedignos de que la situación del campo va a menos, es decir, que las rentas del campo son menores que las que tuvimos hace un año y menores que las que tuvimos hace dos años. Esto es preo-

SENADO

cupante y si la gente del campo se queja, se queja con razón.

Señor Ministro, creo que deberían de darse cuenta de la situación del campo y de la de los ganaderos, hacer un cambio y dar un golpe de timón, como decimos en Cataluña, para procurar mejorar dicha situación.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Por el Grupo de Coalición Popular tiene la palabra el señor Baselga. (*Rumores.*)

El señor BASELGA GARCIA-ESCUADERO: Yo no entiendo muchas veces, señor Ministro, que se piense quizá que el salir a esta tribuna siempre va a suponer un enfrentamiento claro. Creo que, a crisis pasada —y creo que me entienden SS. SS.—, esta interpelación tenía un cierto sentido de virulencia hace treinta días ya, pero hay algo importante, y creo que esta Cámara, el señor Ministro y el Gobierno debemos considerar quizá lo mismo que se consideraba esta mañana en ciertos casos. En este caso particular se trata de la posibilidad, que ha sido siempre la oferta de nuestro Grupo, de que el enfrentamiento que existe —y al decir enfrentamiento me refiero al enfrentamiento lógico que en los mercados puede producirse— se haga entre España y los otros países de la Comunidad, y aquí no hay partidos políticos.

Señor Ministro, se cometieron errores; a mí el «atrás» en este caso particular no me importa. Usted puede decir con cierta lógica que el sector quizá tenga algo favorable. Usted, con mucha habilidad de ministro, usa la palabra sector, y yo le entiendo, porque la política comunitaria en general consiste en que la producción se acorte al máximo, porque hay un exceso, y se favorezca la industria, que es lo que está ocurriendo en el sector porcino, lo que ha producido que en el pacto que usted tenía con el sector se vayan desgajando productores y ahora nosotros intentaremos buscar y aportar una solución.

Decía antes el Ministro de Economía que había un santo temor ante el Fisco. Los productores y agricultores de este país que en una encuesta le han reflejado a usted, en un mayoría del 54 por ciento, que no ven claro el Mercado Común tienen santo temor ante el cisco que puede producirse cada vez que hay una importación, cada vez que se acaba un ciclo, cada vez que algo se produce.

Efectivamente, la entrada en el Mercado Común, el proceso cíclico dentro del Mercado Común sin España dentro del sector porcino, era favorable; en España también. Pero cualquiera de usted sabe que al introducirse en mercados nuevos y variar los componentes de oferta y demanda, al variar las condiciones de importación-exportación, los procesos cíclicos de precios pueden verse afectados, cosa que, desgraciadamente —porque por desgracia afecta a toda España—, le ha ocurrido al sector porcino.

Señor Ministro, hay soluciones y eso es lo que pretendo proponerle por parte de nuestro Grupo. Yo no quiero ni pretendo que el carril bus de la M-30 esté lleno de cerdos y que éstos —como usted dice, y piénselo con habilidad, y no crea que hay bronca política— aparezcan nomina-

dos con ciertos apelativos. A mí me llaman el perdigón de La Serena y no pienso por eso que me meten en la jaula; pienso que puedo volar. Hay no está la bronca política. La bronca política está en esta postura de nuestro Grupo parlamentario de buscar con usted una colaboración frente al Mercado Común. Si los delegados provinciales de Agricultura mueven a su gente por los pueblos dando conferencias y diciendo que el Mercado Común es muy bueno, que les vamos a jubilar, que les vamos a pagar por abandonar las tierras, se está produciendo un juego político de su Ministerio que lógicamente provoca la bronca política y que los cerdos y yo como perdigón tengamos apelativos.

Señor Ministro, algo se ha conseguido y es importante efectivamente. 150.000 toneladas de cebada —y usted tenía razón— van a estar liberadas. Ello supone una ayuda al producto. Algo hemos conseguido. Hemos contingentado, es cierto, aunque con las dificultades con que se negocia con Bruselas —que lo entiendo—, lo cual quiere decir que depende mucho de particulares, y en particulares, cuando hay negocio y dinero, la cosa es más difícil. Hablamos realmente de lo que es. Algunos almacenamientos se han producido, pero se van a acabar, y hay una cierta inquietud, señor Ministro. Se ha dicho, quizá con demasiada alegría, que dentro de tres meses, lógicamente, al entrar en turismo, hay una posibilidad de sacar los productos al mercado con mayor oferta. Eso se ha dicho, señor Ministro. No sé si lo ha dicho usted o no, o alguien de su Ministerio, pero está en la opinión pública, está en la prensa; si no es así, dígalo y lo aclaramos entre todos. Pero, fíjese usted, hay una solución. Además, estoy de acuerdo con usted en algo y se lo aplaudo. El otro día en Cabeza del Buey —usted ya lo sabe— en una bronca gorda con un delegado provincial, le decía, entre las cosas por las que con usted me metía, que en esto tenía razón. No es posible argumentar ni reunir en Cataluña a delegados y consejeros agrónomos de otras comunidades autónomas pretendiendo pactar con el Mercado Común y dejar fuera el porcino de Extremadura y Andalucía, porque ustedes condenan a las mejores regiones de porcino de España.

Miren ustedes, señorías, en Extremadura y Andalucía, somos conscientes que en extensivo el ganado porcino tiene dificultades, no propias, sino heredadas quizá de la frontera con Portugal, y conozco la teoría del Mercado Común, de Bruselas, en donde ha sido negociada y discutida esa franja protectora. Estamos dispuestos y está dispuesta mi Comunidad —como estoy seguro de que lo está la andaluza a no exportar un producto hasta que esté libre de peste porcina. Pero no nos dejen fuera de la negociación. Denos ese plazo de 12 meses, y cuando no haya peste porcina —y ahí va mi oferta, señor Ministro—, exportaremos también productos curados, pues yo creo, de verdad, que con 6 meses desaparece el virus, como la OMS ha detectado, y espero también que el señor Ministro, llamando a Estados Unidos, consiga el dictamen favorable de esos laboratorios americanos, que dicen sus delegados de Agricultura cuando van por los pueblos. No lo digo yo, señor Ministro.

Hay algo claro. ¿Se atreve su señoría a lanzar un programa especial de financiación para acabar con la peste en Extremadura y Andalucía, línea especial? Todos de acuerdo; nosotros también. ¿Se atreve su señoría a sacar algunas líneas «blandas», como ha sacado el Presidente de Castilla y León, don José María Aznar para el agricultor de porcino a bajo interés para intentar salvar la crisis? Atrévase. Le aprobamos el crédito extraordinario. Lleguemos a un acuerdo, señor Ministro, fíjese que sencillo es. Yo le decía que podemos negociar lo que usted quiere. Pero hay un problema, y se lo vuelvo a repetir, que detectan las encuestas de opinión. Es un problema de MRM, Morán-Marín que le voy a explicar. Cuando se negoció el Tratado de Adhesión al Mercado Común, la agricultura se vendió, se dejaron flecos, y usted lo sabe tan bien como yo. Bien, eso ya ocurrió. Cargemos con los flecos. Le decía el otro día, y usted se enfadaba, quizá por no oírme, por aquella presión de la huelga o por la presión de esa posible invitación a un consejero, de lo cual nadie tiene culpa ni entiende, a una feria, que a mí me es igual y a mi Grupo también...

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Senador Baselga, vaya terminando.

El señor BASELGA GARCIA-ESCUADERO: Terminó, señor Presidente. Al negociarse el Mercado Común, se hizo un traje de sevillanas para celebrarlo, y los lunares los pusieron otros; y juntos, si usted quiere, vamos a cambiar el color de los lunares del traje de sevillanas. Esa es nuestra oferta, cuando usted quiera señor Ministro.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Muchas gracias, Senador Baselga. El señor Ministro tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION (Romero Herrera): Señor Presidente, se han planteado demasiadas cosas a la vez sobre un tema bastante simple. Voy a intentar únicamente hacer algunas referencias a ciertas posiciones que han planteado algunos Senadores.

He oído hablar de si me alegraba o no de que hubiera subido el precio en la lonja en las dos últimas semanas. No he dicho eso. He dicho que ha habido una recuperación importante en lonja, recuperación que se nota, y ni siquiera he querido apuntármela. Únicamente he hecho una referencia a que, de algún modo, las medidas aprobadas y duramente conseguidas tienen una efectividad; por lo tanto, iban por buen camino. No son creativa mía; las había pedido el sector en gran parte y las hemos discutido muchas veces.

Cuando he hecho una reflexión sobre si crecían muy deprisa, no he querido decir que sufría por que suban, sino porque el señor Senador que lo planteaba debería de saber que una parte del acuerdo establece una serie de limitaciones siempre que el precio testigo en España no sobrepase el 115 de la media del precio comunitario. Tenemos que acostumbrarnos a este tipo de debates en la sala

e, incluso, a conocer lo que es el contenido o a no hacer explícitamente este tipo de consideraciones, empezando por el bien del sector, vamos a decir las cosas claras.

Algún otro Senador ha hablado de por qué no exportamos. Señor Senador, no es culpa de este Gobierno no exportar. Sabe que hay un problema tradicional en España que se llama peste porcina africana. No pasa nada cara al consumidor, y no tiene nada que ver ni con el cerdo intensivo ni con el extensivo ni con el ibérico. Eso es un hecho. Por primera vez, después de un esfuerzo muy importante realizado por la Administración Pública, que ha dedicado 8.000 millones de pesetas a combatir la peste porcina africana, casi 4.000 el año pasado, y con gran esfuerzo de los sectores, se ha conseguido afortunadamente estar en condiciones de llevar como bandera básica a este último tramo de discusión en la Comunidad que todo el país pueda quedar exento de peste porcina africana, si se controla, y crear un mecanismo de discusión que permita pasar de unas zonas a otras si se produce ese hecho. No entre unas zonas u otras, no que quede una parte del porcino —sea intensivo, extensivo o ibérico, o de cualquier otra raza—, como se dice algunas veces en muchos sitios, y llevo predicándolo interna y externamente un montón de tiempo. Nadie me haga decir si hay focos o no. Algunas personas son ignorantes cuando lo dicen (ninguno de los Senadores; lo digo porque alguno se ha referido a personas ausentes). He tenido ocasión de decir lo mismo a los 17 consejeros autonómicos que estaban reunidos en el Ministerio. Se dice en muchos sitios, por desgracia. Hay un documento de marzo de la Generalidad. No digan que en unos sitios sí y en otros no. No son ni siquiera fuentes mías. Y en casi todos los sitios, afortunadamente, estamos en condiciones de poder cumplir el año que nos requieren para empezar las comprobaciones veterinarias y poder comenzar a negociar la exención de todo el territorio, menos de aquellas partes, estén donde estén, en el norte o en el sur, en el este o en el oeste, que tengan determinado tipo de problemas. Ese es el planteamiento general.

Yo, como Ministro, no voy a consentir que ningún poder autonómico ni ninguna organización parcial, aunque esté hablando del cerdo ibérico, negocie ni comunique papeles formales a Bruselas. Así lo he avisado y así lo voy a hacer con todos los medios que lógicamente un Estado tiene. Es un lenguaje que es importante entender. Si no, no hay posibilidad de negociar en un país donde todavía en algunos sectores no se entiende lo que es un proceso de negociación en este conjunto de medidas adoptadas, que son eficaces porque tienen reacciones, y que se producen con el voto en contra de Alemania, que tiene la Presidencia, de Francia, que está en elecciones, con la abstención de Reino Unido y de Irlanda y con un comisario que es holadés, y ganamos por los pelos. Todo esto, por lo menos aquellos que aparecen como interpelantes en materia de agricultura, de algún modo están obligados a conocerlo igual que yo. Es decir, están obligados a conocer cuáles son las reglas de juego en esta nueva situación española de la agricultura, que estamos en la Comunidad desde hace dos años y medio. Cuando subían los precios en el 86 —el 7,50 por ciento en el porcino— también estaba-

mos en la Comunidad, así como cuando estaban bajando. Tenemos que acostumbrarnos a funcionar con este tipo de reglas y de acuerdos. Lo único que he dicho ha sido que algunas medidas coyunturales adoptadas de acuerdo con el sector las hemos conseguido con gran dificultad. No me apunto el mérito; se lo apunto a todos cuantos han participado en ese proceso. He empezado reconociendo la resolución que adoptó el Congreso de los Diputados el día 18 de abril, que ha sido un buen elemento de referencia en Bruselas. He empezado por ahí. Por lo tanto no es ni siquiera un problema del Ministro. Y hemos tenido la oportunidad de forzar una discusión sobre un problema fundamental de dejar exento el resto de las producciones de porcino y negociar duramente en Bruselas.

Lo que no voy a consentir es que quieran hacer negociaciones por trozos. Y esa apelación de Bruselas, que la ha hecho el comisario de agricultura, y algún otro comisario no de agricultura también lo ha dicho públicamente, de trocear el país no la vamos a aceptar y no se va a hacer así. Yo creo que en este tipo de cosas, más allá de las ganas de meterse o no coyunturalmente con el Ministro, que es obligación de todos, oposición o no oposición, deberíamos ser mínimamente razonables.

Otra referencia, digamos, para determinados tipos de oyentes internos y externos. Los elementos de ayuda al sector están ahí claros. Para poder aprobar un tipo de ayuda a la producción, últimamente la producción es incompatible y tiene que ser aprobado por los organismos comunitarios y desde ese punto de vista las declaraciones que ha hecho algún poder territorial en algún sitio no tiene ninguna efectividad porque no tiene el «avis» de Bruselas. Quiero decirlo porque es una orientación peligrosa de canalizar por ese lado. Por tanto, hay que buscar otro tipo de procedimiento. Lo digo por apelaciones que hacían SS. SS. a referencias de algunas comunidades autónomas, unas porque están en un momento electoral y otras porque están en otro. Quiero recordar: las ayudas a la producción son incompatibles de acuerdo con las normas comunitarias, sea en el porcino o sea en otro lado. Solamente Bruselas autoriza las ayudas de carácter general o las nacionales con una aprobación previa, y esto lo debemos conocer incluso para hacer los planteamientos.

Muchas gracias y siento haberme extendido.

— DE DON JOSE TORRES HURTADO, DEL GRUPO DE COALICION POPULAR, SOBRE POLITICA AGRARIA COMUNITARIA Y POLITICAS AGRARIAS DE ANDALUCIA Y EXTREMADURA

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Muchas gracias, señor Ministro.

Habiendo sido aplazada por el Gobierno la siguiente interpelación que correspondía al Senador don Alberto Ruiz-Gallardón, pasamos a la interpelación del senador don José Torres Hurtado.

El señor Torres Hurtado tiene la palabra. (*El señor Vicepresidente, De Arespacochaga y Felipe, ocupa la Presidencia.*)

El señor TORRES HURTADO: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, señorías, el 12 de junio de 1985 fue sin lugar a dudas un día feliz para todos los españoles porque, tras largas esperas, se abrían las puertas de la Comunidad Económica Europea y entrábamos y se firmaba el Tratado de plena adhesión a la misma.

Nuestra Constitución en el Título III otorga a las Cortes Generales o al Gobierno, según el caso, las garantías del cumplimiento de los tratados internacionales y de las resoluciones emanadas de los organismos internacionales. También quiero decir que nuestra Constitución deja claro que España se constituye en comunidades autónomas que poseen capacidad para legislar en materias cuyas competencias les están transferidas, en atribución de sus respectivos estatutos de autonomía, pero también es cierto que sus parlamentos o asambleas autonómicas no podrán o no deberán hacer leyes que sean contrarias a las que emanan de las Cortes Generales de España o que chocan contra la filosofía de los tratados internacionales que suscribe el Gobierno y que son aprobados por las Cortes Generales.

Pues bien, el Parlamento andaluz aprobó la Ley 8/1984 por la que el territorio andaluz quedaba sometido a una reforma agraria, y la Asamblea de Extremadura aprueba dos leyes, la Ley de las dehesas de 2 de mayo de 1986 y la Ley del regadío del 8 de abril de 1987 por la que también la Comunidad Autónoma de Extremadura queda sometida a otra reforma agraria de parecidas características, reformas ambas, la andaluza y la extremeña, que a juicio del Grupo Popular son contrarias a los acuerdos de la Comunidad Económica Europea en lo que se refiere a la política agraria.

¿Qué hacen estas leyes de reforma agraria? Me van a permitir SS. SS. que haga un breve desarrollo de la filosofía política de estas leyes, tanto la andaluza como la extremeña.

Muy resumidamente, se puede decir que son dos leyes que lo que priman o lo que incentivan es la productividad; es decir, son unas leyes eminentemente productivistas. Esa es su filosofía y hacia allí van encaminadas, con amenaza a los agricultores en el caso de la andaluza de que o bien les expropien el uso de las tierras o bien les ponen un impuesto de infrautilización, que puede llegar hasta el 25 por ciento, o, en el mejor de los casos, tienen que someterse a un proceso de mejora que lógicamente pretende un aumento de la productividad. Y tengamos en cuenta que en Andalucía ya hay un millón de hectáreas sometidas a la Ley de reforma agraria andaluza, puesto que son ya ocho las comarcas sometidas a la reforma agraria andaluza.

¿Y qué hace el Partido Socialista, que es el que gobierna en ambos casos en Extremadura y en Andalucía cuando una comarca se somete a reforma agraria? Se lo voy a decir muy brevemente. Las fincas que tengan más de 50 hectáreas en regadío, las que tengan 200 de secano o las que tengan 500 en monte se verán automáticamente sometidas a una determinación de óptimos de producción; óptimos de producción que son el resultado de cal-

cular la medida de entre el 10 y el 15 por ciento de las fincas más rentables que han declarado todos los agricultores. Es decir, automáticamente, todas las fincas se encuentran sometidas a un máximo de producción, puesto que son comparadas con ese 10 ó 15 por ciento de los agricultores que más medios tienen o de los que mejores tierras tienen; no hay distinción, los mejores, los que más producen. Por supuesto que todo agricultor que obtenga un índice medio inferior a esta cifra señalada como óptima se verá automáticamente sometido a la expropiación, bien al impuesto de infrautilización o bien al plan de mejora. Matemáticamente sale una cifra —y ésa no me la invento yo—, y es que el 40 por ciento de todos los agricultores de todas las comarcas sometidas a reforma agraria, en ambas comunidades, se verán forzados a una superproducción, a un aumento de su producción, porque éste es el objetivo fundamental de esta Ley, independientemente de lo que pueda decir su texto legal. Lo cierto es que los hechos están ahí y que solamente son los factores de producción los que cuentan. No se entra en más planteamientos de si se industrializará, se pondrá en regadío, se harán determinadas actuaciones de infraestructura, etcétera. Esas son palabras dichas por los consejeros de las respectivas comunidades, pero no llevadas a efecto. Lo cierto es que solamente se han realizado los estudios de productividad. Y no crean SS. SS. que se está hablando de unos malos agricultores que no producen lo que tienen que producir. Creo que lo mejor es poner un ejemplo. Vega de Córdoba, comarca sometida a reforma agraria por la Junta de Andalucía: se verán sometidos a una expropiación inmediata todos aquellos agricultores que no superen los 7.000 kilos por hectárea de trigo o los 3.300 kilos por hectárea de girasol. Entiéndase que estos valores son en pesetas, porque siempre se habla de producciones traducidas a pesetas, bien sean de trigo o de los distintos cultivos que tengan. Los que no superen el equivalente en pesetas a 7.000 kilos por hectárea de trigo o los 3.300 kilos por hectárea de girasol son sometidos automáticamente a expropiación de uso de sus tierras. Aquellos que no lleguen a los 15.400 kilos de trigo o a los 6.600 kilos de girasol serán sometidos al impuesto de infrautilización, porque se considera que su tierra puede producir más, que ellos son capaces y su tierra reúne los factores necesarios para producir más. Y los agricultores que tengan producciones inferiores a los 22.000 kilos de trigo o a los 12.000 kilos por hectárea de girasol —fíjense SS. SS. las cifras que estoy dando— se verán obligados a una mejora forzosa. Quiero llamar la atención de los senadores que sean de otras comunidades autónomas sobre las cifras de producción que estoy dando; transfórmenlas ustedes en lo que estén cultivando en sus respectivas hectáreas y verán el volumen de pesetas de que se está hablando. Y estos son datos que, además, a los cinco años volverán a ser revisados, porque de acuerdo con los decretos de actuación en las comarcas, la Junta de Andalucía, en este caso, a los cinco años vuelve a ver la comparación entre los agricultores malos, menos malos y los buenos, y se vuelve a hacer otra vez la espiral de superproducción. Es

decir, que no es que se llegue a esos topes, sino que éstos volverán a ser revisados a los cinco años.

Se me puede argumentar en el ejemplo que estoy poniendo que en la Vega de Córdoba se pueden dar otros cultivos, puesto que estoy hablando de los equivalentes de trigo y girasol.

Transformemos las cifras que yo antes daba en frutas y hortalizas, que es lo que dice el señor Consejero de la Junta de Andalucía que es lo que había que sembrar, remolacha o algodón, lo que ustedes quieran. Miren ustedes, aparte de los excedentes que se producen en estos determinados cultivos, como son las cebollas, los tomates, las patatas y todos estos cultivos de vega que se producen periódica y estacionalmente todos los años, unas veces en un cultivo y otras en otro —pero lo cierto, y el señor Ministro lo sabe, es que siempre se han producido problemas en donde ha tenido que intervenir antes el FORPPA y ahora el FEOGA—, si estas 231.000 hectáreas de regadío las dejáramos de sembrar, en una alternativa lógica de cultivo, y las dedicáramos solamente a hortalizas y frutas, esto generaría la escalofriante cifra de 161.000 millones de pesetas que representaría un incremento aproximado del 4,25 del presupuesto del FEOGA garantía para 1988. Me da lo mismo, por tanto, que estemos hablando de unos cultivos que estemos hablando de otros; al final en lo que se traduce es en cultivos que tienen que estar integrados dentro de las producciones de la Comunidad Económica Europea a la cual pertenecemos.

Pero, señoría, qué pasa con las comarcas de reforma agraria que no son de regadío, porque solamente ésa es de regadío de las ocho de Andalucía; todas las demás son de secano. Acuérdense de la de Antequera que tanto ruido dio, de la de Granada de los Montes a la cual pertenezco o también de la Estepa Osuna que es la última para la que han salido las normas. Pues para la de Estepa Osuna, los propios documentos del IARA, Instituto Andaluz de Reforma Agraria, documentos que tienen el sello del IARA y que yo no me los he inventado, dicen: Las superficies clasificadas como riego en esta comarca no alcanzan el 3 por ciento de la superficie de cultivo de las explotaciones afectadas. Quiere decir que estamos en un 97 por ciento de tierras de secano. Y además sigue diciendo ese mismo documento que les muestro: Los cultivos seleccionados para la obtención de esos objetivos máximos de producción han sido el trigo, la cebada, el girasol, el cártamo, el olivar, la avena y el garbanzo. Tome usted nota, señor Ministro, a ver si hay alguno que no sea excedentario dentro de la Comunidad Económica Europea.

Creo que estos datos reflejan y avalan que la reforma agraria andaluza y extremeña está basada simple y llanamente en una demagogia que el Partido Socialista allá por los años 82-83 tenía que hacer, pero las circunstancias de hoy, las del presente, las de 1988 son muy distintas desde el momento en que nosotros entramos en la Comunidad Económica Europea. Y hay que olvidarse de aquella panacea que intentaba demostrar que lo que pretendía la reforma agraria era un aumento de ocupación del personal del campo donde hay mucho paro. Si eso fuera así, tengan la seguridad que ni el Grupo Popular ni este

Senador que les está hablando estaría hoy aquí en la tribuna diciéndolo, porque uno de los graves problemas que existe en Extremadura y en Andalucía es precisamente el paro. Pero ni siquiera el inventor de la reforma agraria ni otras autoridades internacionales que han opinado al respecto dan un solo puesto de trabajo creado por la reforma agraria andaluza. Hasta el propio Instituto Nacional de Empleo, el INEM, dice en documentos también públicos, y es un organismo del Gobierno o por lo menos que el Gobierno controla, que el aumento habido en el paro en Andalucía y en Extremadura en cuanto a la agricultura no se debe a que el campo haya dejado de tener menos empleo, sino que son precisamente las facilidades de acogerse al régimen general agrario lo que hace que el paro industrial en otras zonas de España desplace gente hacia Andalucía y Extremadura, porque aquí es fácil acogerse al subsidio de desempleo y no tiene plazo. Así como el paro en la rama general tiene 12 ó 18 meses, en la rama agraria simplemente hay que obtener, por las buenas o por las malas, con los favores o sin los favores —ya será motivo de otra intervención en esta Cámara—, las firmas necesarias para poder cobrar el subsidio de desempleo. Y eso es lo que ha hecho —y ahí están los datos y me remito a ellos—, que mucha gente de otras zonas de España, al aumentar el paro, se desplacen a Andalucía y Extremadura para acogerse al subsidio de desempleo, y esa la causa del aumento de paro en Andalucía. No es que el campo esté dando menos ocupación; el campo está dando la misma, incluso sería lógico que diera algo menos, puesto que vamos a un campo más tecnificado y, como consecuencia de ello, más mecanizado y, por tanto, con una pérdida de mano de obra que debe ser absorbida por otros medios de producción, como los servicios o la industria, y ahí es donde precisamente tendría que hacer incidencia la reforma agraria, en las industrias agroalimentarias, pero no está haciendo nada, absolutamente nada.

Por tanto, dicho muy ampliamente lo que es la reforma agraria, concretamente de Andalucía y Extremadura, ¿qué pasa con la Comunidad Económica Europea a la cual pertenecemos? ¿Cuál es en estos momentos la política de la Comunidad Económica Europea? También muy brevemente tengo que decir que la PAC, la política agraria comunitaria suscrita por ustedes, por el Gobierno español en Bruselas, en su totalidad en la reforma presupuestaria de la Comunidad, habla de la disminución de personas en el campo, habla de la jubilación anticipada de los agricultores, habla del abandono de tierras, y también habla del tan llevado y traído «set aside», es decir, el barbecho y deje usted sus tierras paradas. Pero no, ahí el señor Ministro, yo no sé si influenciado por sus hermanos socialistas de Andalucía y Extremadura, dice: no, el abandono de tierras yo no lo quiero para Andalucía y Extremadura, porque eso puede provocar despoblación.

Señor Ministro, la despoblación se provoca cuando los empresarios agrícolas no tienen rentabilidad en sus explotaciones. Usted aprueba unas ayudas precisamente para que se quede allí la población, y da usted subvención por el ganado, por las hectáreas de agricultura de montaña —eso lo da la Comunidad Económica Europea—

y, sin embargo, en estos casos usted no quiere dársela, porque entonces hay despoblación. No, señor Ministro, está usted equivocado. La despoblación se producirá cuando no haya beneficios y cuando por aburrimiento económico tenga que irse de sus comarcas naturales. Nadie se quiere ir de sus tierras, salvo porque las circunstancias le obliguen a ello.

Usted también ha aprobado, ha dado su consentimiento a los estabilizadores agrícolas, y éstos no son ni más ni menos que una contingentación de la producción. Está claro que para España habrá un número de toneladas de cereales. ¿Me quiere usted decir, señor Ministro, cómo es posible que para un cómputo total de la nación de equis toneladas de cereales, por ejemplo, en una comarca diga usted que se produzca, porque nos estamos pasando del tope de producción, y sin embargo en Andalucía fuerce a producir al máximo, e incluso a más de sus posibilidades, ya que si no le aplican el impuesto de infrautilización? ¿Cómo puede pensar una mente medianamente sensata que se puede estar pagando a un mismo agricultor las tasas de corresponsabilidad por superproducciones y al mismo tiempo tenga que estar pidiéndosele el impuesto de infrautilización o la amenaza de expropiación por no llegar a las producciones máximas? Esto no cabe en ninguna cabeza medianamente centrada, salvo que se esté pensando en demagogias políticas, en políticas trasnochadas de mil novecientos y un poquito más. En estas fechas, en 1988, con el Tratado de Adhesión, el cual nos vemos obligados a cumplir con nuestra plena integración en la Comunidad Económica Europea, solamente caben dos cosas: o somos europeos, o no somos europeos.

Por tanto, señor Ministro, desde aquí, desde esta tribuna, haga el favor de decirnos si los andaluces y los extremeños son europeos o no son europeos, porque resulta que lo son para unas circunstancias, pero no lo son para otras.

El señor VICEPRESIDENTE (De Arespacochaga y Felipe): Le ruego que termine.

El señor TORRES HURTADO: Sí, señor Presidente, estoy terminando. Son europeos para pagar IVA, para pagar tasas de corresponsabilidad, y sin embargo no lo son para acogerse a la agricultura moderna que impone la Comunidad Económica Europea, que es una agricultura competitiva, que es una agricultura de empresas rentables, y no una agricultura de división de fincas, de expropiación, etcétera.

Yo le pido, señor Ministro, y con esto termino, señor Presidente, que diga usted claramente desde esta tribuna si el Gobierno central, en su responsabilidad de hacer cumplir los tratados internacionales que suscribe, está dispuesto a llevar a cabo algunas actuaciones con respecto a las Comunidades Autónomas de Andalucía y Extremadura, para conseguir que la política agraria comunitaria también se ejerza en estas dos autonomías que acabo de nombrar.

Nada más, señor Presidente, muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (De Arespacochaga y Fe-

lipe): Gracias, Senador Torres Hurtado. Señor Ministro de Agricultura, tiene 15 minutos para contestar.

El señor MINISTRO DE AGRICULTURA (Romero Herrera): Señor Presidente, Senadores, yo creo que al señor Torres Hurtado le han hecho un encargo, y por su condición de hombre ligado a una comarca afectada en estos momentos por la reforma agraria andaluza, le han hecho decir algunas cosas, como lo relacionado con la reforma agraria, que yo creo que incluso personas de su Grupo no comparten con usted, casi seguro que no comparten con usted algunos aspectos en relación con la llamada reforma. (*Un señor SENADOR: Lo compartimos todo.*) Me parece muy bien que lo compartan todo, incluso lo de aquellas zonas en las cuales se están planteando si es bueno o no es bueno el impuesto por poca productividad. Yo lo he oído en otros foros en el Grupo Popular, con relación a otras materias. No voy a entrar en esto para no distraerme del tema, pero incluso a algunos de SS. SS. he oído tesis contrarias.

Yo creo que al señor Senador le encargan esta interpe-lación, que de algún modo se podría haber discutido —los problemas de la reforma agraria, de la ley andaluza o extremeña— en los Parlamentos correspondientes, Andalucía y Extremadura, basada en dos premisas que hay que plantear: Por un lado, quiere contraponer de algún modo la PAC, la política agraria común, con la Política Agraria de dos comunidades autónomas e interesarse así por las medidas que el Gobierno debería tomar ante tal supuesto de colisión, ya que él identifica la política agraria común con las últimas discusiones en el seno de la FITT, pues la interpretación hace referencia a las últimas conversaciones. De igual modo trata de demostrar que existe un antagonismo entre la PAC, la política agraria común, y las dos comunidades autónomas, lejos de considerar la globalidad de las medidas que éstas desarrollan, en gran parte, como usted sabe, financiadas por la PAC.

Yo creo que, tal como lo expone, nos está planteando un elemento de colisión con dos temas que no tienen nada que ver. Me parece que, en función de ese hecho, no hay nada que armonizar, que es la referencia que usted plantea aquí. No hay nada que armonizar, por decirlo en la forma en que usted plantea la interpe-lación, por parte de este Gobierno.

Usted debe saber que no es solamente que se esté hablando en la Comunidad del sistema de abandono temporal, el llamado «set aside», es que se ha aprobado, es que se han tomado una serie de acuerdos, estamos hablando de elementos aprobados, no de conversaciones en Bruselas. Ha habido una serie de acuerdos que se han adoptado ya y otros que, como consecuencia de éstos, hay que traducir en reglamentos.

Quiero recordar a S. S. que entre los acuerdos —y la base de éstos la ha tomado el Consejo Europeo en la reciente cumbre de Bruselas— hay uno que plantea la reforma de los llamados «Fondos Estructurales»; porque se está considerando que Europa no es algo uniforme y que es necesario que existan políticas diferenciadas y prioridades a través de instrumentos específicos, entre ellos los

Fondos del FEOGA-orientación, especialmente destinados a ciertas regiones que tienen un menor nivel de desarrollo. Eso es lo que ha adoptado la cumbre comunitaria, y ha creado una serie de instrumentos como consecuencia de ese acuerdo; y fundamentalmente la preferencia de los recursos hacia el futuro es que estén destinados a determinadas regiones que tienen unas características específicas y unas necesidades de desarrollo.

Estamos hablando fundamentalmente, y de acuerdo con el Consejo de Europa, de la necesidad de conseguir esa cohesión económica y social, y es en función de ello en lo que se plantea ese conjunto de paquetes, dentro de los cuales el llamado abandono temporal de las tierras en cultivo no tiene mucho que ver desde el punto de vista del conjunto de medidas adoptadas; es una más, que tiene una pequeña significación, porque incluso está en un reglamento, donde se plantean otras finalidades. Es un elemento complementario, un elemento gris.

En Bruselas no sólo se han aprobado estabilizadores, señor Senador; se han aprobado, entre otras cosas, en estos últimos días y se están desarrollando, apoyos para la reconversión de producciones, elemento que está fomentándose en esas comunidades autónomas; está hablándose de ayuda a las rentas, dentro de ese paquete, de cese anticipado con reconversión de agricultores, incluso el contenido del reglamento que establece el llamado retiro anticipado, lo han incluido, tienen una solución absolutamente flexible para recoger determinadas consideraciones en ciertas regiones comunitarias. Se establecen determinados elementos no de carácter obligatorio, sino de carácter facultativo. Además, no podrían tener otro carácter muchas de esas normas, que pasaré a explicar a SS. SS. Quiero recordar a SS. SS. que el artículo 39 del Tratado de Roma dice que para la elaboración de la política agraria común deben tenerse en cuenta la estructura social de la agricultura y las desigualdades estructurales y naturales existentes en las distintas regiones. Artículo 39 del Tratado de Roma. Indudablemente, de acuerdo con este tratado, es coherente que la cumbre europea de Jefes de Gobierno esté intentando orientar los fondos y tener en cuenta ese tipo de situaciones para conseguir la llamada cohesión económica y social. Ese es el planteamiento y el significado de cómo la Comunidad después instrumentaliza este tipo de reglamentos, de los cuales se sorprende usted ahora.

Yo creo que incluso en relación con esa grave preocupación que usted tiene por el tema del llamado abandono de tierras de producción, usted debería de saber que tiene un alcance tremendamente limitado. De entrada, solamente se aplicará para aquellas tierras con cultivos herbáceos. Primera restricción. Segunda restricción, cultivos herbáceos que tengan organización común de mercado. Está acotando en qué casos se aplica. Lo han incluido precisamente con un artículo bis es un reglamento, 797, dirigido a mejorar las eficacias de las estructuras agrarias. Por tanto, no es incompatible con ese hecho.

Fijese S. S. si está limitada la medida en ese contexto que si se llegara al objetivo de la Comunidad Económica Europea, eso afectaría al 0,7 de la superficie comunitaria.

El gran objetivo es el 0,7 de la superficie. Porque, lógicamente, con esas limitaciones no se espera conseguir grandes cosas. Como referencia, al final del período se habla de un millón de hectáreas, cuando tenemos 132 millones en la Comunidad. Esta medida se enmarca dentro de un reglamento en el que se continúa incentivando la modernización de las explotaciones, la reconversión, la incorporación de jóvenes, es decir, el conjunto del paquete de medidas estructurales y de medidas de compensación de rentas. Por tanto, no vemos esa discusión. Yo creo que se ha querido aprovechar la ocasión de la mejor manera —lo he oído también en otros debates en Andalucía— para provocar marginalmente otra discusión.

Tengo que decir que incluso en el propio artículo 18 del Reglamento se constituye un marco por el cual se amparan las acciones regionales específicas para afrontar problemas de infraestructura. Y en la Comunidad acaban de darnos —fíjese si esto es contradictorio— 65.000 millones de pesetas, que van a implicar un tremendo esfuerzo en concentración, regadíos, etcétera, que es la mayor cantidad otorgada a país alguno. Usted sabe que se ha aprobado una ayuda para el macizo central francés, para los Alpes, alguna otra y este paquete importante. Está incluido dentro de ese tipo de acciones. En el mismo Reglamento se contempla la posibilidad de la aplicación del sistema de abandono temporal para cultivos herbáceos, con la organización común de mercado. No tiene nada que ver, señor Diputado, ni con el cártamo ni con los garbanzos, por poner un ejemplo que usted utiliza y en el que no hay excedentes. El Reglamento establece el ámbito de aplicación para todos a tres casos: regiones naturales difíciles con riesgo de despoblamiento —un caso que se plantea en una serie de sitios y puede coincidir en el Norte, en el Sur, o en cualquier lado—; regiones que tengan determinados problemas ecológicos naturales que no hagan aplicable la medida, y regiones donde se presenten particularidades socioeconómicas desfavorables. Entre las particularidades económicas se incluyen determinados índices como los que usted ha mencionado, sea el paro, sea el subempleo, sean otros indicadores. Lo mismo que se utilizan para los reglamentos de acción común, en definitiva, para medir el nivel de ayudas que iría a esas regiones y que está ya siendo financiado por las mismas.

Por último, quiero recordar a S. S. que se trata de una medida de carácter voluntario; el agricultor que quiera se acoge o no se acoge, solamente para cinco años y que puede ser revisado durante tres, y únicamente se le obliga a disponer de un 20 por ciento de su superficie, por la cual cobrará una renta variable según la calidad de la tierra. Con esas condiciones, en la Comunidad habrá agricultores de unas zonas o de otras que se acogerán y existirá la posibilidad de que los Estados miembros establezcan esas limitaciones en aquellas zonas que consideren oportuno, ni siquiera habla de comunidades autónomas. Me parece que con estas coordinadas es muy difícil ver qué relación tienen esas medidas con la discusión política que tiene lógicamente su Grupo en Andalucía, y usted especialmente en estos momentos, con determinadas leyes de reforma agraria. No hay absolutamente nada. No

es una discusión en Bruselas. Bruselas ha decidido. Están aplicando los reglamentos; se han aprobado los paquetes y los han basado en las resoluciones de la cumbre, en los demás reglamentos y en el artículo 39 del Tratado constitucional de la Comunidad, que le he leído y en función de eso se han establecido ese tipo de elementos para que se puedan crear determinadas excepciones en ciertas áreas comunitarias. Lógicamente es un mecanismo al que se pueden acoger voluntariamente los ciudadanos de esas regiones.

Yo no creo que existan contradicciones ni que sean incompatibles. Fíjese que la propia Comunidad está financiando, especialmente por ese tipo de reglamentos y en función de ese avance en los fondos estructurales y en la cuestión social, de un modo muy especial es España, en esas dos comunidades autónomas porque sus índices de renta demuestran que necesitan más ayuda que otras. No se ha planteado ningún tipo de incoherencia, todo lo contrario. Dice usted que tienen que hacerse proyectos de industrialización, yo le puedo decir que Andalucía en concreto es una de las regiones en la que más proyectos FEOGA han sido financiados desde Bruselas. Y en el paquete de acción especial aprobado para cinco años, que contempla varias acciones rurales, esas dos comunidades que tienen prioridad y han sido aprobadas con la misma filosofía y con el mismo paquete en Bruselas.

Yo creo que ustedes están intentando llamar la atención a determinadas autoridades comunitarias; han tocado todos los grupos habidos y por haber en el arco europeo; han hecho todas las posibles llamadas al tema. Estoy cansado, lógicamente, y es legítimo, de comentar montones de editoriales y de posiciones de periódicos sobre el tema. Me parece que no tiene nada que ver. Han querido enganchar por los pelos unas referencias al abandono con una discusión política que tienen en función de hasta qué punto les gustan o no determinadas medidas que pueden adoptar esas comunidades en relación con la modificación de las estructuras o, de algún modo, en relación con conseguir un tipo de equilibrio socioeconómico más adecuado de determinadas comarcas, extremeñas o andaluzas, que es una cuestión diferente.

Con relación a en qué medida son o no, o pueden ser, excedentarias algunas de las producciones, se nos plantea el problema que se plantea en todos los sitios. Usted, por ejemplo, me citaba la comarca de Estepa-Osuna y me retaba a que dijera en cuál de los cinco productos que usted estaba citando no era excedentaria la Comunidad. Así, de memoria, la Comunidad es deficitaria en tres de ellos: girasol, cártamo y garbanzos; los tres últimos. No coja por los pelos las cosas.

Yo quiero decirle que realmente la intensificación o el incremento de la producción en la agricultura es un hecho que se está produciendo en España, en Andalucía, en el resto de Europa año tras año, con la utilización de semillas mejores, con una tecnología más adecuada. Y lo que está produciendo este tipo de esfuerzo, en cualquier caso —es uno de los problemas que se generan lógicamente—, es un elemento de presión de la producción. Pero eso no nos lleva a decir que la productividad de otros no sea

muy superior a la nuestra. Tendríamos que discutir quién reduce en el seno de la Comunidad Económica Europea. Yo quiero recordarle incluso cómo se discute en la prensa alemana estos días, o en el Parlamento Alemán, cómo en Estados Unidos, país del cual la Comunidad ha tomado el llamado «set aside» o abandono temporal, la producción ha aumentado incluso en aquellos estados y en aquellas zonas en las cuales se ha planteado la medida de abandono voluntario. Porque usted sabe, señor Torres Hurtado, que lo que han hecho los agricultores americanos, y lo que van a hacer algunos agricultores españoles que se puedan acoger a ese tema, es soltar —permítanme la expresión— el veinte por ciento de las tierras marginales durante tres años e intensificar la producción en el resto de las tierras, cobrar esa compensación, e incluso, si tienen suerte y saben hacerlo, en esa tierra abandonada temporalmente poner barbecho verde o plantación forestal, o donde tengan condiciones climatológicas, pueden poner pastos. Es un problema que no tiene mucho que ver con la preocupación que usted y su Grupo pueden tener en estos momentos en relación con la discusión de la ley de Reforma Agraria de Andalucía y de Extremadura. Desde ese punto de vista, no hay que armonizar nada, señor Torres Hurtado.

El señor VICEPRESIDENTE (De Arespacochaga y Felipe): Gracias, señor ministro. Empieza el turno de portavoces. Por la Agrupación Demócrata Cristiana, tiene la palabra el señor Herrero González.

El señor HERRERO GONZALEZ: Gracias, señor Presidente. Señor Ministro, no sé a qué interpelación ha contestado usted. Yo creo que ha confundido usted las churras con las merinas. Aquí yo he oído unos argumentos del Senador interpelante y usted ha empezado a hablarnos, como tiene por costumbre cuando no conoce el tema o no sabe ir a por él, de otras cosas. No nos cuente todas estas historias de la Comunidad, que alguna conocemos, porque yo no he entendido en esencia cómo iba a usted a coordinar los mandatos, por decirlo de alguna manera, de la propia Comunidad Económica Europea con lo que está ocurriendo y se está legislando en dos comunidades autónomas. Creo que ésta era básicamente la pregunta. Usted nos ha hablado de una serie de cosas, y yo, en nombre de mi Grupo, me permito decirle que no tienen nada que ver algunas en relación con el contenido de la interpelación.

Usted dice lo que quiere, se para en una parte, y luego continúa en su argumento. Habla de abandono voluntario de tierras, y no habla, por ejemplo, de la jubilación anticipada que el interpelante le ha mencionado. Y luego, un señor de la comunidad andaluza o extremeña ve cómo un agricultor de la comunidad aragonesa puede acogerse a la jubilación y allí no, o que, como efectivamente le han dicho, está pagando una doble tasa de corresponsabilidad un agricultor andaluz; creo que todos somos iguales ante la ley —vamos a ver si es verdad que lo somos—, y resulta que por otro lado le están penalizando, como le han dicho a usted y no ha argumentado nada en contra, por pro-

ducir poco, cuando nos están incentivando precisamente por lo contrario. Yo creo, señor Ministro, que aquí hay un defecto importante, y es un defecto político por su parte, que es el siguiente: Usted ha dicho antes, en la interpelación anterior, que el Gobierno no aceptaría ninguna intromisión de nadie en su gestión. Sabemos que, hablando del sector porcino, en la Comunidad Económica Europea el único interlocutor de España es el Gobierno español. No hay ninguna otra autoridad con capacidad para negociar nada. Es más, nos parece muy correcto que una sola voz oficial se alce allí, porque si no esto sería un desastre a la hora de coordinar todas esas voluntades, que la propia Comunidad no iba a admitir. En este caso, yo me pregunto: ¿Vinculan los acuerdos de la Comunidad Económica Europea a las decisiones que tomen las comunidades autónomas? En este caso, ¿leyes anteriores a nuestro ingreso en la Comunidad Económica Europea van a tener que ser dejadas de lado o van a tener que dejar de ser aplicadas en función de lo que la Comunidad Económica Europea nos exige? Si pasamos de 160 millones de toneladas de cereales, los agricultores tendremos que soportar la segunda tasa de corresponsabilidad. ¿A los agricultores andaluces se les va a penalizar por producir poco y a los de la meseta norte se nos va a penalizar por lo contrario? Esto, señor Ministro, realmente no se entiende. Desde luego, usted no lo ha explicado. Me imagino que, como es habitual en usted, no lo volverá a explicar ni le vamos a entender. Confundiendo unos términos con otros, en definitiva, no salimos ninguno de aquí con los conceptos aclarados en nada. Y a usted se le interpela precisamente para que nos aclare las cosas, no para que nos cuente otra distinta, como tiene por norma.

En el turno de Portavoces estoy intentando ver si lo que usted ha dicho con lo que ha manifestado el Senador interpelante tiene algo que ver. Realmente, tiene muy poquito que ver.

En definitiva, un agricultor de cualquier otra comunidad tiene unas posibilidades distintas de acogerse a las normas comunitarias que un agricultor de la zona extremeña o andaluza. Usted dice que pueden quedar excluidas regiones con riesgo de despoblación, con riesgos ecológicos o con particularidades socio-económicas. Esto le permite a usted o a determinadas comunidades autónomas actuar con unos criterios partidistas de tal envergadura que, en definitiva, a quien están discriminando es al sector agrario, que debe tener una unidad de criterio. Aquellas normas o legislaciones que vayan en colisión con lo que se dice en la Comunidad Económica Europea, tendrán que eliminarlos. (*El señor Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, Romero Herrera, hace signos negativos.*) Haga los gestos que quiera, porque, en definitiva, la realidad está ahí.

Un señor se tendrá que jubilar lo mismo en Palencia que en Córdoba, si puede o si tiene derecho y no por razones caprichosas que a usted se le puedan ocurrir o a cualquier legislador de comunidad autónoma, que está a menor rango que la propia Comunidad Económica Europea, que es la que nos obliga a todos nosotros. En definitiva, esto es lo que se nos está diciendo.

Terminaría con unas palabras tuyas pronunciadas hace poco tiempo a nivel particular: que no tiene nada que ver el SENPA, que no tiene nada que ver el Ministerio con las decisiones del FEOGA. Si eso es efectivamente cierto, si lo que diga el FEOGA o lo que diga la Comunidad nos vincula a todos, digámoslo claro, como es expresión habitual suya, para decir a las comunidades autónomas: no se aceleren al legislar algo que va en contra de la Comunidad, porque ustedes, obligados a velar por esa coherencia de legislación, van a tener que prohibirlo en un momento determinado.

Nada más y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (De Arespachoga y Felipe): Gracias, Senador Herrero.

¿Por el Grupo Mixto? (Pausa.) ¿Por el Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos? (Pausa.) Por el Grupo del CDS, el señor Rodríguez Legido tiene la palabra, por cinco minutos.

El señor RODRIGUEZ LEGIDO: Gracias, Presidente. Señorías, señor Ministro, yo también me he quedado sin entender la respuesta que ha dado al interpelante.

Recordando el principio de su interpelación, S. S. ha dicho que, en el caso del sector porcino, ninguna comunidad autónoma debe determinar automáticamente fórmulas o normas que no se negocien en la Comunidad Económica Europea. Esto lo ha dicho hace media hora.

Ahora bien, ¿qué es lo que está pasando con el tema de Andalucía y Extremadura en relación con la política agraria comunitaria? La agricultura de Andalucía es competitiva en todas las producciones. En tres sectores fundamentales es excedentaria y usted lo sabe, señor Ministro. Con la reforma se puede aplicar el «set aside», automáticamente se puede dejar en barbecho.

Yo le recomiendo que negocie bien la legislación comunitaria, ya que es trascendental, sobre todo para Andalucía. Se lo digo por la problemática social que pueda crear en Extremadura y en Andalucía.

Con los miles de hectáreas que se dan, sobre todo en cereales y en girasol, aunque ha manifestado que no somos excedentarios, creo que estamos tocando techo.

Tengo que recordarle, señor Ministro, una cuestión muy importante. En el debate sobre el estado de la nación el Presidente del Gobierno dijo que, en ningún momento, cualquier tipo de normativa comunitaria que se aplique sobre España se hará para provocar paro, abandono de producción, abandono de la tierra, etcétera. Esto lo dijo el Presidente del Gobierno el día del debate sobre el estado de la nación. Ahora le pregunto yo, señor Ministro: si usted no lleva el dilema hacia el Mercado Común Europeo coincidente con la propuesta del Presidente del Gobierno, ¿qué coordinación de política agraria tiene el Ministerio de Agricultura, señor Ministro? Hay que ser serios. Léase el «Diario de Sesiones» porque ahí está recogido.

Si usted tiene una valoración real sobre el abandono de las tierras, si la tiene a nivel regional, si verdaderamente va a crear una política estructural, si va a generar empleo

y riqueza agraria e inclusive va a conseguir que los productos agrarios excedentarios no tengan problemas de competitividad, le rogaría que nos lo dijera. Señor Ministro, me gustaría que la política agraria y también la ganadera la tuviera estructurada sector por sector. Ahí es donde realmente está definida la política de un Ministerio progresista. Cuando se está transformando sector por sector de cara a la Comunidad Económica Europea verdaderamente se puede llegar a corto y medio plazo a entrar en Europa no con calzador. Lo ha hecho Alemania, porque es una jugada de Alemania; óigalo también, señor Ministro, porque usted estaba presente. Alemania se ha acogido al tema del abandono de tierras con una condición: que la ayuda por parte del Ministerio de Agricultura alemán y por parte de la Comunidad Económica Europea, a través de los fondos estructurales, es doble de la renta agraria española. Hay que decirlo, señor Ministro. Si usted, a través del Ministerio de Agricultura, del FORPA o del organismo que quiera da una gran subvención, aparte de la subvención de la Comunidad Económica Europea, le digo de verdad que la renta agraria de muchos agricultores subirá. Por eso se ha acogido Alemania a este tema.

Señor Ministro, como las medidas tomadas se han hecho con calzador, le diría que en el tema de Extremadura y de Andalucía debe tomar una consideración muy importante. Debido a las grandes extensiones y a las grandes producciones, si el abandono de tierras se produce, en opinión del Centro Democrático y Social se puede crear un grave problema social. En próximos debates hablaremos del subsidio agrario, pero éste es el problema que se puede plantear, el problema social de Andalucía y Extremadura.

Nada más, muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (De Arespachoga y Felipe): Gracias, Senador Rodríguez Legido.

Pido excusas al señor Ministro porque antes no he visto que había pedido la palabra. ¿Mantiene su petición? (Asentimiento.) Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION (Romero Herrera): Señor presidente, voy a hacer unas precisiones que me ha sugerido el señor Herrero. (El señor Presidente ocupa la Presidencia.)

Me ha sorprendido su planteamiento y me ha preocupado si la postura que están manteniendo algunas personas de la Democracia Cristiana en relación con este tema en otros países comunitarios y en otras instancias tenía que ver con la que usted mantuviera y cuál era su posición en relación con este tema. Creo que ha entrado con virulencia en torno a un posicionamiento que plantea el Grupo Popular y ha ido más allá que el propio Grupo Popular. Ha utilizado tal virulencia que he conocido perfectamente la posición de la Democracia Cristiana en relación con este tema, de lo cual me alegro tremendamente porque así uno conoce el arco entero a la hora de discutir un tipo de temas, especialmente fuera de España. Lo que yo he querido decirle —y siento que usted no me haya en-

tendido aunque he tenido la impresión de que alguien del Grupo Popular sí me ha entendido— es que el reglamento con el cual se están planteando este problema está fijando tres excepciones. Pueden acogerse a tres excepciones que no es un invento nuestro, es un invento que la Comunidad puede aplicar a otros países dado que va a ser un área muy pequeña, pues el objetivo que plantean afecta al 0,7 de las tierras de la Comunidad.

En consecuencia, siguiendo esa lógica han dicho: aparte de otro tipo de excepciones por productos como los herbáceos, productos con relación común de mercado, vamos a excluir aquellas áreas que reúnan estas tres condiciones: «handicap» naturales especiales, riesgo de despoblamiento y determinadas condiciones socio-estructurales. Respecto a esto le puedo asegurar que en el Consejo de Ministros de Bruselas los ministros con mayoría socialdemócrata lo apoyan, porque es normal. En el contexto del Mercado común las introducciones para las excepciones en áreas de despoblamiento no las hemos inventado nosotros; las han aplicado otros países con mayoría especialmente demócrata cristiana durante mucho tiempo con referencias anteriores por miedo, originariamente, de fronteras después y de otro tipo de motivos. Ocurre lo mismo con la excepción de «handicap» especiales e, incluso, de plantea en Gobiernos y en áreas con mayorías de un signo o de otro o incluso con Gobiernos de coalición conservadora-demócrata-cristiana como en el caso de Alemania. Se producen mayores dificultades, y otros países no gobernados por partidos socialistas, aceptan que haya exclusiones en aquellas zonas en las cuales las condiciones socio-estructurales plantean dificultades de aplicación de esta medida. Es un hecho evidente y lo está teniendo en cuenta —por eso lo he cogido— la referencia del artículo 39 del Tratado, en el que se habla de mantener ese equilibrio interno y de preocuparse especialmente por la situación de determinado tipo de regiones. Eso tiene que ver con el discurso de la cohesión económica y social, ahí tiene esa lógica.

Creo que el Grupo Popular me ha entendido perfectamente. Cuando he hablado intencionadamente de zonas, yo no he hablado de la no aplicación por parte de una comunidad o de otra si es este punto el que quiere dejar claro S. S.—creo que me han entendido—, estoy hablando de zona de exclusión, que se determinará en función de un reglamento de compra de esos índices, que fijará la Comisión. Fíjese, hasta era innecesario. Ha entendido una parte de la cuestión; otro problema es la discusión que se mantiene respecto a la conveniencia o no de la reforma agraria. Este es otro problema, pero he de decir a S. S. que, de verdad, me ha sorprendido su exposición.

Respecto al Senador que ha hablado en nombre del CDS tengo que decir, una vez más, que no sé muy bien cuál es su posición, como siempre, como CDS en relación con este tema.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Andreu.

El señor ANDREU I ABELLO: Señor Presidente, seño-

res Senadores, señor Ministro, el problema agrario español sigue siendo muy complejo y no se puede comparar con las otras naciones que forman la Comunidad Económica Europea. La cosecha de cereales de Francia, en Alemania, en los países nórdicos es muy regular; tienen una capa vegetal mucho más profunda que la nuestra y se producen unas lluvias muy regulares. En cambio, nosotros pasamos de una cosecha muy abundante, como tendremos este año para satisfacción de todos y, sobre todo, para la del señor Ministro y para el Gobierno del que forma parte, a otros años en que no se recoge nada. Por consiguiente, el problema nuestro, queramos o no, es diferente del problema de las demás naciones que forman la Comunidad Económica Europea.

Somos conscientes de que nuestros granos, nuestros cereales no pueden estar más caros que los de la Comunidad Económica Europea porque formamos una comunidad en la que los precios y la comercialización es conjunta; pero nosotros deseáramos una mayor ayuda teniendo en cuenta las diferencias climatológicas que existen en nuestro país, que pasamos de un año excelente, como el presente, a años en los que no recogemos ni la simiente. Es un problema profundo. La Comunidad ha ayudado mucho a Italia, que es un país parecido al nuestro y, en cambio, respecto a España la ayuda de la Comunidad no es tan grande en agricultura, ni en ganadería como la que ha proporcionado a Italia, que es un país latino, mediterráneo en cuyo sur escasean las lluvias, como ocurre en España.

En España tenemos el problema de las Castillas donde una buena cosecha de cereales, ya lo decía Cánovas del Castillo, es el ser o no ser de un buen año económico o donde una mala cosecha repercute muy negativamente en la economía de la mayor parte de la gente que viven en estas comunidades. Por esto creo que en España es muy importante la política agraria llevada por el Ministerio, y en ese sentido pienso que se necesitan más ayudas de Europa a España y a las Comunidades Autónomas españolas, porque en España las cosechas unos años son buenas, otros regulares y algunos son pésimas.

Por desgracia nosotros hemos entrado un poco tarde en la Comunidad, no por culpa del Gobierno actual sino por una serie de culpas que no hemos de analizar en este momento, y hemos entrado algo marginados. La impresión del agricultor español es que la Comunidad ha entrado en España, pero nosotros no hemos entrado plenamente en la Comunidad Económica Europea. Por eso existen protestas, bastantes justas, de los ganaderos de porcino de estos últimos días, que veían que mientras aquí hemos hecho una política muy difícil para erradicar la peste porcina africana (que ha sido un gran mérito de la Administración, así como de los ganaderos) y estamos en perfectas condiciones, en Europa siguen sin admitir nuestros géneros y, en cambio, la Comunidad nos está metiendo goles, introduciendo en España géneros de la Comunidad.

Es un problema en el que nuestro grupo está seguro que el Ministerio está haciendo un gran esfuerzo para llegar a equipararnos a los demás países que forman la Comunidad Económica Europea; pero aún estamos lejos de te-

ner las mismas posibilidades que estos países que están dentro de la misma.

Todo esto no es una crítica, señor ministro, es una necesidad del campo español, usted lo sabe y todos lo sabemos, cuya situación económica y social está muy por debajo de la de los agricultores y ganaderos del resto de Europa. Lo que todos nosotros queremos, y en lo que apoyamos al Gobierno socialista y a usted, señor Ministro en particular, es que podamos luchar y podamos promocionar la agricultura y la ganadería españolas para que un día estemos en igualdad de condiciones económicas y sociales con los demás ganaderos y agricultores del resto de la Comunidad Económica Europea. Yo creo que es una reivindicación muy justa que todos los agricultores y ganaderos de España y estoy seguro que ustedes también sienten responsabilidad en este sentido y harán lo posible para que lo que nosotros pedimos, lo que pide el pueblo español y los agricultores y ganaderos españoles, pueda ser posible en un futuro no demasiado lejano.

Muchas gracias, señor Ministro, muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador Andreu.

Tiene la palabra el portavoz de Coalición Popular, señor Baselga.

El señor BASELGA GARCIA-ESCUADERO: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, señorías, acabo de comprender algo señor Ministro; realmente tiene usted una habilidad para despejar balones fuera que muchas veces no sería útil en algunos encuentros internacionales, porque no ha contestado usted ni ha querido entrar —espero que ahora entre— a la interpelación que le ha hecho nuestro grupo parlamentario por boca del Senador Torres. Aquí decíamos lo siguiente: ¿Usted cree —y la pregunta es concreta— que las reformas agrarias de Extremadura y Andalucía así como las leyes que se han hecho y las medidas que se están tomando están de acuerdo con lo que puede ser en general, y si usted quiere en particular, las medidas que aconseja una política agraria común que está cargada de excedentes? Esa es la pregunta concreta y le voy a dejar clara que la postura de nuestro grupo, si hay que expropiar, es que estamos dispuestos a expropiar, escuche S. S.; la expropiación tiene un sentido y recuerde, además, señoría, que las expropiaciones que se están haciendo se están realizando basadas en una ley de expropiación forzosa que no es creación del Partido Socialista.

También le explico que la expropiación la entiendo y la entiende nuestro grupo como un fin social. Frente a un fin social es lógico que en ciertas Comunidades Autónomas con problemas de desempleo se pueda plantear el tema expropiatorio como una posible solución, no como una solución fin ni como el fin principal de unas leyes que se llaman leyes de reforma agraria. Esas leyes de reforma agraria —es lo que le decía a usted el Senador— están basadas en un criterio que no tiene lógica porque es un criterio de producción. La única medida que determinan las

leyes, bien como posibilidad expropiatoria bien como posibilidad punitiva en el sentido de pago-impuesto-castigo, es un mecanismo que se llama producción, llámese kilos por hectárea de trigo, kilos por hectárea de girasol o pesetas en Andalucía, llámese oveja madre en la ley de la reforma agraria extremeña de la dehesa. Esta ley es algo que conozco perfectamente porque, señoría, casualidad de la vida, ahí está el diario de sesiones de la Asamblea de Extremadura, donde consta lo que dije y digo ahora: yo fui el padre de la oveja madre (*Risas.*); yo fui el padre de la criatura. (*Risas.*) Ríanse SS. SS. pero yo fui entonces a Australia y a Nueva Zelanda como representante del Gobierno español y, después de tres años de estudio, traje una medida (*Rumores.*) para comparar la alimentación que se llama oveja madre y que quiere decir la cantidad de alimentación medida en distintas unidades alimentarias que una oveja en gestación va a recibir. Eso lo trajo este Senador que les habla y esa oveja madre se utilizaba en comparación y utilizando modelos de ordenador para cuadrar distintas producciones. Fíjense por dónde la oveja madre que yo traje es la madre de las ovejas con que estas señorías quieren castigar al probo productor extremeño. (*Risas.*)

Pasando a otro tema y hablando seriamente, señor Ministro, la realidad de lo que le digo es que conozco lo que hay, y por eso se lo digo. Fíjese usted en lo que nosotros le queremos decir: ¿No cre usted que una reforma agraria debe estar basada en cosas tan sencillas como industrialización, comercialización, ayuda a que los agricultores se incentiven y trabajen de verdad en representaciones y grupos que no hay (las huelgas, los problemas y demás historias que, desgraciadamente, ocurren nos lo demuestran), en producir calidad, que es lo que pide el Mercado Común, en entender que en la agricultura de Andalucía y Extremadura hay mano de obra excedentaria porque una agricultura moderna no se puede contemplar con personas y sin maquinaria recogiendo el maíz y el tomate? (*Rumores.*) Eso es lo que le estamos diciendo; pero esas leyes que están ahí y que se aplican no tienen nada que ver con la línea de orientación que el Mercado Común lanza y que nos compromete a cosas, como a importar porcino, que nos perjudica en líneas generales y que usted, en cambio, defiende.

Señor Ministro, es tan sencillo, que en Andalucía, van a expropiar ustedes a una cooperativa. No se pueden aplicar estos criterios. Ustedes utilizan los mismos para expropiar a una cooperativa que a una duquesa porque tienen un obrero más o menos; pero no es eso, señorías, no es eso. Eso es el miedo, el voto y el veto.

Nuestra postura es concreta: O jugamos a ser modernos todos y a comprometernos a luchar juntos contra un mercado en que hay mucho que cambiar y en el que nosotros somos deficitarios y estamos en peor posición, o ustedes juegan al voto y al veto, en cuyo caso, posiblemente a nosotros las reglas del juego nos parecerán ridículas y a S. S. muchas veces le resultarán como ahora, terriblemente incómodas.

Un delegado de agricultura hace unos días, y se lo repetía antes, decía a mil agricultores reunidos que les iban

a primar el abandono de tierras. Yo sé que no es así, igual que usted lo sabe, pero lo decía. ¿Porqué lo dicen, señorita? Son personas de su Ministerio, son sus delegados provinciales ¿Por qué lo dicen? Entérese usted. Si lo dicen será por algo; será porque se pretende con eso tapar la boca al que está molesto porque su porcino o su cebada no se venden al precio que él cree que se deben vender. Se hace demagogia y eso no queremos, y menos en esta Cámara en que, al no haber mucha prensa, podemos discutir tranquilamente, señorita (*Rumores.*)

Queremos que, de verdad, nos diga usted si está de acuerdo con eso o si debe pegarles un tirón del bigote al señor Ybarra y al señor Borbolla porque están haciendo cosas demagógicas que no tienen nada que ver con la política sería de este país que necesitamos para la agricultura y la ganadería.

Señor Ministro, se va con un traje fuera y dentro se está con otro. El problema está en que, por la lentitud de los viajes, el campo está en ropa interior y, desgraciadamente, empezamos a conocer el color de los calzoncillos. (*Risas.*)

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Baselga. Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION (Romero Herrera): Señor Presidente, tengo que decir claramente, como he dicho anteriormente a la pregunta del Senador, que, en mi opinión, no hay nada que armonizar en relación con el contenido a que se hace referencia con las medidas adoptadas en Bruselas en los últimos tiempos. Lo he contestado antes y lo vuelvo a mantener. No sé si será necesario armonizar o no, en relación con lo que ha manifestado S. S. de, la oveja madre con las demás ovejas; pero esa es otra discusión, no la de hoy.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

#### DICTAMENES DE COMISIONES SOBRE PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY REMITIDOS POR EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS:

##### — DE LA COMISION DE CONSTITUCION EN RELACION CON EL PROYECTO DE LEY ORGANICA POR LA QUE SE MODIFICAN LOS ARTICULOS 50 y 86 DE LA LEY ORGANICA 2/1979, DE 3 DE OCTUBRE, DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

El señor PRESIDENTE: Pasamos al siguiente punto del orden del día. Discutimos el dictamen de la Comisión de Constitución en relación con el proyecto de Ley Orgánica, por la que se modifican los artículos 50 y 86 de la Ley de 3 de octubre de 1979, del Tribunal Constitucional. Tiene la palabra el señor Lizón para la presentación del dictamen.

El señor LIZON GINER: Señorías, presento al Pleno de esta Cámara el dictamen de la Comisión de Constitución sobre el proyecto de Ley Orgánica de modificación del artículo 50 de la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional.

La motivación de esta reforma, que venía en la exposición de motivos que fue suprimida en el Congreso por una razón de técnica legislativa, ya que la propia Ley Orgánica no lleva exposición de motivos, está fundamentada en que nuestro Tribunal Constitucional se enfrentó desde el inicio de su actividad a cuestiones procesales en materia de amparo constitucional y que fue resolviendo de una forma muy flexible y antiformalista; pero la experiencia de todos estos años ha servido para que el propio Tribunal cree un cuerpo doctrinal que, frente a un uso excesivo del recurso de amparo, permite delimitar los requisitos de éste en cuanto a su admisibilidad. La pretensión del Tribunal ha sido orientar al ciudadano y a los profesionales de los criterios que han tenido para la admisión de estos recursos las distintas Salas del Tribunal. Todo ello aconseja modificar el régimen de admisión de recurso, evitando ese volumen de autos de inadmisión que desviaban la atención de nuestro alto Tribunal en sus funciones sentenciadoras.

Al proyecto se presetaron, en su día, una propuesta de veto y 12 enmiendas. Se nombró una Ponencia formada por los señores Cucó Giner, Montero Rodríguez, De los Mozos, Emiliano Sanz Escalera, y Aurelio Serrano Martínez, que se reunió el 19 de abril. La Ponencia aprobó 4 enmiendas, tres del Grupo Parlamentario Socialista, una de la Agrupación de Senadores de la Democracia Cristiana, del Grupo Mixto y fue retirada una enmienda del Grupo Popular. La Comisión se reunió el día 28 de abril para dictaminar este proyecto y se discutieron las distintas posturas de los diferentes portavoces.

Brevemente, hago una exposición de lo que allí se dijo por los distintos portavoces. El portavoz de la Agrupación de Senadores del Partido Liberal-Grupo Mixto, que mantiene el veto a la Ley, alegó su postura de mantener el veto en base, entre otras razones, a la pérdida de garantías jurisdiccionales de los ciudadanos.

El portavoz de la Agrupación de Senadores de la Democracia Cristiana, que anunció su abstención, manifestó, al mismo tiempo, que la unanimidad a la hora de dictar la providencia de inadmisión era una garantía para el recurrente.

El Portavoz del Grupo Parlamentario Centro Democrático y Social mostró su opinión contraria al veto en base a que la Justicia, para ser tal, no debe ser tardía.

El Portavoz del Grupo Parlamentario Convergencia i Unió se opuso al veto señalando que había un auténtico abuso del recurso de amparo, que distorsionaba su esencia.

El Portavoz del Grupo Parlamentario Coalición Popular anunció la abstención de su grupo pues, por un lado, compartía el fundamento del veto, pero al mismo tiempo, entendía la necesidad de la reforma de Ley Orgánica en este punto.

El Portavoz del Grupo Socialista defendió la necesidad de la reforma y consideró que la misma era una solución

adecuada para evitar recursos improcedentes, y terminó solicitando la unanimidad de todos los grupos para la aprobación de este proyecto de ley.

Este ha sido el «iter» que se ha seguido en esta Cámara hasta el momento, señorías, en el que el Pleno va a pronunciarse sobre una propuesta de veto, formulada con el correspondiente voto particular, y cinco enmiendas que quedan pendientes del articulado. En sus manos está el pronunciamiento.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Lizón.

El Portavoz de la Agrupación de Senadores del Partido Liberal, señor López Henares, tiene la palabra para defender el veto.

El señor LOPEZ HENARES: Señor Presidente, señoras y señores Senadores, en el «iter» parlamentario que este proyecto de ley ha seguido en las dos Cámaras quiero hacer alusión a que en el Congreso se presentaron tres vetos de totalidad, uno de ellos de la Agrupación Liberal de aquella Cámara. Por esa razón, por coherencia con la posición de nuestro Partido, los Senadores de nuestro grupo hemos presentado también un veto cuyas razones, muy brevemente, voy a exponer.

Quiero hacer constar en la Cámara que en el debate de Comisión, que si siempre resulta grato lo fue especialmente en esta ocasión, la posición de todos fue sumamente correcta al exponer nuestras posturas.

Sucintamente voy a expresar las razones de nuestra oposición que, aunque suponemos que no va a prosperar, sí queremos hacer constar nuestra preocupación y nuestro rechazo inicial a este proyecto por una cuestión de sensibilidad.

Se trata ahora de reformar especialmente el artículo 50 de la Ley de 3 de octubre de 1979, una ley inmediatamente postconstitucional que aprobamos en esta Cámara casi por consenso y que, al regular el Tribunal Constitucional, recogía la articulación del procedimiento del recurso de amparo, que es una de las grandes conquistas de nuestra Constitución, de la que todos nos sentimos orgullosos.

En la Constitución se recoge el recurso de amparo con una protección especial de los derechos y de las libertades fundamentales recogidas entre los artículos 14 y 29, y hay en cierto modo, una protección acorazada de estos artículos, permitiendo un recurso y una tutela de los tribunales —tal y como establece la Constitución— mediante un procedimiento basado en la sumariedad, en la preferencia y, además, se establece el recurso de amparo. Pues bien, la gran conquista del recurso de amparo es que, precisamente, se establece ante el Tribunal Constitucional. Aquí, como decía un gran tratadista jurídico, la extraordinaria realidad del Estado de Derecho es que al Estado, en su inmenso poder, en su inmensa majestad, es posible sentarle como un acusado por el recurso de un sencillo y simple ciudadano que se siente maltratado o que estima que sus derechos han sido conculcados. Así es como está concebido el recurso de amparo, el recurso directo de los ciudadanos ante el Tribunal Constitucional.

Es cierto y es una de las razones que daba el Ministro al presentar el proyecto, que este recurso por parte de los ciudadanos, a veces debido también al estímulo de los asesores o abogados, ha suscitado un crecimiento constante, de tal forma que, si no recuerdo mal, han pasado de 689 recursos, en el año 1985, a 1.655, en el año 1987. Esta es una de las razones por las cuales el propio Tribunal Constitucional ha estimulado al Gobierno —es legítimo este estímulo— a tratar de corregir este procedimiento; pero estima nuestra agrupación que se ha ido demasiado lejos. Este procedimiento que ahora se modifica lo que establece es una enorme facilidad en rechazar o declarar la posibilidad de la no admisión a trámite sin una precisión clara al decir, por la modificación que ahora se establece, que basta que no se cumpla lo dispuesto entre los artículos 41 y 46, afirmación que, no obstante, es imprecisa. El acuerdo para adoptar la no admisión a trámite antes tenía que hacerlo la Sala y, por lo tanto, seis magistrados; ahora lo puede hacer, lo hace, mejor dicho, la Sección, en la que pueden funcionar sólo dos magistrados. Esta resolución se adopta mediante providencia que no necesita estar motivada.

Y, finalmente, también es objeto de otra enmienda nuestra la posibilidad de recurrir a esta providencia. Solamente se le atribuye esta facultad al fiscal y no al ciudadano recurrente, cosa que nos parece bastante contradictoria ante una circunstancia o un procedimiento que está establecido en beneficio del ciudadano.

Por todas estas razones, estimamos que el fundamento que es el crecimiento de estos recursos no es suficiente, porque nosotros —yo lo decía en Comisión—, nuestra Agrupación es partidaria efectivamente de que tengamos menos Estado, —aunque el Estado será grande siempre en el mundo nuestro, en el mundo de nuestros días— y aludía a una publicación reciente francesa, «Le Croisière», que alude al libro «Estado mínimo, Estado moderno». Nosotros sí queremos el Estado mínimo, pero no queremos el Estado raquíptico. Por lo tanto, en aquellas instituciones que consideramos fundamentales, como es la Administración de Justicia, si son necesarios más funcionarios —ya he aludido en varias ocasiones que es a la única Sección que no presentamos ninguna enmienda en los Presupuestos— lo que debería hacer el Tribunal Constitucional es aumentar el número de sus funcionarios para que estudiasen y ayudasen a los magistrados a preparar las decisiones de estos recursos de amparo, pero no yugular o reducir, que eso es lo que se produce, o estrechar el cauce de esta posibilidad de que los ciudadanos acudan directamente al Tribunal Constitucional y, sencillamente, se pueda decir, como ha dicho el Tribunal, no admisión a trámite porque así lo estime dicho alto organismo.

Por todo ello, señor Presidente, señorías, es por lo que nosotros hemos presentado este veto, y aunque hemos meditado mucho el no mantenerlo en el Pleno, porque amablemente se nos hizo la invitación de que sería inconveniente en una Ley importante como ésta, aunque sea una reforma parcial, y que ya se adoptó en el año 79 prácticamente por consenso, deseamos que se nos respete —y estoy seguro que así se hace—, que nos hiere nuestra sen-

sibilidad el que, insisto, una conquista y un establecimiento del recurso de amparo en nuestra Constitución mediante este recurso directo de los ciudadanos, nosotros estimamos que es un retroceso, y que se debería haber buscado otra fórmula que atendiera mucho mejor a esta posibilidad de que los ciudadanos acudiesen directamente al Tribunal Constitucional con el recurso de amparo.

Por todas estas razones, señor Presidente, señorías, nosotros mantenemos el veto. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias. ¿Turno en contra? (Pausa.)

Tiene la palabra el señor Cucó Giner.

El señor CUCO GINER: Muchas gracias, señor Presidente, señorías, yo creo que, en todo caso, estaremos todos de acuerdo en admitir que el proyecto de ley orgánica que hoy nos ocupa, la ley orgánica que modifica los artículos 50 y 86 de la Ley del Tribunal Constitucional de 3 de octubre, es un proyecto de ley de ámbito restringido, no es un proyecto de ley trascendental que vaya a cambiar el funcionamiento completo del propio Tribunal.

Si subo a esta tribuna para oponerme al veto es porque creo que las motivaciones reales para mantener la Ley son evidentemente muy importantes, y responden más que nada al propio Tribunal Constitucional que, en el sexto aniversario de la constitución del Tribunal, en el año 1986, su propio Presidente destacaba cómo se había convertido el Tribunal en una avalancha de recursos de amparo, cómo esta avalancha estaba creciendo en proporciones prácticamente geométricas, y que solamente en dos años se había producido un crecimiento de un 71 por ciento de los recursos de amparo. Esta situación, de acuerdo con las consideraciones que hacía el Presidente del Tribunal Constitucional, era insostenible, visto que, por otra parte, de tal volumen de recursos sólo se resuelven por sentencia el 13 por ciento y el resto, la enorme mayoría, mueren por auto de inadmisión. Es decir, aunque la inadmisión por auto se mantenga, implica tal cantidad de tiempo y de trabajo —porque hay que nombrar procuradores, abogados, hay que requerir al interesado, hay que dar audiencia al recurrente y al Ministerio Fiscal, etcétera— que todo ello contribuye a un colapso real del Tribunal Constitucional.

El volumen de los recursos de amparo tramitados es tal que repercute en la celeridad con la que se resuelven todos estos asuntos, y ello porque es evidente, señorías, que los recursos de que dispone el Tribunal, especialmente los recursos humanos, no son elásticos. Obviamente, se produce un atasco que es necesario desbloquear, y ésta es la razón de la Ley que hoy nos ocupa.

¿Cómo? ¿De qué manera podemos producir este desatascado en el Tribunal Constitucional y en los recursos de amparo? Modificando el artículo 50 fundamentalmente, un artículo que se ha insinuado —no se ha dicho con toda claridad, pero se ha insinuado— que puede cercenar derechos fundamentales y libertades individuales, y yo creo, señoras y señores Senadores, que no hay nada más lejos de la realidad. El proyecto de reforma no dificulta en ab-

soluto el acceso a la garantía jurisdiccional constitucional y pretende que los recursos manifiestamente improcedentes se resuelvan con una total celeridad y sin despilfarro de tiempo por parte del Tribunal, que es lo que implicará el objetivo que estamos buscando en el desarrollo del artículo 50 de la Ley, esto es, el desatascado del Tribunal.

¿De qué manera podemos realizar la reforma? Mediante una serie de supuestos —los que la Ley contempla—, a través de los cuales la inadmisibilidad, en vez de ser acordada por auto, puede ser acordada mediante providencia, en el supuesto en que los magistrados de la sección aprueben por unanimidad dicha providencia. Evidentemente, esta providencia puede ser recurrida —¡no faltaba más!— por el Ministerio Fiscal en súplica y la resolución debe resolverse mediante auto al Ministerio Fiscal. Si no hay unanimidad, se abre un plazo de diez días para audiencia del Ministerio Fiscal y del demandante de amparo. El auto que proceda no es recurrible. Podemos invocar, naturalmente, una serie de supuestos de Derecho comparado, pero yo quisiera invocar nada más el precedente del Tribunal Constitucional alemán, en cuanto a agilización de procedimientos. El Tribunal Constitucional alemán admite los recursos cuando una de las secciones del Tribunal está de acuerdo, sin posibilidad, por otra parte, de recursos ulteriores. y es exactamente igual por lo que respecta al Tribunal Supremo de los Estados Unidos, Tribunal que, por otra parte, hace las veces de Tribunal Constitucional, que suele rechazar por un tanto por ciento elevadísimo, que llega al 95 por ciento de los casos algunas veces, sin explicaciones posteriores. En tal sentido, el proyecto que debatimos no es en absoluto fuerte sino que es un proyecto moderado, realista y entendemos también que es un proyecto flexible.

Por todas estas razones, señor Presidente, el Grupo Parlamentario Socialista se va a oponer a la propuesta de veto que ha defendido el portavoz del Grupo Liberal. Muchas Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Cucó. ¿Señores portavoces? (Pausa.)

En primer lugar, tiene la palabra el portavoz de la Agrupación Liberal.

El señor LOPEZ HENARES: Muchas gracias, señor Presidente.

Solamente para decir que el Senador Cucó ha expuesto sus razones muy razonadamente, valga la redundancia, pero ha habido una alusión, y ciertamente a mí no me importaría, si esta Ley no entrara en vigor, que nosotros, es decir, España, fuéramos mucho más exigentes en el derecho de amparo que los Estados Unidos o que Alemania. Es decir, que nosotros tuviéramos un sistema en el que las garantías fueran mucho mayores, sería una razón, a mi juicio, para tener presumir más que para un cierto complejo.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Por la Agrupación de Senadores de la Democracia Cristiana, el señor Del Burgo tiene la palabra.

El señor DEL BURGO TAJADURA: Señor Presidente, muchas gracias.

Intervengo para manifestar la postura de nuestro Grupo, que en Comisión fue de abstención, respecto al veto de la Agrupación Liberal, porque realmente las razones desde el punto de vista teórico que invocaban nos parecían dignas de ser consideradas, puesto que, al fin y al cabo, de lo que se trata es de sustituir un auto de inadmisión, que ha de ser motivado según la actual Ley, por una providencia de inadmisión no motivada y, en cierto modo, se produce una restricción o una disminución de las garantías de los administrados. Nos preocupaba hondamente esta cuestión y dijimos que reflexionaríamos hasta el Pleno y adoptaríamos la postura definitiva de nuestro Grupo al respecto, después naturalmente de retirar unas enmiendas que nuestra Agrupación había presentado y que desde luego no eran congruentes con el espíritu que informaba la Ley, incluso con el planteamiento que teníamos de posible apoyo al veto del Partido Liberal.

Hemos hecho la reflexión profunda sobre la cuestión y hemos llegado a la conclusión de que quizá hay que darle esta carta blanca al Tribunal que la solicita, en la medida en que el atasco que hoy tiene el Tribunal para resolver recursos de amparo puede producir unos perjuicios mayores que los beneficios que se pueden producir manteniendo la situación actual, puesto que una justicia tardía es igual que una injusticia, reza el dicho. Por consiguiente, nosotros creemos que en este sentido se puede aceptar esta modificación, pero sí quiero decir que lo hacemos sin demasiada convicción, desde luego sin convicción en el terreno de los principios, por supuesto, pero también sin convicción en el terreno de la práctica. Es decir ¿esta Ley de verdad va a desatascar el Tribunal Constitucional? Eso es lo que nos produce una seria duda, porque entendemos que junto a estas medidas deberían haberse adoptado otras que induzcan, por una parte, a un aumento de medios materiales del Tribunal, y por otra, a la utilización de otros instrumentos jurídicos que permitirían probablemente al Tribunal evitar esta proliferación injustificada de recursos de amparo.

Nosotros dejamos aquí en el aire esta seria duda, lo que ocurre es que desearíamos ciertamente que nos equivocáramos y que esta ley, cuando sea aplicada —y esperamos que lo sea pronto—, produzca una aceleración de las resoluciones del Tribunal Constitucional, desearíamos equivocarnos en un pronóstico que no es pronóstico, sino sencillamente una duda: ¿Será suficiente esta medida o no será suficiente la medida que hoy se pretende aprobar? Nada más, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Del Burgo. Por el Grupo Mixto, el señor Pujana tiene la palabra.

El señor PUJANA ARZA: Gracias, señor Presidente. Brevemente intervengo para fijar la posición del Grupo.

Concretándonos a esta reforma de la Ley, tenemos que decir que somos contrarios a la misma porque entendemos que se desdibuja el derecho a la tutela judicial efectiva, porque se produce una quiebra de la igualdad de las partes en el proceso al dar una preeminencia al Ministerio Fiscal, cosa que no debe tener, porque se produce una indefensión ante el supuesto recurrente y porque, aparte, el Ministerio Fiscal puede ser incompatible con la presentación del recurso por tener que ir contra sus propios actos.

Por tanto, en función de esta argumentación, y siguiendo la propia doctrina del Tribunal Constitucional, entendemos que no es posible ni viable que por una acumulación de trabajo en el propio Tribunal Constitucional, y al no ser un defecto de norma la que intenta modificarse con esta reforma, entendemos que poner en tela de juicio o mermar los derechos subjetivos que la propia Constitución protege, es un mal procedimiento.

Por tanto, entendemos además que hasta el momento la trayectoria del Tribunal Constitucional ha sido precisamente la de la unanimidad a la hora de calificar la inadmisibilidad de los recursos y, sin embargo, con las alegaciones posteriores, ha habido sentencias. Por tanto, y siguiendo como digo la propia doctrina del Tribunal Constitucional, no entendemos esta reforma y estamos en contra de ella.

El Ministerio Fiscal, a través de sus propios actos y conforme a lo que establece la modificación, puede estar imposibilitado incluso para plantear el recurso, y lo que no cabe la menor duda es que con ello se produce una indefensión.

Por todas estas razones, señor Presidente, nos vamos a oponer a la modificación de la Ley. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Pujana. Tiene la palabra el señor portavoz del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos.

El señor POZUETA MATE: Gracias, señor Presidente. Voy a comenzar diciendo que el debate en Comisión de este proyecto de ley, fue un debate de altura desde una perspectiva jurídica, y que para este portavoz que no ha tenido oportunidad de estudiar Derecho, y que más bien lo intuye que lo conoce, tengo que reconocer que el citado debate fue muy importante y de alguna forma contribuyó a robustecer nuestro posicionamiento inicial.

Nosotros vamos a votar en contra del veto que se presenta porque entendemos que el planteamiento que se hace con esta modificación es un planteamiento típicamente de procedimiento, de instrumentalización. Creo que es difícil buscar argumentos para defender la no aprobación de esta reforma desde otra perspectiva jurídica, política, etcétera.

Por tanto, basándonos en planteamientos típicamente de eficiencia, que es lo que se trata de resolver con esta reforma, nuestro Grupo va a apoyar el proyecto. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Pozueta.

Tiene la palabra el señor portavoz del Centro Democrático y Social.

El señor OTAMENDI RODRIGUEZ-BETHENCOURT: Gracias, señor Presidente. Muy brevemente también para decir que no vamos a apoyar el veto, y vamos a explicar nuestras razones.

Comprendemos algunos de los argumentos expuestos siempre excelentemente por el Senador López Henares, pero sin embargo creemos que la Ley que previsiblemente ahora vamos a aprobar es conveniente.

A nosotros lo que más nos ha impresionado en esta cuestión son los números, porque aunque no coincida con lo que ha dicho el portavoz socialista —él hablaba de un 13 por ciento de sentencias, yo del «Diario de Sesiones» he sacado el 28 por ciento—, en cualquier caso es cierto que la duración media de los procesos, que en el año 1981 era de siete meses y medio, en 1986 pasó a ser de 14 meses y medio, y tal vez ahora esta duración se haya elevado considerablemente.

Al entrar más asuntos de los que salen, no cabe duda que puede haber un riesgo de colapso, ya que realmente este aumento de asuntos no viene sólo originado por el aumento de una demanda social de mayor utilización, como ocurre en general con nuestros tribunales, sino fundamentalmente y como dicen las estadísticas, por una utilización indebida de este recurso, como tercera instancia —esto no es lo que dice la Constitución, aunque realmente se utiliza como una tercera instancia— porque en muchos casos los tribunales que podrían ejecutar las sentencias prefieren esperar a las resoluciones de este Alto Tribunal antes de ejecutarlas.

Lo cierto es que si tanto se recurre, cuando obviamente cuesta dinero, es porque alguna ventaja obtiene el litigante temerario en esta demora.

En definitiva, la modificación puede ser importante desde un punto de vista mecánico, pero en absoluto desde un punto de vista del fondo, porque realmente se está estudiando o previendo el rechazo de determinados puestos absolutamente burdos, como el de que la demanda no vaya fundamentada, o se apoye en unos derechos que no son de amparo constitucional.

Nosotros entendemos que la cautela adoptada por la unanimidad de la sala, que normalmente estará compuesta por tres Magistrados, es suficiente. Sin embargo, también quiero recoger las sugerencias del Senador vetante, en el sentido de que podría estudiarse —quizá sea el Tribunal quien lo tenga que proponer—, la potenciación de otros medios materiales para descargar en lo posible de sus funciones al Alto Tribunal, por cuanto que independientemente de que esta Ley se apruebe, es posible que la utilización racional del Tribunal vaya también en aumento.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Otamendi.

Tiene la palabra el señor portavoz de Convergencia i Unió.

El señor OLIVERAS I TERRADAS: Gracias, señor Presidente.

Mediante el establecimiento del recurso de amparo ante el Tribunal Constitucional, recae sobre éste la tutela de los derechos fundamentales, correspondiéndole por tanto, no sólo el control que sobre el Legislativo implica el recurso de inconstitucionalidad, y que es la primordial función de la Justicia constitucional, sino también el control de los poderes públicos en general en cuanto que sus actos puedan afectar lesionando o violando los derechos fundamentales. Pero ¿qué ocurre? Nosotros entendemos que de este recurso de amparo se ha venido haciendo una utilización abusiva que ha deteriorado y distorsionado la propia esencia del recurso de amparo.

Por esta razón, nosotros vamos a oponer al veto y vamos a estar de acuerdo con el proyecto de ley; y es que además pensamos que, con el abuso al que nos hemos referido, se ha producido también un auténtico bloqueo del Tribunal Constitucional, que le ha impedido cumplir precisamente también no tanto la función de amparo, sino la otra función de control sobre el Legislativo.

Por este tipo de razones, y teniendo en cuenta que el recurso de amparo es una institución eficaz en la defensa de los derechos fundamentales, pero eficaz en tanto en cuanto esta defensa pueda ser racional y razonablemente prestada, nosotros pensamos que debemos oponernos al veto, y a dar soporte y apoyo al proyecto de ley.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Oliveras. Tiene la palabra el portavoz del Grupo Popular.

El señor DE LOS MOZOS Y DE LOS MOZOS: Con la venia, señor Presidente.

Señorías, la posición en este momento y también anteriormente de este portavoz, parafraseando a Ortega, es pendular; es pendular porque, de un lado, me parece muy positivo que el Gobierno reconozca que la Justicia no funciona, y una prueba de ello es este proyecto de ley. Por esta razón fundamentalmente nosotros nos vamos a abstener en el veto, pero por otra parte no nos parece adecuado, por las razones que luego diremos al defender nuestras enmiendas a este proyecto de ley, el sistema que se ha seguido; y no nos parece adecuado, porque como aquí se ha dicho, el recurso de amparo está protegiendo algo que forma parte de la esencia de la democracia, está protegiendo algo que está en el fundamento mismo de la democracia, como es la libertad de los ciudadanos y los derechos fundamentales reconocidos a los ciudadanos en la Constitución. Y esto, naturalmente, no se debe restringir de ninguna manera, no se debe restringir porque todos estaremos a disgusto: el partido en el Gobierno, porque no consigue los objetivos que se propone; la oposición porque estamos constantemente haciendo la crítica al Gobierno, pero todos, señorías, unos y otros, estamos satisfechos de haber reencontrado la democracia. Entonces a mí me parece que no es oportuno que en algo tan importante como una ley orgánica del Tribunal Constitucional, sea ésta ya la tercera reforma que se trata de in-

troducir; no me parece serio. Con la democracia hay que tener muchas delicadezas, tantas que la democracia, en cuanto se le añade algo, ya no es democracia. Si a la democracia se le adjetiva de orgánica, ya no es democracia; si a la democracia se le adjetiva de popular, no es democracia; si por un mal uso o por un abuso del rodillo, se van modificando una serie de leyes porque obstaculizan el ejercicio del poder, tendré que decir que tampoco es democracia.

A mí no me importa, porque ante todo soy demócrata, que un partido, en este caso el partido socialista, concentre todo el poder. A mí no me importa. Pero yo voy a hacer aquí una denuncia que nos va a hacer la historia dentro de muy poco tiempo, y esa denuncia consiste en que, teniendo en cuenta las dos reformas anteriores de esta Ley Orgánica, resulta que partido, Gobierno, Estado, Tribunal Constitucional es todo lo mismo. Tendremos que tratar con un poco de delicadeza estas cuestiones que están en el fundamento del propio sistema político que nos sustenta a todos. Por eso, me parece que el camino seguido para reformar este proyecto de ley no es el adecuado. ¿Que hay que reformarlo? Sí, naturalmente, porque la justicia no funciona y, como he dicho antes, este proyecto de ley es un reconocimiento de las denuncias constantes y reiteradas de la oposición. Pero no se puede acudir a una reforma que no tiene nada que ver ni con el sistema ni con la Constitución. Y aquí no vale alegar el Derecho comparado, porque la reforma que se trata de introducir es una reforma disparatada; una reforma disparatada y una reforma que no dará los resultados que se apetecen y que se buscan, como siempre que se hacen las reformas disparatadas. Y yo digo, señores: es que pudiendo hacer las cosas bien, ¿por qué se tienen que hacer mal?

Hay muchos procedimientos para evitar que se agolpen los recursos de amparo e el Tribunal Constitucional: crear otra Sala; dotar de más letrados, si los letrados que hay son insuficientes para asesorar a los señores magistrados; hacer efectiva la imposición en costas; arbitrar una multa al litigante temerario, etcétera. Hay otros medios de Derecho para que el recurso de amparo funcione adecuadamente, pero no, señorías, los medios por los cuales se pretende ahora reformar la admisión del recurso de amparo, porque estos medios son insostenibles; son contrarios a la propia jurisprudencia del Tribunal Constitucional.

El Derecho comparado aquí no es invocable. No es invocable en general el Derecho comparado en el derecho público. El Derecho comparado se puede invocar en el Derecho privado, que tiene una historia común. En un tronco histórico común hay distintos sistemas y entonces se puede hacer comparación de sistemas. Pero el Derecho público es ahistórico, el Derecho público obedece a unas circunstancias que al cristalizar en una Constitución, esa Constitución es irrepitable. El invocar el Derecho comparado no tiene mucho fundamento en este caso.

La verdad es que yo —y con esto termino— me he llevado una nueva decepción con el partido socialista. Ya lo decía en Comisión. El partido socialista, que tanto había luchado por la defensa de las libertades, una vez más me

defrauda en esta ocasión. Como decía también en Comisión no se si es que ahora que el partido socialista ha descubierto el discreto encanto de la burguesía, o quizá porque también el partido socialista ha descubierto el discreto encanto del tráfico de influencias (*Protestas en los bancos de la izquierda.*) es por lo que quizá... (*Continúan las protestas.*)

El señor PRESIDENTE: Cíñase a la cuestión. ¡Silencio, por favor!

El señor DE LOS MOZOS Y DE LOS MOZOS: ... es por lo que quizá se le ha olvidado lo otro que es mucho más importante, que es la defensa de las libertades.

Nada más, señorías, señor Presidente. Muchas gracias. (*Protestas en los bancos de la izquierda y aplausos en los bancos de la derecha.*)

El señor PRESIDENTE: ¡Silencio, por favor!

El señor portavoz del Grupo Socialista tiene la palabra.

El señor AGUILAR PEREZ: Con la venia, señor Presidente. Señoras y señores Senadores, intervengo en este turno de portavoces para fijar la posición de nuestro Grupo, contrario al veto formulado por el Partido Liberal, y, al mismo tiempo, para salir al paso de alguna afirmación de algunos portavoces que me han precedido en el uso de la palabra (concretamente de los portavoces de la Agrupación Liberal, del Grupo Mixto y del Grupo Popular) que, o no han entendido lo que es el recurso de amparo constitucional; o no han entendido realmente cuál es la causa concreta que produce la reforma que traemos a esta Cámara, es decir, la crisis, la hipertrofia de ese recurso de amparo; o no han entendido cuál es la reforma concreta que se propone a SS. SS.

En primer lugar, digamos qué es el recurso de amparo constitucional. El recurso de amparo —artículos 53.2, 161.1b) y 162.1b) de la Constitución— es un instrumento suplementario de tutela de los derechos fundamentales y libertades públicas a los que se refiere el artículo 53.2 de la Constitución española. Consiste en un procedimiento de carácter jurisdiccional, preferentemente especial y sumario, de gran flexibilidad formal, orientado a decidir pretensiones de protección de los derechos consagrados en los artículos 14 a 29 y 30.2 de la Constitución, y tendente a lograr el restablecimiento de esos derechos de una manera efectiva e inmediata.

Ese es recurso de amparo. No se confunda con la tutela judicial, de la que habla el artículo 24, senador Pujana; no se confunda con recurso de revisión del trabajo, de los tribunales ordinarios; no se confunda con un recurso de casación por infracción de ley; no se confunda con el «habeas corpus»; no se confunda con una instancia en el procedimiento contencioso-administrativo. Es el recurso de amparo constitucional una de las instituciones que ha ganado, desde el año 1978 hasta la fecha, un prestigio más rápido y generalizado. Y ello porque ha servido para garantizar efectivamente los derechos fundamentales y las libertades públicas; porque ha supuesto un importante re-



vulsivo a la labor de la jurisprudencia, a la práctica judicial y administrativa; porque no ha defraudado ninguna de las esperanzas que los padres de la Constitución, los que apoyamos la Constitución de 1978, pusimos en dicha institución, sino que, al contrario, ha despertado y generado nuevas esperanzas.

¿Cuál es la situación actual del recurso de amparo? Ya se ha dicho: Hay una avalancha gratuita en la interposición de recursos de amparo manifiestamente improcedentes. No estamos hablando de restringir las causas de interposición del recurso de amparo. Estamos intentando aligerar los trámites para rechazar aquellos recursos de amparo que son manifiestamente improcedentes, que no guardan ninguna causa con la vulneración de los derechos y libertades públicas a los que este recurso debe proteger. Ha habido una crisis de crecimiento que ha permitido a los estudiosos que han tratado este tema —entre otros, el profesor Sánchez Morón—, decir que la hipertrofia actual del recurso de amparo constitucional amenaza con dar al traste con sus mejores virtualidades.

Hay, por tanto, una utilización sistemática de este recurso como una última instancia procesal, reduciendo equivocadamente todo el ordenamiento jurídico a un simple desarrollo de los derechos incluidos en el artículo 53.2, equiparando la disconformidad subjetiva con las resoluciones judiciales a una denegación de la tutela oficial garantizada a todos los ciudadanos en el artículo 24, creyendo que cualquier supuesto de desigualdad de trato o de agravio comparativo supone una discriminación, vedada por el artículo 14 de la Constitución española.

¿Cuáles son las causas concretas de esta hipertrofia, de esta avalancha, de esa crisis del recurso de amparo constitucional? Por un lado, la amplitud de los supuestos legales en los que es posible su interposición, su carácter antiformalista y gratuito, la sencillez de sus trámites y la relativa rapidez con que se venían resolviendo estos recursos inicialmente; el prestigio de las bien fundadas decisiones del Tribunal Constitucional en la materia, así como las imperfecciones existentes en la regulación del filtro que debe suponer el trámite de admisión de dichos recursos. Ante esta situación, ¿qué reforma es la que proponemos en el proyecto? Teníamos una gran amplitud para abordar esta reforma, porque la regulación constitucional del recurso es enormemente flexible, enormemente amplia, y deja los casos y formas de su interposición a la regulación de la ley ordinaria.

Ya en el debate en el Senado hubo Senadores que se oponían al reconocimiento del recurso de amparo en la Constitución, entendiéndolo que no tenía sentido, en un sistema que consagra una cláusula general de tutela oficial y que prevé un procedimiento especial preferente y sumario para la protección de los derechos fundamentales por los tribunales ordinarios, advirtiendo del riesgo de obstrucción, de avalancha de trabajo, del Tribunal Constitucional por el uso abusivo de dicho recurso. Estoy hablando del Senador Lorenzo Martín-Retortillo, que no era del Grupo Socialista.

La reforma que proponemos no modifica lo más míni-

mo, por razones de oportunidad, la actual configuración del recurso; no restringe, en absoluto, los supuestos de hecho objeto de la impugnación; no incrementa los obstáculos formales ni restringe el carácter gratuito del proceso. Se trata, sencillamente, de buscar soluciones para que la inmensa mayoría, ese 87 por ciento de recursos manifiestamente improcedentes, se resuelvan de la forma más rápida y ágil posible. Se limita, por tanto, a flexibilizar el trámite de admisión.

La reforma que acometemos, similar a la que se hizo en su día en la regulación del recurso de amparo constitucional alemán (evidentemente ese recurso, lo mismo que el austriaco, inspira nuestra Ley orgánica del Tribunal Constitucional), abrevia el trámite de inadmisión, eliminando la fase de contradicción previa a la decisión, cuando se aprecia «ad limine», por unanimidad, la inadmisibilidad del recurso. Contra la providencia cabe el recurso, pero limitado al ministerio fiscal en su doble función de defensor objetivo de la legalidad y defensor de los derechos individuales. Salgo al paso de lo que decía el Senador Pujana: La interposición no está limitada en ningún caso al ministerio fiscal; la puede hacer el recurrente cada vez que entienda vulnerados sus derechos.

Entiendo que hay múltiples razones para oponernos al veto y hubiera sido deseable —y lo dije en Comisión— que en una reforma puramente adjetiva, puramente procedimental, de una Ley en la que hubo consenso abundante en esta Cámara, como fue la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional, todos los grupos parlamentarios hubieran apoyado la reforma. Porque la misma no restringe para nada el derecho de los ciudadanos, sino que, al contrario, garantiza aún más la posibilidad de recurrir con eficacia al Tribunal Constitucional en los supuestos efectivos de vulneración de los derechos fundamentales o libertades públicas.

Termino con una cita de un Senador de esta Cámara, el Senador Castedo, quien dice en uno de sus trabajos: Si el recurso de amparo constitucional funciona excesivamente, el Tribunal estará obligado a intervenir en una profusión de asuntos y habremos dañado gravemente su alcance y significado; si estimamos que el Tribunal Constitucional es órgano no incardinado en el Poder Judicial, al que sólo puede acudir en muy limitados casos y con específicos contenidos, porque el amparo, como protección de los derechos fundamentales y libertades de las personas está ya garantizado a través de los juzgados y tribunales ordinarios, habremos situado al Tribunal Constitucional en su papel auténtico de defensor de la legalidad constitucional y habremos preservado al Poder Judicial de instancias ajenas, lo que constituye la máxima garantía de su independencia.

Creo que con esto hay razones más que sobradas para oponerse al tema. Ha habido alguna intervención, como por ejemplo la del Senador De los Mozos, que al hablar de inalterabilidad de las leyes, me sonaban a lago del pasado desgraciadamente vivido por muchos de nosotros. Esas leyes eran, por su propia esencia, inalterables.

Muchas gracias. (*Aplausos en los bancos de la izquierda.*)

El señor PRESIDENTE: Vamos a proceder a votar el veto.

Se inicia la votación (*Pausa.*)

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos*

*emitidos, 207; a favor, siete; en contra, 154; abstenciones, 46.*

El señor PRESIDENTE: Queda rechazado.

Se suspende la sesión hasta mañana a las diez.

*Eran las veintiuna horas y diez minutos.*

Imprime RIVADENÉYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00.-28008 Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961